

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Noviembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			
<p>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</p>								
6-10-931	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	60,00	4-11-931	86,50	Título 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
2-11-931	60,00	» E, de 25.000 » »		4-11-931	85,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	85,60	
2-11-931	60,00	» D, de 12.500 » »		5-11-931	85,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	85,50	
5-11-931	60,00	» C, de 5.000 » »		5-11-931	85,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	85,50	
5-11-931	60,00	» B, de 2.500 » »		5-11-931	85,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,50	
5-11-931	60,00	» A, de 500 » »		6-11-931	85,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,50	
5-11-931	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00		» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	85,50		
<p>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</p>								
20-10-931	72,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	60,00	2-11-931	70,50	Título 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
30-10-931	72,50	» E, de 12.000 » »		3-11-931	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		
20-10-931	74,60	» D, de 6.000 » »		3-11-931	70,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		
5-11-931	77,25	» C, de 4.000 » »		5-11-931	70,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	70,50	
2-11-931	77,25	» B, de 2.000 » »		5-11-931	70,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	70,50	
5-11-931	77,00	» A, de 1.000 » »		5-11-931	70,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	70,50	
2-11-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	5-11-931	70,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	70,50	
<p>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</p>								
6-10-931	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	68,00	10-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)		
4-11-931	68,00	» D, de 12.500 » »		8-4-931	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
29-10-931	68,00	» C, de 5.000 » »		4-11-931	60,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....		
29-10-931	68,00	» B, de 2.500 » »		4-11-931	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,00	
5-11-931	68,00	» A, de 500 » »		5-11-931	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,00	
					5-11-931	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,00
<p>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</p>								
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,00	4-11-931	60,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,00	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		5-11-931	60,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,00	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		5-11-931	60,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	60,00	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »			20-3-930	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »			14-10-930	71,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »			6-10-931	72,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
<p>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</p>								
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,25	6-10-931	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....		
14-10-931	73,50	» E, de 25.000 » »		5-11-931	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	71,50	
28-10-931	73,25	» D, de 12.500 » »		20-10-931	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00	
5-11-931	73,25	» C, de 5.000 » »		5-11-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00	
5-11-931	73,25	» B, de 2.500 » »		5-11-931	72,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00	
5-11-931	73,25	» A, de 500 » »		73,25	5-11-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
<p>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</p>								
24-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	85,00	13-8-931	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)		
4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
21-10-931	86,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		22-10-931	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....		
21-10-931	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		22-10-931	18,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....		
4-11-931	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		21-10-931	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....		
4-11-931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		4-11-931	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....		
<p>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</p>								
3-11-931	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	85,00	3-11-931	87,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)		
5-11-931	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		5-11-931	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
22-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		22-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		
5-11-931	85,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		5-11-931	85,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	85,00	
5-11-931	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		5-11-931	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	85,00	
5-11-931	85,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		5-11-931	85,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	85,00	
5-11-931	85,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	85,00	5-11-931	85,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	85,00	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pescetas	Desembolso 00	CAMBIOS PUBLICADOS 00
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....			5-11-931 445,00 31-7-931 367,00 18-9-931 235,00 14-9-931 200,00 4-11-931 163,00 5-11-931 86,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.		150,00 433,00	
5-11-931 5-11-931	165,00 165,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	165,00 165,00	3-11-931 51,00 5-11-931 430,00 3-11-931 185,00 28-2-929 24,00 20-10-930 48,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem, id. id..... 500 Idem, id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local 500 Sociedad Gral. Azuc.* España... 500 Serie A. 500 — B. 500 — C. 500 1.ª serie. 500 2.ª serie. 500 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 600		Interés anual por 100.		
1-10-931 1-10-931 1-10-931 31-6-931	87,50 87,50 87,50 90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 5-11-931 77,75 5-11-931 83,00 5-11-931 96,00 2-11-931 91,75 5-11-931 75,00 4-11-931 79,00 28-10-931 67,00 31-3-931 79,75 22-9-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza..... Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... <i>Ayuntamiento de Madrid.</i> Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500		4 77,75 4 83,00 5 95,00 6 75,00 4 5 4 1/2 4 3 3 3 3		
2-11-931 2-11-931 6-10-931 1-6-931	82,50 82,50 83,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....		5-11-931 95,00 4-11-931 86,00 2-11-931 73,00 2-11-931 73,00				90,00	
21-10-931 20-10-931 14-10-931 10-9-929	77,00 77,00 77,00 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
2-11-931 2-11-931 18-8-931 1-6-931	77,00 77,00 97,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	40,800
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	22,500
5 por 100 amortizable.....	322,500
Acciones del Banco de España.....	0
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6,000
Azucarera.—Preferentes	0
Idem.—Ordinarias	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	3,000
Idem id. al 6 %.....	52,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	44,35		New-York	11,35	
Bruselas.	160,00		Berlin ...	2,70	
Zurich ..	221,85		Estocolmo		
Berna ...			Osaka.....		
Ginebra .			Praga ...		
Roma ...	59,20		Lisboa ...		
Milán ...			Argentina		
Londres .	43,50				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 32 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la estación férrea de Pallásino; kilómetros 11 al 15 de la carretera de tercer orden de la estación férrea de Selgua a los Carbonetas (grupo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.933,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.648 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del día 7).

Huesca, 2 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2111

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de tercer orden de Huesca a Robres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.694,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita

en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del día 7).

Huesca, 2 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2112

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de pintura de puentes metálicos en el kilómetro 1 de la carretera de la estación férrea de Orna a Lanovas; kilómetro 7 de la carretera de tercer orden de Azeite a Sádaba, y kilómetro 17 de la carretera de tercer orden de la de Jaca a Sangüesa a Itecho, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.345,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 439,27 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual

precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del día 7).

Huesca, 2 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2113

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 66.948,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 2.008,46 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del día 7).

Huesca, 2 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Veasco.

S—2104

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de tercer orden de Graus a Tremp, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.177,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.685,32 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del día 7).

Huesca, 2 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Veasco.

S—2108

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Noviembre corriente se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 558 al 560-562-581 y 587 de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, cuyo pre-

supuesto de contrata asciende a pesetas 39.961,92, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional de pesetas 1.199.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 25 de Noviembre corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones complementarias.

Orense, 4 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero jefe, Juan González Piedra.

S—2120

Hasta las trece horas del día 23 de Noviembre corriente se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica del firme de la carretera de primer orden de Campo de San Lázaro a la estación de Canedo, entre los puntos kilométricos 0,000 y 1,181, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.788,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional de 354 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 28 de Noviembre corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones complementarias.

Orense, 3 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero jefe, Juan González Piedra.

S—2224

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Listas de los aspirantes a los Cursos de selección del Magisterio Nacional que han solicitado tomar parte en los que se han de celebrar en este Distrito universitario.

Relación de expedientes que con esta fecha se remiten a los Tribunales de Madrid.

Número 1. Abad Echevarría, Afri-ca.

2. Abad Ibáñez, María Carmen.

3. Abajo Sánchez, Pascuala.

4. Abascal Pérez, María Nieves.

5. Abruña Rodríguez, Antonio.

6. Adán Bustamante, Petronila.

7. Agraz Navarro, Leopoldo.

8. Aguilera García, Ramón.

9. Aguilera Ruiz, Pablo.

10. Alario Santos, Angel.

11. Albert Lledó, María Encarnación.

12. Alcaide Tapiador, José.

13. Alcañiz Aparicio, Gerardo.

14. Alcázar Selgas, Miguel.

15. Alejandro Herrero, Nicerato.

16. Alemán Grinón, Teresa.

17. Alfayate Gómez, Máximo.

18. Alonso González, Adrián A.

19. Aliseda Olivares, Angel.

20. Almazán Lucía, Manuel.

21. Almeida Rabanal, Juan.

22. Alonso Arareta-Protasio, Leonila.

23. Alonso Caballero, Concepción.

24. Alonso del Campo, Teodoro.

25. Alonso y Moreno, Benito B.

26. Alonso y Rubio, Araceli.

27. Alonso y Ruiz, Máximo.

28. Alonso Sánchez, María Concepción.

29. Alonso Zancajo, Enriqueta.

30. Alvarez, María Natalia.

31. Alvarez Agudo, Isabel.

32. Alvarez Bouza, Mariano.

33. Alvarez de Pablo, Juana.

34. Alvarez Sánchez, Adrián A.

35. Alvarez y Valdés, Francisco.

36. Alvarez Zumerendi, Isabel.

37. Alvaro Maté, Audelino.

38. Alvaro Pascual, Euliquia.

39. Alvarez Santos, María Teresa.

40. Amaniel y Domínguez, Carmen de.

41. Amaro González, Elias.

42. Anadón Frutos, María Pilar.

43. Andaluz Granado, Cecilia Rosa.

44. Andrés Gutiérrez, Julio.

45. Andréu Dionís, José María.

46. Angulo Michelena, María Teresa.

47. Antequera y de Mesa, María.

48. Antón del Amo, Ignacio.

49. Antón Escamilla, María Encarnación.

50. Antón Escamilla, Miguel.

51. Antón Lázaro, Carmen.

52. Antón Moreno, Milagros.

53. Antón Pastor, María Victoria.

54. Antón Rodríguez, Luis.
55. Antonio Barbero, María.
56. Antuña García, Natividad.
57. Aparicio González, Juliana.
58. Aparicio Llorente, Amparo.
59. Aragonés del Castillo, Concepción.
60. Aranda Baciero, Margarita.
61. Araus Villaverde, Juan.
62. Arévalo López, Manuel.
63. Arias Blasco, Tomás.
64. Arista Romillo, María Angeles.
65. Ariznavarreta Vaz, Román.
66. Armero Redondo, Emilio.
67. Arranguiz Lora, Petra.
68. Arribas García, María Pilar.
69. Arroba Moraleda, Benito J.
70. Arroyo Barcina, Dolores.
71. Arroyo Hernández, María Carmen.
72. Arroyo López, Rosa.
73. Asenjo Vidal, Mario.
74. Asensio Martínez, Jesús.
75. Asenjo Moreta, María Mercedes.
76. Avilés Blanco, Celedonio.
77. Aznar Fernández Alá, Francisco.
78. Bacas Núñez, María Carmen.
79. Balbóna Abad, Avelina.
80. Ballesteros Arévalos, María Camino.
81. Ballesteros Lucas, Elvira.
82. Ballesteros Usano, Benita.
83. Bancora Salgado, Alberto.
84. Barrera Alcalde, María Dolores.
85. Barrenechea Arrate, Casilda.
86. Barrio Benito, Manuel del.
87. Barrios González, Rafaela.
88. Bartolomé Herranz, Constanza.
89. Bataller Borrás, Juan.
90. Batanero Sancho, Matias.
91. Becerra Rodríguez, Emilia.
92. Bejarano Fernández, Modesto.
93. Belmonte Corella, Francisca.
94. Bemibre Laplaza, Alfredo.
95. Benavente Abad, Josefa.
96. Benita Molina, Agustín.
97. Benitez Cantero, Antonia.
98. Benito Recio, Natividad María Carmen.
99. Bermúdez Fuentes, Severiano.
100. Bernal Delmo, Inés.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

- Número 1. Bernal Delmo, María Carmen.
2. Bernaldo de Quirós y Villanueva, Isabel Lucila.
 3. Berrocal Adrover, Antonia.
 4. Barreno Asunción, María Blanca.
 5. Blanco Mateos, Francisco.
 6. Blanco Ruiz, María Angeles.
 7. Blas García, Aurea.
 8. Blasco Aparicio, Rosario.
 9. Blázquez García, José Santiago.
 10. Blin Navarre Palencia, Julián.
 11. Boado Ugarriza, Rosario.
 12. Bonacasa del Valle, Caya María.
 13. Bosgos y Rodríguez Carreño, Luis.
 14. Botello Quintas, Ignacia E.
 15. Bravo e Iraeta, María Luisa.
 16. Brazales Salcedo, Urbano.
 17. Buencuerpo Gómez, Jerónimo.
 18. Buendía y Buendía, José.
 19. Buendía y Villalba, Liberata.
 20. Bueno y García, Josefa.
 21. Buegella y Gómez, María Concepción.
 22. Burdial y Felipe, Argimiro.

23. Bustamante y Bustamante, Tomás.
24. Caballero y Armas, Antonio.
25. Caballero y Cañadas, Antonio.
26. Caballero y Gil, Casilda.
27. Caballero y Santos, Hilario.
28. Cabello y Jiménez, María Concepción.
29. Cabeza de Dios, María Jesús.
30. Cabezas y Fernández, Rufina.
31. Cabrero y Sáez, Manuela.
32. Cal y Almazán, María.
33. Calviño y Salazar, Josefina.
34. Calvo y Fernández, Paulina.
35. Calvo y Fernández, Remedios.
36. Calvo y Gallego, Arturo.
37. Calle Preciado, Félix de la.
38. Calleja y Cueto, Virginia.
39. Calleja y Torremocha, Aureo.
40. Callejo Lozano, Rafaela.
41. Camacho y Jáudenes, Amalia.
42. Camacho y Jáudenes, Fernando.
43. Cámara y Cumella, Juan de la.
44. Cámara y Villarig, Pilar.
45. Camarena y Ormeño, Julio.
46. Camarero Fernández, Luisa.
47. Campoy Fernández Navarreal, María Blanca.
48. Campo y Vázquez, Ramona.
49. Campos Esteller, Victoriana.
50. Campos y Martínez, María Carmen.
51. Candejo Bonnal, Antonio.
52. Canseco y Fernández, María Sagrario.
53. Cantera Lallave, Carmen.
54. Cañada, Basilio de la.
55. Cañamé y Herrera, Estanislao.
56. Cañedo-Argüelles y Velasco, Carmen.
57. Caraballo y Catalán, Carmen.
58. Caraballo y Uceda, Teresa.
59. Cardona y Rosell, Francisco.
60. Cardona y Rosell, José.
61. Carmona Nenclares, Francisco A.
62. Carral López, Lucía.
63. Carralón y Bernabé, Angel.
64. Carrasco y Delgado, Gonzalo.
65. Carrasco Hebrard, Andrés.
66. Carrasco y Lozano, María Francisca.
67. Carrascosa y Barrón, Mercedes.
68. Carrascosa y Martín, Eloísa.
69. Carrillo Alonso, Felipe.
70. Carrión Medialdea, Matilde.
71. Casado Barbas, Secundina.
72. Casado García, María Carmen.
73. Casado Iturbide, María.
74. Casado Yagüe, Irene.
75. Casanova Pérez, María Dolores.
76. Casas Cerezo, María Concepción.
77. Casaseca Fernández, María.
78. Castaño y Castaño, Julián.
79. Castejón Gaubón, Pilar.
80. Castellanos Vigo, María Josefa.
81. Castro Martín, Irene de.
82. Catrejas Santos, Francisco.
83. Cervero Torralba, Felipe.
84. Cebrián Heras, María Guadalupe.
85. Cebrián Pazos, María.
86. Ceitegui Garmendía, Milagros.
87. Cejudo Huete, Adelardo.
88. Cereceda y Rincón, Tomás.
89. Cervera Ferreres, Brigida.
90. Cervera Ferreres, Elvira.
91. Céspedes Jordán, Rufino.
92. Cid Martín, Donato.
93. Claramonte González, Juan José.

94. Clavería Domínguez, Francisca.
 95. Clavería Domínguez, Ramira.
 96. Clemente Galán, Florencio.
 97. Clemente Vela, Lucio M.
 98. Clotas Casadevall, Juan.
 99. Colinas Núñez, Juan Manuel.
 100. Colino Autillo, María.
- Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

- Número 1. Colmenarejo y Jiménez, Blas C.
2. Comés Valbuena, Luis.
 3. Conde y Picavea, María Dolores.
 4. Contreras Fernández, Ramón J.
 5. Contreras Moraleda, Vicente.
 6. Copeiro del Villar y Velasco, María Luisa.
 7. Cochete Rubio, José L.
 8. Corcuera Sáez, Fausto.
 9. Corchero Sánchez, Avelina L.
 10. Corchero Sánchez, María Carmen L.
 11. Corchete Montero, Luis.
 12. Cordón Jiménez, Adoración.
 13. Cordón Jiménez, Bernabé.
 14. Cordón Jiménez, Enrique.
 15. Cornejo de Diego, Julián.
 16. Coronado Ramírez, Trinidad.
 17. Cortés e Ibarra, María Esperanza.
 18. Corral García, Isabel.
 19. Corrales Ferraz, Lucía.
 20. Corrales Jiménez, Eugenia E.
 21. Corredera Cuesta, Cristóbal.
 22. Corroto Gutiérrez, Sénén.
 23. Cózar García, Fernando.
 24. Crespo Mozo, Consuelo.
 25. Crespo Terrazas, Mariano.
 26. Crispín Fernández, Eiena.
 27. Crispín Fernández, Isabel.
 28. Cruz Ferrera, Manuel.
 29. Cruz Gallego, Encarnación de la.
 30. Cruz Yuste, María Angeles de la.
 31. Cruz Lara, Isabel.
 32. Chacón Maraso, Manuel.
 33. Chao López, Fernando.
 34. Checa Linares, Antonia.
 35. Checa Villa, Carmen.
 36. Chicote Huéllamo, Miguel.
 37. Chicote Huéllamo, Pedro.
 38. Deíso Gómez Milagros.
 39. Diana Ferisot, Rosa.
 40. Díaz Amo, Ana María.
 41. Díaz González, Carmen.
 42. Díaz Navajas, Josefina María.
 43. Díaz Navajas, María Josefina.
 44. Díaz Ortega, Justo.
 45. Díaz-Rogañón Fernández, Rafael.
 46. Díaz Serrano, Liberata O.
 47. Díaz Tendero y García, Victoriana.
 48. Díaz y del Villar, Margarita.
 49. Diego Adrados, Sabiniano de.
 50. Dieguez Pérez, Flora T.
 51. Díez Canora, Emilio.
 52. Diezhandino Abarquero, Enriqueta.
 53. Dios Fernández, Onésimo de.
 54. Domenech Morales, Alfonso.
 55. Domingo Fernández, Rosa.
 56. Domingo Yagüe, Alfonso.
 57. Domínguez Blanco, Heliodoro.
 58. Domínguez García, Teodora.
 59. Domínguez Santos, Joaquín.
 60. D'Occón Noguera, Purificación.
 61. Donato Yuste, Angel.
 62. Dorronsoro Uranga, María Mercedes.

63. Egea Castañeda, Eugenio.
64. Eguren Perales, Agustino.
65. Eleta López, Joaquín.
66. Elorza Azpeitia, Andrea.
67. Elvira Contreras, Emilio.
68. Ena y Díez, Blanca.
69. Enebral de la Fuente, Marianna.
70. Erico Esquiroz, Magdalena.
71. Esandi Olovarren, María Carmen.
72. Escalante y Bernabé, Tomás.
73. Escalera Hernando, Pedro.
74. Escalona Mesas, Eugenio.
75. Escobedo Morales, Victorino.
76. Escribano Lucio, Ascensión.
77. Escribano Naratjo, Luis.
78. Escudero Iglesia, María Pilar.
79. Espejo Sierra, Juan A.
80. Espino y Espino, Agustina.
81. Espino Linares, Teresa.
82. Espinosa Sebastián, Francisco.
83. Esquete Culvo, Luis.
84. Esteban Butrón, Justina.
85. Esteban y Dana, Antonio.
86. Esteban y Dana, Higinio.
87. Esteban Gonzalo, Victorino.
88. Estrada Caro, Lucas.
89. Eyries Rupérez, Carmen.
90. Feliz y Rodríguez, Elena.
91. Fernández del Amo, Tarsilo.
92. Fernández Bellido, Dolores.
93. Fernández de Bobadilla y Arizmendi, María.
94. Fernández de Castro, Miguel.
95. Fernández Ezquerria, Paulino.
96. Fernández García, Emilio.
97. Fernández García, Juan B.
98. Fernández Herradón, Sixto.
99. Fernández Jurado, Esperanza.
100. Fernández López, María Gloria.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

- Número 1. Fernández Lorenzo, María Carmen.
2. Fernández Luna, José María.
 3. Fernández Marqués, María Mercedes.
 4. Fernández Martínez, Jesús.
 5. Fernández de Mendia y Baumont, María Luisa.
 6. Fernández Moreno, Antonio.
 7. Fernández Rus, Gregorio.
 8. Fernández Sahagún, María Concepción.
 9. Fernández-Sánchez y Agudo, Francisca.
 10. Fernández Jefe, Blas.
 11. Fernández Zubiri, María Luisa.
 12. Ferrer Fornés, José S.
 13. Flores de Pedro, Marcelino.
 14. Fonseca Manzano, Anibal.
 15. Fraile Bernal, Carmen.
 16. Franco Mediavilla, Felicitana.
 17. Fontaura Avedillo, Mariano.
 18. Frutos Provencio, Antonio.
 19. Fuente Extremera, Antonio de la.
 20. Fuente Jurado, Tomás de la.
 21. Fuentes Mateos, Ignacio J. J.
 22. Fuentes García, Ventura.
 23. Fuentes Pérez, Encarnación.
 24. Galaz Vivanco, Santiago.
 25. Galván Revuelta, Carmen.
 26. Galvis Rives, Salvador.
 27. Galvache Cerón, María del Carmen Isidora.
 28. Gallardo Sevillano, María del Carmen.

29. Galle Oriza, María.
30. Gómez Caro, José.
31. Gamir y Prieto, Magdalena.
32. Gámez y González, Concepción.
33. Garasa Ciria, Juana.
34. García Acevedo, José.
35. García Blázquez, Higinio.
36. García Calder-Smith, María.
37. García Dómine, Josefa.
38. García Fernández, José.
39. García Fernández, Teresa.
40. García García, Luis.
41. García y García, María.
42. García y García-Borrón, María Luisa.
43. García y Gómez, Diodora.
44. García Gómez, María de la Purificación.
45. García Gómez, Valero.
46. García González, María Asunción.
47. García Herranz, Basilia.
48. García de las Heras y Clavijo, Eugenio.
49. García Hernan, Victoria.
50. García Hernández, María de las Candelas.
51. García Hernando, Mercedes.
52. García Hoz, Víctor.
53. García Jiménez, Cesárea.
54. García Lecina, Valeriano G.
55. García de Lomana y Pereda, Manuel.
56. García Martín, María de las Angustias.
57. García Martín Cerda, Miguel.
58. García y Martínez, Anselmo.
59. García Mazón, María del Pilar.
60. García-Minguillán y Vallinorrat, Carmen.
61. García Moreno, María Trinidad.
62. García Navarro, Antonio.
63. García Rivera, Eleuterio J.
64. García Rodrigo, Leandro.
65. García Rodríguez, Serafina.
66. García Rosell, Purificación.
67. Gómez y Fernández, Manuel.
68. García Ruiz, Ana.
69. García Ruiz, Anastasio.
70. García Sanz, Castor.
71. García Tamayo, María.
72. García Torres, Pedro.
73. García de Vercher, Roberto.
74. Garijo Fernández, Ricardo.
75. Gasset de las Moreras, Angeles.
76. Gascón y Portero, Isabel.
77. Gavilán Cabello, María.
78. Gavilán Martínez, Pilar.
79. Gelabert Oliver, Juan.
80. Gil Collado, Nieves.
81. Gil López, Pedro.
82. Gil Melle, Carmen.
83. Gil de Montes y Rodríguez, Sacramento.
84. Gil Serrano, Rafael.
85. Gilpérez García, Elvira.
86. Goicoechea Gonzalo, María Jesús.
87. Gómez Díaz, Eloisa.
88. Gómez García, Esteban.
89. Gómez García, María Luisa.
90. Gómez Gómez, Celedonio.
91. Gómez Jiménez-Prieto, Antonio.
92. Gómez Lucas, Prudencio H.
93. Gómez Martín, Segundo.
94. Gómez Pelayo, Felisa.
95. Gómez Pérez, Carlos.
96. Gómez Romero, Carmen.
97. Gómez Torres, Agustín.
98. Gómez Alonso, Maximiliano.
99. González Carrillo, Clemente.
100. González Cotorruelo, Julia.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

- Número 1. González Cotorruelo, Concepción.
2. González Cotorruelo, María Dolores.
 3. González Escribano, Magdalena.
 4. González Faes, Alvaro.
 5. González Figueroa, Enriqueta.
 6. González García, Manuel.
 7. González y García, María Mercedes.
 8. González Gilormo, María Carmen.
 9. González y Gómez, Doroteo.
 10. González Gómez, Jovita.
 11. González Hernández, Sabina.
 12. González Ibarra, Luis.
 13. González Jerez, Isabel.
 14. González-Lasarte Serrano, Crescencia.
 15. González Luaces, Desiderio.
 16. González Martín, Manuel.
 17. González Martínez, Aurelio.
 18. González Martínez, José.
 19. González Merino, María.
 20. González de la Puente, Martín.
 21. González Pulido, Emiliano.
 22. González Pumar, Ascensión.
 23. González Pumar, Carmen.
 24. González y Rodríguez, Manuela.
 25. González Sánchez, Esperanza.
 26. González Tablada, Emma.
 27. González Vázquez, Carmen.
 28. Gonzalo Calavia, Leonides.
 29. Gordo Cuervo, Baldomero.
 30. Gordón Morales, Jesús.
 31. Goy Ruano, María.
 32. Gozalo Aguirre, Zenaida.
 33. Gozalo Juárez, Carmen.
 34. Granados López, Dolores.
 35. Granados López, Gertrudis.
 36. Grande y Fernández-Baván, Gertrudis.
 37. Grau Verdú, Jaime.
 38. Guerra Arnal, Joaquín.
 39. Guerrero Cebrián, Marina.
 40. Guerrero Puente, Jesús.
 41. Guisasola de la Torre, Ricardo.
 42. Gutiérrez Herce, María del Carmen.
 43. Gutiérrez Marín, Carlos.
 44. Gutiérrez Sanz, Teresa.
 45. Haro Espejo, Eugenia de.
 46. Héctor y Vázquez, María.
 47. Henafo Haba, María.
 48. Heras Martínez, Narciso de las.
 49. Heras Rodríguez, Margarita.
 50. Heras y Vélez, Remedios.
 51. Heredia Lópiz, Adelaida.
 52. Hereza Fortuño, Rafael.
 53. Hernández Criado, Concepción.
 54. Hernández Encinar, Dominica.
 55. Hernández Lapuente, Natividad.
 56. Hernández y Leza, Carmen.
 57. Hernández y Mateos, Cándido.
 58. Hernández Mena, Luis.
 59. Hernández Pérez, Eufemia E.
 60. Hernández Rodríguez, José.
 61. Hernández y Rodríguez, Matilde.
 62. Hernández Sevillano, María Gloria.
 63. Hernando Bel, Pilar.
 64. Hernando Pérez, Petra Luisa.
 65. Hervás Delicado, Antonia.
 66. Herrera Ibañez, Belén.
 67. Herrera Téllez, Carmen.
 68. Herrero Esteban, Manuela.

69. Herrero Muñoz, Carlos.
70. Hidalgo Blanco, Julio.
71. Hidalgo Sánchez, Manuel.
72. Hidalgo González, Manuel.
73. Hidalgo Sepúlveda, Avelina.
74. Hidalgo Sevilla, Estrella.
75. Higuera Castellanos, Nemesio.
76. Hilario y Agustina, Antonio.
77. Hornillos García, Matías.
78. Horcajada y Plaza, Julián.
79. Hornigós González, Arcadio.
80. Huertos Rodrigo, Clotilde.
81. Ibáñez García, Mercedes.
82. Ibáñez Martínez, Luis.
83. Ibares Sanz, Antonio.
84. Inés López, Rosario.
85. Isla Carande, Cándida.
86. Infanzón Ruiz, María Carmen.
87. Izquierdo López-Santa Cruz, Josefa.
88. Jabardo Barrio, María de la Cruz.
89. Jara y Ortega, Emilio.
90. Jardín Vegas, Josefa.
91. Jasón Lindner, Elieide.
92. Jerez Martínez, Amanda.
93. Jiménez Nordillo, Anastasio.
94. Jiménez Rodríguez, Gonzalo.
95. Jiménez Rodríguez, Victoriano.
96. Jiménez Ruiz, Emiliano.
97. Jorge y Ochoa, Luciana.
98. Juan Hernández, Encarnación.
99. Juárez Iglesias, Cipriano.
100. Juárez Molina, Francisco.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

Número 1. Juez y Bailón, María del Pilar.

2. Junco y Junco, Carlos.
3. Labarta y Jiménez, Consuelo.
4. Laca Martínez, Miguel.
5. Lafuente y Sáez, Victoria.
6. Lago y García, Emilia.
7. Lamarque Sánchez, Teresa.
8. Landarte y Larracochea, María Jesús.
9. Landarte y Larracochea, Rosario.
10. Lanzas Orellano, Jacobo.
11. Lara Lara, Amalia.
12. Lara Moreno, María.
13. Larrañaga Artola, Blanca.
14. Larre del Valle, Luisa.
15. Leal y Galván, José A.
16. Leirana y Carrión, Luis.
17. León y Berdud, Isidro J.
18. Leralta y Vázquez, Manuel.
19. Lezcano y Sánchez, Asunción.
20. Linares Aranzabe, María Josefa.
21. Liqueste Fuentes, Teresa.
22. Lobo Bermejo, Nicasio.
23. Lobo Loredo, María.
24. Lobo Peña, María Carmen.
25. López y Agudo, Juan P. E.
26. López y Atizmendi, María Angeles.
27. López Barreiro, María Pilar.
28. López, Bejarano, José.
29. López Benítez, Enrique.
30. López Blasco, Marcial.
31. López Buendía, Amparo.
32. López Carrera, Carmen.
33. López García, Eduardo.
34. López García, Gregoria.
35. López García, María Teresa.
36. López Gómez, Ascensión.
37. López González, Dolores.
38. López Giménez, Manuel.
39. López Lara, José.

40. López Lara, María.
41. López del Llano, María Carmen.
42. López Llinas, María Dolores.
43. López Martínez, Enrique.
44. López Márquez, Manuela.
45. López Olave, Federico.
46. López-Menchero y Moreno, Angel.
47. López Peláez Martínez, Manuel.
48. López Peláez y Fernández Montius, María Carmen.
49. López Pereda, Félix.
50. López Pérez de Vargas, Carmen.
51. López Ruiz, María Caridad.
52. López Sacristán, Emiliana.
53. López Sáinz, Amparo.
54. López Sánchez, Ana.
55. López Sebastián, María Angeles.
56. López Segá, Antonio.
57. López Teysson, María Paz.
58. López Turrion, Antonia.
59. López Valencia, María.
60. López Vila, Natividad.
61. Lorenzo y Martínez, Fermín A.
62. Lores y Muzas, Eugenio.
63. Lorenzo Fernández, Rita.
64. Losada y Pérez, Victoria.
65. Loyola Goicoechea, Jesusa María.
66. Lozano Martínez, María Luisa.
67. Lozano y Pardo, Carmen.
68. Lucas y Durán, Ricardo.
69. Lucas y Gómez, Inés.
70. Lucas y Lucas, Pascual.
71. Lucía y Martín, Purificación.
72. Luis de Dios, María Gloria.
73. Luna Gonzalo, Josefa.
74. Luna y Ríos, Asunción.
75. Lúquez Cuervo, Elena.
76. Llagunes Farroz, Dolores.
77. Llave y Bueno, José de la.
78. Llorca y Llorca, Rosa.
79. Llorca y Llorca, Vicenta.
80. Llorca y Domecq, Santiago.
81. Lorente Benito, Valentín.
82. Macías Martín, Hipólita.
83. Madrigal y Esteban, Carmen.
84. Madruñero Pizarro, Basilio.
85. Maestro y Minguez, Eduardo.
86. Maestro Sedco, Dolores.
87. Magalón Pascual, Angeles.
88. Maldonado Ramos, Carmen.
89. Mallen Marifons, Matilde.
90. Mansilla Boorza, Isidora.
91. Manzana y Castro, Luisa.
92. Manzanedo Fagneda, José J.
93. Marcilla Vera, Matilde.
94. Marcos Gallego, Ignacio.
95. María y Acena, Socorro.
96. Mariblanca y Solano, Lorenzo.
97. Marín y Díaz, Manuel.
98. Marín de Quevedo, Perpetua.
99. Marín Rodríguez, Antonia.
100. Márquez Bueno, Sara.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

Número 1. Martín Aragón, María Paz.

2. Martín Canto, Julia.
3. Martín Echaverri, Teresa.
4. Martín Fernández, Gabriel G.
5. Martín Gutiérrez, Florencio A.
6. Martín Hernández, Leoncio.
7. Martín Pérez, Jacinto.
8. Martín Hernández, María Carmen.
9. Martín Liras, Enrique.
10. Martín López, Arturo.
11. Martín Martín, Amalia.

12. Martín Martín, Francisco.
13. Martín Morán, Manuel.
14. Martín Parrón, Enrique.
15. Martín Pontes, Victoria R.
16. Martín Rascón, María Rosario.
17. Martín Rodríguez, Alfonso.
18. Martín Sánchez, Emilio.
19. Martín Sanz, José.
20. Martín Tereso y Sánchez Juan, N.
21. Martínez Albaceta, Francisco.
22. Martínez Barberán, María Encarnación.
23. Martínez Basora, Magdalena.
24. Martínez Basora, Rosa.
25. Martínez Bujanda y Montes, Josefa.
26. Martínez Cabello, María Pilar.
27. Martínez Chumillas, Mercedes.
28. Martínez Esparza, Rosario.
29. Martínez González, María Teodosia.
30. Martínez García, María Carmen.
31. Martínez Inza, Carmen.
32. Martínez López y Fuente, Carlos.
33. Martínez y López, Elvira.
34. Martínez Martín, Matías.
35. Martínez y Martínez, Bernardino.
36. Martínez y Martínez, Enrique.
37. Martínez Meléndez, E. Francisca.
38. Martínez Rodríguez, Vicenta.
39. Martínez Palacios, Purificación.
40. Martínez Saco, Alfredo.
41. Martínez Sánchez, Marcelino.
42. Martínez Santos, Emiliana.
43. Martínez Palacios, Hortensia.
44. Martínez Valle, Jesús.
45. Martínez Villodas, Francisca.
46. Marzán Carvillés, María Francisca.
47. Mateos Sánchez, José.
48. Mateos Hernández, Brígida.
49. Mateos Monterrubio, Angela.
50. Marzo y Blasco, Primitiva.
51. Matamoros Vera, Asunción.
52. Mayordomo Hompanera, Luis.
53. Mayón Sáinz, Purificación.
54. Medina Angui, Braulio.
55. Medrano Prieto, María.
56. Medrano y Prieto, Sofía.
57. Melchor Sáez, Hilario.
58. Melero y García, Manuel.
59. Melero y Sorio, Manuel.
60. Menseses Tercero, Margarita.
61. Menéndez y Menéndez, Idefonza.
62. Merchán Murga, Jesús.
63. Merino Arévalo, Clara.
64. Merino de Gracia, Manuel.
65. Merodio Ojivar, Teresa.
66. Merodio y Ruiz, Tomasa.
67. Merodio Blázquez, Claudio.
68. Miguel Head, María Carmen.
69. Miguel García, Eugenio.
70. Miranda, María Mercedes.
71. Miguel Mediero, Enrique.
72. Miguel Palacios, Antonio.
73. Mirasolón Gandoy, Miguel.
74. Mirasolón Gil, Jerónimo.
75. Mirasolón Gil, Bonifacio.
76. Mirasolón Fernández, Alberto.
77. Mirasolón Jiménez, Esperanza.
78. Molina Delgado, José.
79. Molina y Ortega, Mariano.
80. Molinera y Molinera, Andrés.
81. Montaña y San, Felipe.
82. Montforte Extremiana, Concepción.
83. Montoro y Simón María,

84. Montes Serrano, Isabel.
85. Monzón Izard, Sandalia.
86. Moral Nistral, Teresa.
87. Morales Vegazo, Julián.
88. Morcillo González, Julián.
89. Moreno y Balaguer, Angustias.
90. Moreno Cañamero, Antonio.
91. Moreno González, Magdalena.
92. Moreno González, Presentación.
93. Moreno y Moreno, María Elena.
94. Moreno y Moreno, María Carmen.
95. Moreno y Rodríguez, Eduardo.
96. Moreta y Pérez, Margarita.
97. Muiñana y López, Vicente.
98. Morla Rodríguez, Carmen.
99. Mozo y Alonso, María Luisa.
100. Moya y Brandi, Antonia.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

- Número 1. Moya y Brandi, Francisco.
2. Muñoz y Serrano, María Luisa.
 3. Muñoz y Alcobá, Luisa.
 4. Muñoz Esquivel, Esperanza.
 5. Muñoz Fernández, Medardo.
 6. Muñoz y Hernández, Julio.
 7. Muñoz Icalbaceta, Mercedes.
 8. Muñoz y Muñoz, Luis.
 9. Muñoz Orea, Santiago.
 10. Muñoz Rodríguez, Pablo.
 11. Naranjo y Naranjo, Herminia.
 12. Nava y Martín, Lorenzo.
 13. Navarro Frontón, Ricardo.
 14. Navarro López, Virginia.
 15. Navarro Minguéz, Miguel.
 16. Navas Hernández, María Soledad.
 17. Navazo Aragón, Cipriano.
 18. Navazo García, Francisca.
 19. Negrete Sendarrubias, Enrique.
 20. Negrillo Caramazana, Victoriano.
 21. Neira Arenal, Julia.
 22. Nicolás Domingo, Juana.
 23. Nieto y Blanco, Juventino.
 24. Nieto Castillo, Antonio.
 25. Nieto y Corral, Esperanza.
 26. Nieva y Díaz, Antonio.
 27. Noreña y Ferrer, María Teresa.
 28. Núñez y Rincón, Eloisa.
 29. Olallaga Labay, Eusebia.
 30. Oliva Fernández, Eugenio.
 31. Oliver y Royo, Simeón.
 32. Oliveros y Rives, María Pilar.
 33. Oliveros y Rives, María Teresa.
 34. Olmedo Pinaglia, María Concepción.
 35. Olmo y Collado, Agapito.
 36. Castañón Lizárraga, Araceli.
 37. Oñate y González, Angel.
 38. Ordóñez y Ramírez, Teresa.
 39. Orejas y Ramón, Arsenio.
 40. Orive Campos, Circuseción.
 41. Oroz Pérez, María.
 42. Orozco Mirat, Antonio.
 43. Oros Trujillo, María Dolores.
 44. Ortego y Cuervo, Felisa.
 45. Ortega y García, Eusebio.
 46. Ortega León, Desiderio.
 47. Ortega Ruiz, Amelia.
 48. Ortiz Barcina, Felipe.
 49. Osuna Núñez Arenas, Antonio.
 50. Otero Espasadín, José.
 51. Ovejero y García, José.
 52. Pablos Cerezo, Juliana.
 53. Padilla y García, María Carmen.
 54. Páez Pérez, María Carmen.
 55. Palanco y Pulazón, José Ramón.

56. Palomar Lablanca, Francisco.
57. Palomera Merino, Teresa.
58. Palencia Maruri, Angel M.
59. Palou Llaó, Vicente.
60. Paramio y Paramio, Benigno.
61. Paredes y Gómez, Dolores.
62. Paredes y Morando, María Sagrario.
63. Parra y Parra, Vicenta.
64. Parrilla y Benitu, Agustín.
65. Pascual PorDOMINGO, Casilda.
66. Pascua y Riesgo, Joaquín.
67. Pastor y Baeza, Marcelino.
68. Pastor y Raya, Emilia.
69. Pedraza y Utrera, Antonia.
70. Pelayo Parra, María Henar.
71. Pellón y Valdeón, Antonino.
72. Peña García, Dominica.
73. Peña y Martelo, María Carmen.
74. Peñalva y Arroyo, Bonifacia J.
75. Peñalva y Arroyo, María.
76. Peñas y Martín, Bernardino.
77. Perea Yela, Concepción.
78. Pereira y Redondo, Antonino.
79. Pérez del Arco Muñoz, Juan.
80. Pérez Cañas, Juana Araceli.
81. Pérez Carrillo, Francisco.
82. Pérez Conesa, Purificación.
83. Pérez Cristóbal, Tomás.
84. Pérez Feo, Angel.
85. Pérez Fernández, Delfín.
86. Pérez Fernández, Juan de la C.
87. Pérez Flandes, Manuel.
88. Pérez y García, Felicia B.
89. Pérez Jiménez, Martín.
90. Pérez Marfeito, Emilio.
91. Pérez Megino, Juan F.
92. Pérez Miguel, Julia.
93. Pérez Panadero, Isabel.
94. Pérez Pérez, María Pilar.
95. Pérez Polo, Andrés.
96. Pérez y Ruiz Lucia.
97. Pérez y Ruiz, Luis.
98. Pérez Sáiz, José A.
99. Pérez Sáiz, Miguel.
100. Pérez Sampedro, Emiliano.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. y Amat.

- Número 1. Pérez Soler, María Carmen.
2. Pérez Vargas, Julia.
 3. Perina Ruiz, Octavio.
 4. Perrote y Toledano, Julia.
 5. Perrote y Toledano, Petra.
 6. Picazo y Mora, María Mercedes.
 7. Pichoto y Sancho, Juan.
 8. Pinedo Murga, Antonia J.
 9. Pino y García, Eivira.
 10. Pino Serrano, Carmen.
 11. Pinós y Alós, María.
 12. Pinto y Gómez, Julio.
 13. Pintor y Marín, Buenaventura.
 14. Polo y Jover, Josefa.
 15. Polo Martín, María Petra.
 16. Polvorosa Fraile, Guadalupe.
 17. Porvilla y Palou de Comasena, Ramón.
 18. Poveda y García, María Purificación.
 19. Pozuelo del Fresno, Elena.
 20. Prado y Gracia, Angela.
 21. Prieto y López, Luis.
 22. Prieto San Pedro, María Cruz.
 23. Puebla Pedianes, Leovigildo.
 24. Puig y Villena, Rafael.
 25. Puy Lisa, José.
 26. Quesada y Casco, Tomás.
 27. Aquiles Agulló, José.
 28. Quintana Cabanillas, Domingo.
 29. Quiroga y Plá, María Teresa.
 30. Rabanal y Brito, Tomás.

31. Ramírez Barbero, Francisco.
32. Ramírez Buencuerpo, Justa.
33. Ramírez de Diego, Claudio.
34. Ramírez Gómez, Ramón.
35. Ramírez Navarro, Antonio.
36. Ramírez Onzurbe, Miguel.
37. Ramírez Rodríguez, Mateos.
38. Ramón y Llera, Vicente D.
39. Ramos García, Hilario.
40. Ramos García, María Encarnación.
41. Ramos Secuëllamos, Manuel.
42. Ramos y Calle, Margarita.
43. Raya y Sánchez, Alejo.
44. Redondo Granados y Santa Cruz, Agustín.
45. Redondo Santos, Saturnino.
46. Regañó Valtueña, Vicente.
47. Regalza de la Huerta, Dolores.
48. Rello Herrero, Guillermo.
49. Renedo y Fornos, Sofía.
50. Resel y Maceda, Carmen.
51. Relegui Brusin, Angela M.
52. Revilla y García, María Paz.
53. Revilla y Miguel, Filomena.
54. Revuelta y Escribano, Teodoro.
55. Revuelta Martínez, Manuela.
56. Revuelta Revuelta, Manuel.
57. Reyes y Vega, Obdulia.
58. Rianza González, José.
59. Rico y Linares, Joaquín.
60. Riego y Castro, Olegario.
61. Riesco y Díaz, Josefa.
62. Riesco Villegas, Asunción.
63. Riesgo Garrido, María Luisa.
64. Riesta Riesta, Amelia.
65. Rincón Colasta, María Cristina.
66. Rincón Jiménez, Petra.
67. Río Arroyo, Emilia.
68. Riosfrio y Osorio, Guillermina.
69. Rios Méndez de Piedra, Eduardo.
70. Riodavets de Montes, Pilar.
71. Rivas Reigada, María Soledad.
72. Rivas Carmona, Enrique.
73. Rivas Elgueta, Horacio.
74. Rivera Bandrés, Julio.
75. Rivera y Mateos, María.
76. Rivera Rivera Mateos, Trinidad.
77. Rivero Carrancio, Adela.
78. Rivera Carrancio, Domitila.
79. Rivero y Pérez, José.
80. Robledo Moreno, Eusebio.
81. Robles Silgado, Angustias.
82. Rodríguez Martínez, Antonio.
83. Rodríguez Hecha, María Carmen.
84. Rodríguez Adrada, Felipe.
85. Rodríguez Aguilera, Diógenes.
86. Rodríguez Vezcansa, Carmen.
87. Rodríguez Cotón, Jesús.
88. Rodríguez Díaz, Consolación.
89. Rodríguez Díaz, María Carmen.
90. Rodríguez García, Aurelia.
91. Rodríguez García, Félix.
92. Rodríguez García, Vicente.
93. Rodríguez Jiménez, Arsenio.
94. Rodríguez Hoyos, Ulpiano.
95. Rodríguez Marín, Juan.
96. Rodríguez de Mata, Magdalena.
97. Rodríguez Pallargo, Pilar.
98. Rodríguez Pellico, María Concepción.
99. María Pellico, María Pilar.
100. Rodríguez Rivero, Amador.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

- Número 1. Rodríguez y Rodríguez, Josefa.
2. Rodríguez Sagües, Adela.

3. Rodríguez Sánchez de Lillo, Francisco.
4. Rodríguez Sanz, Isabel.
5. Rodríguez Valdés, Rufina.
6. Rodríguez del Valle, Carmelo.
7. Rodríguez Vega, Pilar.
8. Rodríguez Villa, Ignacia.
9. Rodríguez Llavero, Carlos.
10. Rojano Tutao, Joaquín.
11. Roja Moro, Concepción.
12. Rojas Palacios, Rafael.
13. Román Asurey, Angela.
14. Romero Dorado, Demetrio.
15. Romero Fernández, Antonio.
16. Romero Gómez, Luis.
17. Romero León, Josefa.
18. Romero Luis, Marina.
19. Romero Luis, María Coral.
20. Romero Sánchez, Toruás.
21. Romero Serrano, Marina.
22. Roquero y Lozano, Emilio.
23. Rovillard Collado, Ernestina.
24. Rozábal Llobatera, Josefa.
25. Rubio Donoso, Manuel.
26. Rubio López, José.
27. Rubio Martínez, Juan.
28. Rubio Ronderos, Adelaida.
29. Rubio y Rozas, Evangelina.
30. Rufo Labrador, Bruno.
31. Ruiz Cordes, Ana María.
32. Ruiz Díaz, María.
33. Ruiz Fernández, Valentín.
34. Ruiz González, Antonio.
35. Ruiz de Oldobro, Carmen.
36. Ruiz Palacios, José.
37. Ruiz Pérez, Teresa.
38. Ruiz Ponte, Carmen.
39. Ruiz Puente, Misael.
40. Ruiz Rivas, Daniel A.
41. Ruiz Ruiz, Filomena.
42. Ruiz Santos, Soledad.
43. Rumbao y de la Riva, María Carmen.
44. Sacristán y Colás, Dolores.
45. Sáez Jiménez, Andrés.
46. Sabagún Torija, Manuel.
47. Sáinz y Ruiz, Jesús.
48. Sala y Díez, Antonia.
49. Sala Llaner, Francisco.
50. Salcedo Dobón, María Teresa.
51. Salcedo y Marto, Angela J.
52. Salinas Serrano, Miguel.
53. Salvador Pérez, José.
54. Salvadores Verdasco, Francisca.
55. Salvago Rocafull, Carmen.
56. Salvago Rocafull, Rosario.
57. San Andrés García Patrón, José.
58. Sánchez Arroyo, Aurora.
59. Sánchez Carralero Crespo, Manuela.
60. Sánchez Corral Rodríguez, Angel.
61. Sánchez Chacón, Antonio.
62. Sánchez Gómez, Angela.
63. Sánchez Jimeno, Laura.
64. Sánchez Mariscal y Suárez-Valdés, Felina Araceli.
65. Sánchez Márquez, Florencio.
66. Sánchez Martín, Rufo.
67. Sánchez Martín, Constantino G.
68. Sánchez Martín, Marcial.
69. Sánchez Martínez, Alfonso.
70. Sánchez Mendiola, Natividad.
71. Sánchez Molinero, Concepción.
72. Sánchez Moya de la Torre, Florentina.
73. Sánchez y Moya de la Torre, Roberto.
74. Sánchez Múgica, Francisco.
75. Sánchez Múgica, Florencio M.
76. Sánchez Pérez, María Concepción.

77. Sánchez Prieto, Juan Antonio.
 78. Sánchez Revest, Amparo.
 79. Sánchez Rey, Rafael.
 80. Sánchez y Sánchez, Emiliana.
 81. Sánchez Torres, Cristina.
 82. Sánchez Vázquez, Marina.
 83. San Millán Martín, Adelaida.
 84. San Román de la Rosa, Pilar.
 85. Santolaya Arancón, María Pilar.
 86. Santiago Gutiérrez, Daniel.
 87. Santos Bartolomé, Asunción.
 88. Santos Fernández, Asurio.
 89. Sanz Bravo, Primitivo.
 90. Sanz Egaña, Marcelo.
 91. Sanz y González, Antolin.
 92. Sanz Gonzalo, Jenara.
 93. Sanz y Granollers, Juan P.
 94. Sanz Madrid, Francisco.
 95. Sanz Martín, María.
 96. Sanz Ramírez, María.
 97. Sanz de los Ríos, Marcos.
 98. Sanz y Sastre, Victorina.
 99. Saco Bailón, María Guadalupe.
 100. Segarra y Velasco, Rafael.
- Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

- Número 1. Segura Aragón, Amelia.
2. Segura y Herrero, Francisco.
 3. Sellés y Martí, Vicenta M. Teresa.
 4. Sequero y Sequero, Antonio.
 5. Serván Mur, Isabel.
 6. Serradilla y Flores, Amadeo.
 7. Serrano Fernández, Carmen.
 8. Serrano y Hernández, María de la Concepción.
 9. Sevilla y Rodrigo, María del Carmen.
 10. Sierra y Díez, Pedro Julio.
 11. Sierra y Mañueco, Jaime.
 12. Sierra y Meléndez, María.
 13. Simancas y de Rojas, Pilar.
 14. Simón y Bertiz, Julio.
 15. Sirodey y García, Matilde de F.
 16. Sobaco y García, Luisa.
 17. Socastro del Castillo, María del Pilar.
 18. Sola y Alvarez, José.
 19. Soler y Calvo, Carolina.
 20. Soría y García, Vicente.
 21. Soría y Molina, Juan.
 22. Soriano y Buch, Josefa.
 23. Soriano y Buch, María de los Angeles.
 24. Soriano y Macián, Modesto.
 25. Soto y Jover, Angustias.
 26. Soto y Pérez, María del Carmen.
 27. Soto y Vega, Socorro.
 28. Sotomayor y Salcedo, Lope.
 29. Suárez y Lorenzo, María de las Nieves.
 30. Tapia y Robson, María Loreto.
 31. Tapiz y Garnica, Luciano.
 32. Tapiz y Garnica, Pio.
 33. Tarodo y Conrad, Antonia I.
 34. Tejada y Martínez, María Cristina.
 35. Tejedor y Lahoz, Félix.
 36. Terán y Blanco, Eduardo.
 37. Testera y Aller, Antonio.
 38. Tijero de Vega, Remigio.
 39. Tirado y Mesa, Carmen.
 40. Tornamira y Altés, Luis.
 41. Torrecilla y Rodríguez, María de la Concepción.
 42. Torrente Fortuño, María Teresa.
 43. Torres y Belaunzarán, Emilia.
 44. Torres y Campaña, Teresa.
 45. Tresgures y García, Consuelo.

46. Trilla y Pera, María de las Mercedes.
47. Trillo y López, Enrique.
48. Urquiza y Ochoa, Agustín.
49. Usach y Rodrigo, Mercedes.
50. Useros y Gil, Antolin.
51. Useros y Gil, Manuel.
52. Vaíllo y Pastor, Segismundo.
53. Val y Arce, José del.
54. Valderrama y Sampedro, Encarnación.
55. Valenciano y Pérez, Francisco.
56. Valentín y Villanueva, Isabel.
57. Valenzuela y Martí, Mercedes.
58. Valle y García, José María.
59. Vaquero y Crego, Julián.
60. Vaquero y García, Luisa.
61. Vázquez y Gómez, Emilia.
62. Vázquez y Márquez, Luis.
63. Vázquez y Olivares, Leoncio.
64. Vázquez y Moreno, Juana.
65. Vega y López, María del Remedio.
66. Vegas y Parral, Ambrosio.
67. Vegas y Ruiz-Dávila, Rosario.
68. Vela y Mata, Salvador.
69. Velarde y García, Valentina.
70. Velasco y Aguinaga, María.
71. Velasco y Rivas, Angel.
72. Velásquez de Castro y Tamayo, Carmen.
73. Vélez y González, Fuensanta.
74. Velilla y Puzo, Felicidad.
75. Verdejo e Iglesias, Felipe.
76. Vidal y Mingorance, Rosa.
77. Vidal y Sánchez, Angel.
78. Viejo Bartolomé, Juana.
79. Viejo y Esteban, Francisco.
80. Villa y Rodríguez, María Carmen.
81. Villalain y Rodero, Juan J.
82. Villa y Serrano, José.
83. Villarejo y Minguez, Esteban.
84. Vivar y Muro, Julia.
85. Vizcaino Carretero, Juan.
86. Yagüe y Tapia, Gregorio.
87. Yerro y Domínguez, Pilar.
88. Yuste y Díaz, Francisca.
89. Zapata y Armijo, Josefa.
90. Zaragoza y García, María Pilar.
91. Zurdo y Gómez, Melquiades V.
92. Zurita de Julián, Victoriana.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

Relación de expedientes de Ciudad Real que con esta fecha se remiten a los Tribunales de Madrid:

- Número 1. Acevedo y Sancho, Luis.
2. Agulló y Cobos, Carmen.
 3. Alarcón y Díaz, Félix.
 4. Aleubilla y Abad, Jesús.
 5. Aleubilla y Abad, José.
 6. Alvarez Castillo, Paula.
 7. Alvaro León, Mariana.
 8. Arcos Reinoso, Ramón.
 9. Arévalo y Jurado, Miguel J.
 10. Arévalo Mateos, Casandra.
 11. Arinero Soriano, José Ramón.
 12. Arriaga Lillo, Pablo.
 13. Arroyo Carrión, Adoración.
 14. Asensio Yébenes, Cesáreo.
 15. Asensio Rojas, Antonio.
 16. Asensio Rojas, Valeriana V.
 17. Bachiller y Cárdenas, M. Mercedes.
 18. Baeza Cayón, Manuel.
 19. Ballesta y Manco, Hebe.
 20. Ballesteros Molina, Dolores.
 21. Barrantes Gutiérrez, Zocorcas J.
 22. Bellán Ruiz, Diana.

23. Barrera Miguel, Francisca.
24. Benítez Gutiérrez, Pedro.
25. Benítez Navas, Zoilo.
26. Benito Trujillo, Serafín T.
27. Bermejo Fraile, M. Concepción.
28. Bermejo López Salazar, Manuel.
29. Bermúdez Ruiz, Aureliano.
30. Blanco Moreno, Humberto.
31. Bódalo Llobregat, Juan A.
32. Bonilla y del Peso, Pedro.
33. Bresó Moreno, Francisca.
34. Briones Triviño, Claudio.
35. Cabañas Colorado, Ramón.
36. Cámara Godoy, Angel.
37. Campo Durán, Armando del.
38. Campos Muñoz, Zacarías.
39. Cantón Trincado, Daniel E.
40. Cañas Talavera, Luis F.
41. Carmona Gómez, Sagrario.
42. Carrillo Guzmán, Francisco.
43. Castellanos López, Sebastián.
44. Cea y Pérez, Basilio.
45. Cebrián Pazos, Isabel.
46. Cebrián Saavedra, Joaquina.
47. Cerro Rodríguez, Pedro.
48. Cobos del Río, Cristino J.
49. Coello y Gallardo, M. Concepción.
50. Contreras y López, M. Mercedes.
51. Corbejo Marqués, Juan Antonio.
52. Cuevas Fernández, Angel.
53. Desdentado Parrilla, Lino.
54. Díaz Ramírez, Ramón F.
55. Domínguez Valero, Pascual.
56. Duarde Porras, Carmelo.
57. Escobar Herrera, Alfredo R.
58. Espadas y López Bago, Manuel.
59. Espejo Velasco, Manuela.
60. Espinar Adán, Maximiliano.
61. Fernández Lara, María C.
62. Fernández Muñoz, Angel.
63. Fernández Oviedo, M. Teresa.
64. Fernández Prado, Angeles.
65. Fernández Rodríguez, Sixto.
66. Fernández Serna, Rafael.
67. Ferras Ramis, M. Pilar.
68. Ferrer y Calatayud, Antonio.
69. Flores Velasco, Benedicta E.
70. García Altamirano, Félix.
71. García Alvarez, Agustín.
72. García Ascensio, Julián.
73. García de la Barrera y de la Peña, Lorenzo.
74. García Casarrubios y López Manzanares, Julio.
75. García de León y González, Aurora.
76. García Peralta, M. Patrocinio.
77. García y Ruiz, Tomás.
78. García Villaraco Carrasco, Valeriano.
79. Gascón Cáceres, Valentín.
80. Gea Campos, Teodoro T.
81. Gea Rodríguez, Alfonso.
82. Gil Sáinz, Pedro M.
83. Gil Ruiz, M. Carmen.
84. Gijón Clemente, Antonio.
85. Giménez Liscano, Manuel.
86. Gornés y Gómez, Margarita.
87. Gómez y Gómez, Sebastián.
88. Gómez Grande, Fidel.
89. Gómez Moreno, Hermenegilda.
90. Gómez y Moreno, Lorenzo.
91. Gómez Picazo, Manuela.
92. González García, Santos.
93. González Muñoz, Pascual.
94. González de Gracia, Juan.
95. González de la Higuera y Olivares, M. del Pilar.
96. González Palomeque, Pedro.
97. Hellín de Vivar, Josefa.
98. Herrero Mejía, Anastasio.
99. Hierro y Plaza, Honorato del.

100. Jiménez Ardo, Maximiliano. Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El Secretario general, F. de P. Amat.

Número 1. Jurado Gallego, Rafael A.

2. Jurado Sánchez, María del Pilar.
3. Lara Pedreo, Andrés.
4. Lasala Recuero, Juan José.
5. Lavín Fernández, Manuela.
6. Limón Alvaro, Angel.
7. Lomas Recuero, José.
8. López de Lerma Díaz, Vicente.
9. López Salazar Gómez, Sacramento.
10. Lucendo Aguilera, Marina J.
11. Llarío Tornier, Soledad.
12. Liorente Palomo, Petra.
13. Madrid Cendreras, Juan.
14. Maldonado Martín, María del.
15. Maroto Pérez, Estanislao M.
16. Martín Corchado, Manuel.
17. Martín Naranjo, Raimunda.
18. Martín Peñasco y Molina, Luis.
19. Martínez Correal, Camila.
20. Martínez Illescas, Inocente A.
21. Martínez y Martínez, Antonio.
22. Martínez Vizaín, Encarnación.
23. Mayor Macías, Ester.
24. Medina y Mora, Manuel.
25. Miras y Azor, Aurelio.
26. Miras Azor, Encarnación.
27. Mochedano Castillo, Manuela.
28. Morales y Fernández, Juan.
29. Moreno Palomares, Román.
30. Moreno Plaza, Rafael.
31. Muela Laguna, Santiago.
32. Muñoz Díaz, Carlos.
33. Muñoz García, Gabriel.
34. Muñoz y Muñoz, Santiago.
35. Navas Cabello, María Valentina.
36. Nogales y Fernández, María Petra.
37. Noves y García, Juan Bautista.
38. Nova y Fernández, Victoria-no de.
39. Muñoz de Arenas Palacios, Paulino.
40. Muñoz Cacho y Robledo, Juan.
41. Ocaña Maldonado, Beatriz.
42. Ortiz y García Minguillán, Eduardo.
43. Pacheco y García Mediavilla, Ricardo.
44. Parras y Calvo, Antonio.
45. Peláez Arias, Segundo E.
46. Perea Peñuelas, Jesús.
47. Perea Peñuelas, José.
48. Pérez y García, Vicente.
49. Pérez de Madrid y Plaza, Julio.
50. Pinós Espadas, Juan Antonio.
51. Pintado Pinilla, Sagrario.
52. Piqueras y Abad, Concepción.
53. Piqueras García, Ramón.
54. Recuero Santamaría, Manuel.
55. Roales-Nieto y de la Fuente, Modesta.
56. Rodríguez Borlado y Serrano, Alfonso.
57. Rodríguez García, Pilar.
58. Rodríguez García, Vicente.
59. Rodríguez y Martín, María Cristina.
60. Rodríguez y Rodríguez, Lucía.
61. Romero Gómez, Inocencio.
62. Romero Trujillo, Mauricio A.
63. Ruiz Lora, Francisca.
64. Ruiz Lozano, Andrés.
65. Ruiz Mateo, Pedro P.
66. Ruiz Ramírez, Ramón.
67. Ruiz Sánchez, Mariano.

68. Salas y Yaner, Medardo.
69. Sánchez Ballesta, Adoración.
70. Sánchez Bermejo y Martín Romo, Amparo.
71. Sánchez Campos, José.
72. Sánchez Cejudo, Gloria.
73. Sánchez Crespo y Urda, Emiliano.
74. Sánchez Isasia y Arrayave, Isidora E.
75. Sánchez Molina, Aurelio.
76. Sánchez Ramírez, Antonio.
77. Sánchez Ramírez, Vicenta.
78. Sánchez Rodríguez, Ricardo.
79. Sánchez Salamanca, Luisa.
80. Selas Bonales, Benito R.
81. Serrano Palacios, Julio.
82. Somoza Gigante, Manuel.
83. Serafín Tapiador, Ildefonso.
84. Toro Martín, Laurentino ec.
85. Tortajada Marín, Gregoria E.
86. Trujillo Godoy, Aurelio.
87. Urbano Ramírez Pérez, Ignacio.
88. Vara y de Rueda, Mauro R.
89. Vasco y Merlo, María Josefa.
90. Ventoso Ortiz, José V.
91. Vera y Prado, Diego.
92. Vidal y Fernández, María del Rosario.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El Secretario general, F. de P. Amat.

Relación de expedientes de Cuena que con esta fecha se remiten a los Tribunales de Madrid.

- Número 1. Adalid y García, María Remedios.
2. Agudo y Collada, Carmen.
 3. Alarcón y Estes, Angeles.
 4. Alarcón y Grande, Jesús.
 5. Alarcón y Sáinz, Carmen.
 6. Alarcón y Sáinz, María.
 7. Albalarejo y Herraiz, Eusebio.
 8. Alcarria y López, Ludgerio.
 9. Alcázar y Fernández Moreno, Marceliano.
 10. Alcázar López, Angustias.
 11. Algarro y Martínez, Manuel.
 12. Alvarez y Cirvechies, Hipólito.
 13. Alvaro Castellanos, Angeles.
 14. Alvaro Castellanos, Inés.
 15. Amor y García, Juana.
 16. Anguix y Bermejo, Valentina.
 17. Arcas y García, César.
 18. Arévalo y Rodríguez, Rosa.
 19. Arguisuelas y López, Inocencio.
 20. Astudillo y Galindo, Joaquina.
 21. Bachiller y Pozuelo, Antonio.
 22. Balleés y Moreno, Isidro E.
 23. Barrios y Casero, Eduardo.
 24. Bautista Sacra, Purificación.
 25. Blanco y Bueno, Rufino A.
 26. Bermejo Jironés, María R. J.
 27. Blanco y Bueno, Félix J.
 28. Blanco Navarro, María.
 29. Bonilla y Laguna, Florencio.
 30. Borrego y Martínez, José María.
 31. Buendía y Vicente, Juliana S.
 32. Buendía y Villalba, Felisa.
 33. Calvo y González, Jovita J.
 34. Calleja y Pignera, Salvadora A.
 35. Canga-Argüelles Cruz, Emilia.
 36. Cañada y Cambronero, Pedro A.
 37. Cañete y Calvo, Jacinto.
 38. Carralero y Saiz, Evaristo.
 39. Collada y Alcázar, Pedro.
 40. Collada y López, Pilar.
 41. Cordente y Díaz, Consuelo.
 42. Cordente y Triguero, Teodoro.
 43. Checa y Ortega, María Cleofé.
 44. Díaz-Romero y García, Francisco A.

45. Domínguez Palomino, Felisa.
46. Duque y Vallejo, Eusebio.
47. Escribano y Martínez, Marcial.
48. Escribano y Roldán, Constan-
cio J.
49. Escribano y Segovia, Valentín
Francisco.
50. Espada y Castejón, Jerónimo.
51. España y Alarcón, Pedro.
52. Estévez y Plaza, Agustina.
53. Febré y García, Pablo.
54. Fernández López, Gloria.
55. Fernández y Martínez, María
Teresa.
56. Galén y Casero, María.
57. García Arroyo, Aquilino.
58. García Domínguez, Concepción.
59. García Iglesias, Paula.
60. García Martínez, Santiago.
61. García Moreno, Abraham.
62. García Ortega, Adrián J.
63. García Recuenco, Rufina P.
64. García Recuenco, Santiago A.
65. García Saiz, Luciano.
66. García Saiz, Luisa.
67. García Usón, María Teresa.
68. Garrido y Navalón, Eloísa.
69. Garrote y Ortega, Delina.
70. Gómez Moreno, Josefa.
71. González Alonso, Emiliana.
72. González y Martínez, Elena.
73. González de Mendoza y Aragón,
Vicenta P.
74. González de Mendoza y Belin-
chón, María Josefa.
75. González-Telmo y Benita, José.
76. Guaita y Aranda, Luis.
77. Heras y Sánchez, Remedios.
78. Hernaiz y García, Julián.
79. Hernaiz y Carrasco, Juan F.
80. Hortelano y Gómez, Ramón.
81. Hortelano y Rodrigo, Nieves.
82. Iglesias y Gascuña, Vicenta.
83. Iglesias y Gómez, Pedro.
84. Izquierdo y Fernández, Victo-
riano C.
85. Jaén Alvarez, María.
86. Jiménez y Martínez, Juliana.
87. Ladrón de Guevara y Ladrón
de Guevara, Andrés.
88. Lagunas y Martínez, Cristino.
89. León y Valero, M.^a Angustias.
90. Leonardo y Aranda, M.^a Ger-
mana.
91. Lizcano y Lacasa, Joaquín.
92. López Blanco, Pilar.
93. López y Díaz, Fidel.
94. López y Escudero, Pedro.
95. López Juárez, María C.
96. López Juárez, M.^a Encarnación.
97. López Martínez, Quintín.
98. Lozano y Bermejo, José M.^a
99. López Panadero, M.^a Josefa.
100. López Serrano, Vicenta.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P.
Amat.

15. Martínez Navarro, Ricardo.
16. Martínez Puerta, Constan-
cio.
17. Martínez Puerta, Faustiano.
18. Martínez y Puig, María.
19. Martínez y Ramiro, Alejandro.
20. Martínez y Urbes, Emiliano.
21. Matamala y Ruiz, Joaquín.
22. Matas y Torrijos, Carmen.
23. Matas y Torrijos, María.
24. Mayordome y Martínez, Julio.
25. Medina de la Fuente, Aurora.
26. Medina Molina, Victoriano.
27. Molero Leza, Emilio.
28. Melero Rubio, Simón Claudio.
29. Melguizo García, Justo.
30. Miguel Solera, Pedro.
31. Montoya y Domínguez, Pedro.
32. Moratalla y Santón, Francisco.
33. Moreno y Cañadas, Victoria.
34. Moreno y Orozco, Severiana.
35. Mezil y Briz, Virgilia.
36. Moya del Val, Lorenzo.
37. Muelas y Fernández, María.
38. Muelas y Fernández, Matilde.
39. Muñoz y Soria, José.
40. Murciano y Cuesta, Evencio.
41. Marié Lapuerta, Josefa.
42. Navarro Cano, Damián.
43. Navarro Martínez, Amparo.
44. Navarro Polo, Pilar.
45. Niella Gabaldón, María.
46. Nuñez Fernández, José.
47. Olivares Alizaca, Jesús.
48. Ojmo Domech, Aurelia F. del.
9. Orozco y López, María Magda-
lena.
50. Orozco y Orozco, Miguel.
51. Ortega Bustos, Mariano.
52. Ortiz Montero, Javier.
53. Palomo Navarro, Félix.
54. Pareja Chico, Ascensión.
55. Parra Porras, Vicenta la.
56. Parrilla Benita, Francisco J.
57. Pastor Sevilla, María Paz.
58. Peñalver Zarzo, Teodoro.
59. Pérez García, Elías.
60. Pérez García, Francisca.
61. Pérez Gómez, Angela.
62. Pérez San José, Juan J.
63. Picazo Escribano, Joaquín.
64. Ponce Cantero, Natividad.
65. Porras Arribas, Mariano.
66. Redondo Fernández, Petra.
67. Rodríguez del Río, Consuelo.
68. Romero Contreras, Esteban.
69. Rubio Bonilla, José M.
70. Rubio Calvo, Manuela.
71. Ruipérez Valiente, Carolina.
72. Ruiz Gómez, Juan A.
73. Ruiz Molinero, Nicasio.
74. Rubio Perdido, Jacinto.
75. Sáiz Abad, Rufina A.
76. Sáiz Angel, María.
77. Sáiz Casero, Eugenia N.
78. Sáiz Fernández, Gabriel.
79. Sáiz González, Fidel.
80. Sáiz Moreno, Manuel.
81. Sáiz Recuenco, Cayo.
82. Salmerón Herráiz, Ramón.
83. Sanz Arribas, Isabel.
84. Serrano Martínez, Agustín.
85. Sirena Elpunte, Mercedes.
86. Sirena Elpunte, Pilar.
87. Soria de Fez, Cecilio.
88. Soriano Jiménez, Vicente D.
89. Sotoca Cañas, Angel.
90. Torrecilla Bautista, Esperanza.
91. Torrecilla Garrote, Teodosia.
92. Torres García, Benjamín.
93. Torres Sáez, María Angeles.
94. Torrijos González, Juan B.
95. Torijos Hortelano, Andrés.
96. Valle Alfonso, Dolores de.
97. Vallejo Castillo, José.

98. Vega González, Juliana.
 99. Verdú Carralero, Eduardo.
 100. Villalba Cosamayor, Inés E.
- Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P.
Amat.

*Relación de expedientes de Guadala-
jara que con esta fecha se remiten
a los Tribunales de Madrid.*

- Número 1. Abánades Guerrero, Fe-
lipe.
2. Ageda Corral, Emilia.
 3. Ageda Galán, María Rosario.
 4. Alvarez Pérez, César.
 5. Amo y Novella, Domingo.
 6. Aparicio Lozano, Mariano.
 7. Aragonés Subero, Julio.
 8. Archilla Zubenero, Aurelio.
 9. Balseiro Alcazar, Miguel Angel.
 10. Barruso Corroyero, Angeles
Juana.
 11. Bascónes Sánchez, Emilio.
 12. Batanero Almazán, Juan Ma-
nuel.
 13. Bedoya Lozano, Rufino E. R.
 14. Benito y García, Luisa.
 15. Blasco Calvo, Amalia.
 16. Bruna Sanz, Felisa.
 17. Calvo Contreras, Natividad.
 18. Calvo Ruiz, Angel E.
 19. Candela Liceras, Anselma.
 20. Carrascosa Mejía, María A. del
Pilar.
 21. Casaco Sanz, Marciana.
 22. Cascajero Roa, Victor.
 23. Cardenal Avalo, Francisco R.
 24. Castañeda Blázquez, José.
 25. Castillo Izquierdo, Milagros del.
 26. Cortés y López, Felisa Teresa.
 27. Casta García, María Concep-
ción.
 28. Delgado Gómez, Mariano.
 29. Delgado Olmedillas, Victor.
 30. Domínguez Corrales, Aurora.
 31. Domínguez Corrales, María Pi-
lar.
 32. Domínguez Hualde, María Fuem-
santa.
 33. Eioza Murúa, Aurea María.
 34. Escolano Herreras, Angeles.
 35. Escribano Lucio, Teresa.
 36. Fernández Escuin, María Te-
resa.
 37. Frechilla Pastor, Manuel.
 38. Carbajosa García, Segunda.
 39. García Benito, Teresa F.
 40. García Fernández, Fernando.
 41. García Herranz, Patricio.
 42. García Morales, José Antonio.
 43. Garrido Navarro, Mariano.
 44. Gascón Sánchez, María Piedad.
 45. Gil y Bacacáicoa, Julia.
 46. Gil y Bacacáicoa, Teresa Beatriz.
 47. Gil López, Isabel.
 48. Gil Monje, Carlos.
 49. Gómez Alonso, Pedro Emilio.
 50. Gómez García, Pilar.
 51. Gómez Lasen, Julio.
 52. González García, Antonina.
 53. González Palafó, Monserrat.
 54. González Santamaria, Elena.
 55. Guerrero Alonso, Alejandro.
 56. Guerrero López, Antonio.
 57. Guijarro Casillo, Juan Vicente.
 58. Gutiérrez Miguel, Victoria.
 59. Herráiz Valiente, Mariano.
 60. Hernández Bonacasa, Marce-
lina.
 61. Hernández y García de Casa-
sola, Francisca.
 62. Herrán Moreno, Cesárea.

- Número 1. Luján y Martínez, Ma-
ría A.
2. Luján y Martínez, Quirico.
 3. Lumbreras y Rodríguez, Espa-
ranza.
 4. Luna y Miguel, Herminio.
 5. Luque y Rodríguez, Carmen.
 6. Mancheño y Ovejero, Domingo.
 7. Martín y Díaz, Félix.
 8. Martínez Barceló, Herminio.
 9. Martínez Carralero, Julio.
 10. Martínez Carrasco, Santiago.
 11. Martínez Castillo, María del S.
 12. Martínez de Castro, Augusto.
 13. Martínez y Martínez, Doroteo.
 14. Martínez y Muelas, Marciano.

63. Herráiz Serrano, José G.
 64. Herranz Ochoa, Antonio.
 65. Herranz Sotoca, María.
 66. Iglesias de Lucas, Daniel.
 67. Iglesias de Lucas, José.
 68. Lafuente Albacete, Antonio Isidro.
 69. López Alonso, Arturo.
 70. López Ramiro, Manuel.
 71. López Rojo, María S.
 72. Lozano Trillo, José.
 73. Lucas Loreca, Antonio.
 74. Lloréns Picazo, Aurelio.
 75. Llorente Nicolás, Felipe.
 76. Magro y Gómez, Basilia.
 77. Martín Neé, Gonzalo.
 78. Martínez Neé, Palmira.
 79. Martínez de Grado, Filomeno Juan.
 80. Martínez García, Alberta.
 81. Martínez de Grado, Ana Vicenta.
 82. Martínez de Grado, Teresa.
 83. Martínez Pérez, Pilar.
 84. Martínez Módenas, Catalina.
 85. Mateo Martínez, Teófila.
 86. Mauricio y Pascual, Eladio.
 87. Merino y Alvarez, Josefa.
 88. Miguel Lázaro, Félix de.
 89. Monje Muñoz, Miguel.
 90. Moreno Alcalde, Luisa.
 91. Muñoz Morenc, Victoriana.
 92. Muñoz Pérez, Gregoria M.
 93. Nieves Suárez, María del Carmen.
 94. Oliviers López, Carlos.
 95. Ortega y García, María Mercedes.
 96. Ortéga Navarro, María Adelaida.
 97. Ortiz y Ortiz, Josefa.
 98. Padilla y Fernández Urrutia, María de la Concepción.
 99. Pérez Bautista, Lorenza M. del Pilar.
 100. Piera y Cid, Ascensión.
- Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de T. Amat.

- Número 1. Puertas González, Josefa.
2. Ramirez Cerezo, Emilio.
 3. Rodríguez Conejero, Maximiliano.
 4. Rodrigo Sánchez, Emilia.
 5. Rodríguez Conejero, Antonio.
 6. Rodríguez Pascual, María Angeles.
 7. Rodríguez y Rodríguez, Faustino.
 8. Román Montero, Josefa.
 9. Roig Yagüe, Victoriana.
 10. Ruiz Martínez Conde, Isabel.
 11. Sáez Rodríguez, Pedro.
 12. Sáiz Ruiz, Bienvenido.
 13. Sánchez Chicharro, Faustino.
 14. Sánchez Chicharro, María.
 15. Sánchez Mignel, Luis Jesús.
 16. Sanjacinto Petit, Adela.
 17. Sanz Navarro, Ana.
 18. Sanz Pérez, Dominica.
 19. Serrano y Escalada, Félix.
 20. Sanz y Sanz, Dolores.
 21. Serrano Sancho, Teresa.
 22. Silverio Jiménez, María Victoria.
 23. Torres Egido, Emilio.
 24. Ubeda Vela, Andrés.
 25. Ubeda y Vela, María.
 26. Valentín Pastrana, María Mercedes.

27. Valentín Pastrana, María Milagros.
 28. Valle Gil, Narcisa.
 29. Vázquez Ciruelo, Lorenzo.
 30. Vera Ayuso, Gabriel.
 31. Viñas Pleyan, María Pilar.
- El Secretario general, Francisco P. Amat.

Relación de expedientes de Segovia que con esta fecha se remiten a los Tribunales de Madrid.

- Número 1. Alvarez Matesanz, Francisco.
2. Andrés Llorente, Plácida.
 3. Antón Tabanera, Consorcía.
 4. Arenas Mansino, Francisco.
 5. Arribas Arribas, Catalina.
 6. Barrio Cristóbal, María Carmen.
 7. Bianco del Barrio, Mariano.
 8. Bueno El Busto, María Angeles.
 9. Colmenarejo López, Antonia.
 10. Colmunarejo López, Francisca.
 11. Costa y González, Angel.
 12. Cruz Galindo, Clemente de la.
 13. Diego Sanz, Manuel de.
 14. Díez Arévalo, Teodora.
 15. Domínguez Martí, Aniano.
 16. Duque Ervás, Joaquín.
 17. Fernández Gómez, Victoriana.
 18. Ferrari Fernández, Margarita.
 19. Foo Martín, Julián.
 20. Fuentes Arranz, Angel.
 21. Fuente Mardomingo, Tomasa de la.
 22. García Bersal, Mariano.
 23. García Fuentetaja, Luisa.
 24. García Martín, Teresa E.
 25. García Melero, Juan.
 26. Gelmírez Gómez, Julio.
 27. Gil Gómez, Angeles.
 28. Gil Manso, Jesusa.
 29. Gil Sanz Alvaro, Alejandro.
 30. Gómez Martín, Pablo.
 31. Gómez Pinillos, Martín.
 32. González Garzón, Leonor.
 33. González Lozoya, María.
 34. Gutiérrez Peromingo, Celestino.
 35. Hernández Yagüe, María.
 36. Hernández Sagarra, María A.
 37. Hernández Sancho, María P.
 38. Herrero Gallego, María.
 39. Herrero Rubio, Felicitas.
 40. Jimeno Martín, Angela.
 41. López González, Rafaela M.
 42. López y López, Julia.
 43. Luengo Prieto, María.
 44. Madrigal Bermejo, Casimiro.
 45. Martín Callejo, Sebastián.
 46. Martín Borregón, Esperanza.
 47. Martín García, Ricardo.
 48. Martín y Martín, Emeterio.
 49. Martín Velasco, Martina.
 50. Martínez Marina, Manuel.
 51. Miguel Cobos, Mariano.
 52. Miguel de Santos, Escolástica R.
 53. Mínguez Luengo, Ramón.
 54. Mínguez Muñoz, Juan.
 55. Moreno Llorente, Paulino.
 56. Pascual Rodríguez, José.
 57. Prieto Cebrian, Sofia.
 58. Quinzanos Navarra, Cristina.
 59. Ramiro Yagüe, María Pilar.
 60. Ramos Alonso, Maximiano G.
 61. Real Ruiz, Abilio del.
 62. Rincón Martín, Orenca.
 63. Rodrigo Lobo, Angel.
 64. Romero Aparicio, Pilar.
 65. Rubio González, María Carmen.
 66. Ruiz Gutiérrez, María Antonia.
 67. Santamaria Alvaro, Juan.
 68. Sancho Sanz, Cosme.
 69. Sanz Blanco, Hermenegilda.

70. San Egido, Obedulia.
71. Sanz Flández, Enriqueta.
72. Sanz García, Vicente.
73. Sanz Onrubia, María.
74. Sebastián Díaz, Carlos.
75. Suárez Melcón, Rudesinda.
76. Torreño Feijoo, Francisco.
77. Trapero Ballester, Cleponones.
78. Trapero Caro, Catalina.
79. Vallés Pardo, Anselmo.
80. Velasco Gómez, German.
81. Velasco Fandos, Gloria.
82. Vera Láinez, Gonzalo.
83. Virseda Martín, Epigamenia.
84. Virseda Martín, Felicitimo.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de P. Amat.

Relación de expedientes de Toledo que con esta fecha se remiten a los Tribunales de Madrid.

- Número 1. Adanez y Sanz, Petra L.
2. Aguado Martín, Antonia.
 3. Aguado Martín, Patrocinio.
 4. Alamillo Morales, Cruz.
 5. Alamillo Morales, Julián.
 6. Albares Trigo, Jacinta.
 7. Alberola Foulquié, Lorenza.
 8. Alcalde Rodríguez, María del Carmen.
 9. Alguacil Fernández, Mercedes.
 10. Alonso Aparicio, José M.
 11. Alonso Díaz, Gonzalo.
 12. Alvarez Guerrero, María.
 13. Alvarez y Alvarez, Mario.
 14. Amores Rodríguez, Angeles.
 15. Anoces y Sánchez, Felipe.
 16. Andrade y Jiménez, María Paz.
 17. Arés Bracamonte, María Teresa.
 18. Arevalillo Sánchez, Eleazar.
 19. Arevalillo Sánchez, Jafet.
 20. Ariz García, Enriqueta.
 21. Arroyo Fernández, María.
 22. Ballesteros y Gómez, Herminio.
 23. Barba y Montes, María.
 24. Bartolomé García, María del Pilar.
 25. Benavente Fernández, M. de los Milagros.
 26. Benedicto y Sánchez-Covisa, Isidro.
 27. Bermejo y Pérez, Faustino.
 28. Díezma y Ortiz, María S.
 29. Boudet y Avila, Jovita.
 30. Bravo Sánchez, María Dolores.
 31. Burgos y Rivera, Felipa.
 32. Camuñas y Martín, Marina.
 33. Cano y Vázquez, Enrique.
 34. Cañas y Fernández, María Mercedes.
 35. Carrasco y Vázquez, Francisco.
 36. Cases y Cervantes, Luis.
 37. Castillo y Soria, María Paz.
 38. Cid y Leno, Claudia.
 39. Cojo y Morales, Felipe del.
 40. Collado y Robles, Raimundo.
 41. Corcuera y García, Agustín R.
 42. Corcuera y García, Pascual.
 43. Cruz y Pérez, Emiliano.
 44. Cuadrado y Sánchez, María Dolores.
 45. Chico Caballero, José.
 46. Díaz y Fernández, Sabas.
 47. Díez y Martín, Sagrario.
 48. Díaz Palacios y Carrolles, Antonio.
 49. Díaz Ramos, Santiago.
 50. Díaz y Rodríguez, Juan.
 51. Díaz Ronda, Ciriaco.
 52. Encina Palomo, Salvador.
 53. Espueta Gudiol, Eusebio.

54. Fernández de Castro, Alfredo.
55. Ferrer y Moreno, María del Carmen.
56. Flores y Jiménez, Hdefonso.
57. Fuente y Agudo, Eusebia.
58. Fuentes y Sánchez, Julio.
59. Gabriel Nombela, Teófilo.
60. Galán y Sancho, Juliana C.
61. Gaivez López, José María.
62. Gallego Peñalver, Juana A.
63. Gamero y Navamuel, Valentín.
64. García de Mora, Juana C.
65. García Braojos, Félix.
66. García Aranda y Manchen, Eu-
lalia.
67. García Flores, Sinfioriano.
68. García Maroto y Díaz Guerra,
Heliodora.
69. García Maroto y Díaz Guerra,
Julio.
70. García Maroto y Rico, Vidal.
71. García de Pazo y de la Cruz,
Marcelino.
72. García Ruiz, Aurora.
73. García Serrano, Venancio.
74. García Tenorio y del Valle,
Claudio.
75. Garrido y Arenas, María Con-
cepción.
76. Gaicochez y Romano, María
Asunción.
77. Gómez y Ahijado, Jesús.
78. Gómez Colilla, Martín.
79. Gómez García, Sagrario.
80. Gómez Oliveros, Marina.
81. Gómez Segovia, Valentín.
82. Gómez Tostón Salazar y Pinilla,
Agustín.
83. Gómez del Valle, Pablo.
84. Gómez Zalabardo, Cándida.
85. Gómez Zalabardo, Julián.
86. González Alonso, Ignacia P.
87. González Carbonero y García,
Arsenio M.
88. González y Fernández, Isabel.
89. González y González, Antonia.
90. González Grano de Oro y Gu-
tiérrez, Amparo.
91. González Pola y Sicluna, Victo-
ria.
92. Gutiérrez Gómez, Pedro.
93. Guzmán y Loxilla, Ramón.
94. Hernández Díaz, Mariano J.
95. Hernández y Gómez Caro, Julio.
96. Hernández y Pardo, María D.
97. Hernández de Madrid y Vente-
ro, José A.
98. Hernández del Palacio, Luis.
99. Hernández y Sanz, María.
100. Higuera y Monje, María.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de
P. Amat.

- Número 1. Humanes y López, Mar-
garita.
2. López Ayllón y Nuevo, José P.
 3. López Brea, Zenón M.
 4. López Díaz, León V.
 5. López Larín y Fernández Car-
rrión, Espiritusanto.
 6. López Ortega, Fratos.
 7. López Peña, Victoria S.
 8. Lorient y Fuentes, Pinar.
 9. Lozano y Corroto, Susana A.
 10. Lozoya y Valdés, Carlos de.
 11. Lumbreras y Muñoz, Emiliana.
 12. Madrid y de la Madrid, Vicen-
te de la.
 13. Madrigal y Esteban, María J.
 14. Manzancado y Fojeda, Manuel.
 15. Marlin Aguado, Amparo.

16. Martín Alcobendas, Antonio.
17. Martín y Gómez, Carmen.
18. Martín Montalbo y Gómez de
las Heras, Dámaso I.
19. Martín Obeo, Gabriela J.
20. Martín de Vidales y López, Du-
rio.
21. Maudes y Villá, María D.
22. Maudes y Villán, Isabel.
23. Medina y Torrecilla, Gabriel.
24. Merino y Blas, Vicente.
25. Millán y Heredero, Manuel.
26. Miner y Otamendi, José M.
27. Molero y Lozano, María del
Carmen.
28. Molero Rodríguez, María Espe-
ranza.
29. Molina Andújar, Magdalena.
30. Morales Díaz, Carlos.
31. Moreno de Ancos, Fructuoso.
32. Moreno González, Herminia.
33. Moreno y Martínez, Consue-
lo P.
34. Moreno Polo, Demetrio R.
35. Moreno Rico, Fabriciano.
36. Muñoz Alegre, León C.
37. Muñoz Gómez, Ramiro.
38. Muñoz y Muñoz, Eloy.
39. Nombela y Amesloy, Cipriano.
40. Nombela de la Higuera, Fe-
lipe.
41. Núñez Belmar, Nicolás.
42. Obesso y Gómez, Octavio de.
43. López Fando, María de la O.
44. Oteros y Pulido, Juan.
45. Páez y Ruiz, Matías V.
46. Palencia y Alfonso, María C.
47. Palomeque y Camacho, María
de la C.
48. Pastrana y Albo, Julia.
49. Patiño y Torres, Juan.
50. Pedro Arias, Patrocinio.
51. Pérez Chozas, Juan.
52. Pérez y Pillado, Santiago.
53. Plaza Jiménez, Caridad.
54. Plaza Jiménez, María M.
55. Ramírez y Fernández, Mi-
llán A.
56. Ramos Gil, Eugenia.
57. Ramos y Merchán, Piedad.
58. Rico y Blanco, José.
59. Rico y Potenciano, Encarna-
ción.
60. Rielves y Zamora, Alfonso.
61. Rivera y Recio, Pedro.
62. Rivera de Torres, Isidro.
63. Rocha y Fernández, Beatriz.
64. Rocha y Fernández, Demetria.
65. Rodríguez Envid, Magdalena.
66. Rodríguez y Fernández, Fran-
cisco.
67. Rodríguez López, Juan A.
68. Rodríguez de Mata, Julia.
69. Rodríguez Pérez, María del C.
70. Rodríguez Vázquez, Angelina.
71. Rodríguez Volza, Cándida.
72. Rojas y Espinosa, Felipe.
73. Rubio y Villanueva, Benita V.
74. Ruedas y Jiménez, Paula.
75. Ruipérez y García, María D.
76. Salazar y Gascón, María.
77. Sánchez Alía, Benito J.
78. Sánchez Alonso, Aurelia.
79. Sánchez Alonso, María R. J.
80. Sánchez Cabezado y Pavón,
Fulgencio.
81. Sánchez Castejón, Juana M. I.
82. Sánchez Fernández, Marcelina.
83. Sánchez Palomo Vaquerizo,
Alejandro.
84. Sánchez Portales, Milagros.
85. Sánchez Rodríguez, Arturo.
86. Sánchez Rodríguez, José.

87. Sánchez y Sánchez, Inés.
88. Santos García, José.
89. Serrano Rodríguez, Angélica.
90. Sierra y Fernández, Eduardo.
91. Simón Gallego, Francisco.
92. Simón y Pinto, Dionisio.
93. Sota y Ardura, María I.
94. Talavera y Juan, Amparo E.
95. Trovo y Larrasquite, Luis.
96. Valdés y Bernal, Pedro.
97. Vaquero y Paniagua, María M.
98. Vázquez Farinós, Luisa.
99. Velasco y Pérez-Cejuela, Anto-
nia.
100. Vidales y López Rosado, Ju-
liana.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, Francisco de
P. Amat.

ANUNCIOS DE FREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible núm. 16.493, de pesetas nominales 10.500, en títulos de Deuda amortizable 5 por 100 1920, expedido por este Establecimiento en 28 de Junio de 1906 a favor de D. José Fernández de Rodas Guerrero, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Noviembre de 1931.—El
Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

N. 4145

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A 169.736, de pesetas nominales 2.800, en títulos de Deuda Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 16 de Septiembre de 1929 a favor de doña Antonia Martín y Martín, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El
Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

N. 4182

LA INDUSTRIAL MARROQUE S. A.

Se convoca Junta General extraordinaria para el día 25 del corriente, a

las siete de la tarde, en el Circulo de la Unión Mercantil, para dar cuenta situación crítica, no aparecer comprador finca en condiciones acordadas, amenaza de embargo inmediato por Hacienda y demás acreedores, necesidad urgente tomar acuerdos, salvar responsabilidad Liquidadores.

Madrid, 4 Noviembre 1931.—Los Liquidadores, Mobily-Güilita.—Juana Zubizarreta. X—4155

LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.

BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara que el sorteo para la amortización correspondiente al 1.º de Diciembre próximo se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larrategui, número 20, de esta capital, el día 16 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arrenal.

Bilbao, 5 de Noviembre de 1931.—El Director general, Enrique Gz. de Heredia. X—4160

ECLIPSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Noviembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, Meléndez Valdés, 51, para aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio social terminado el 30 de Junio último.

Madrid, 6 de Noviembre de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Saturnino Calderón. X—4159

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

En el sorteo celebrado el 27 de Octubre último ante el Notario de Madrid D. Juan Moreno Esteban para la amortización de 1.600 obligaciones de esta Sociedad, ha tocado en suerte a los números: 1.501 al 1.600, 14.601 al 14.700, 18.701 al 18.800, 18.101 al 18.200, 18.401 al 18.500, 19.801 al 19.900, 69.701 al 69.800, 75.901 al 76.000, 81.501 al 81.600, 88.901 al 89.000, 88.801 al 88.900, 91.801 al 91.900, 99.501 al 99.600, 109.001 al 109.100, 113.501 al 113.600, 119.201 al 119.300.

El reembolso, deducción hecha del impuesto correspondiente, se efectuará desde el 15 de Noviembre corriente en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Crédit Lyonnais, a la vez que el pago del cupón número 23, presentando los correspondientes títulos.

Madrid, 5 de Noviembre de 1931.—El Subdirector administrativo, Dupire. X—4142

COMPAÑIA INSULAR COLONIAL DE ELECTRICIDAD Y RIEGOS C.I.C.E.R.

Por acuerdo del Consejo de Adminis-

tración, y a petición de accionistas que representan más de la quinta parte de los títulos emitidos, se convoca, con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Argensola, 2.

Se advierte que en el caso de no poder celebrarse dicha Junta en primera convocatoria por no concurrir suficiente número de accionistas, se reunirá la Junta extraordinaria el día 24 del mismo mes, en el mismo lugar y hora antes indicados.

Son objeto de la Junta:

La deliberación y acuerdo acerca de la proposición presentada por dichos accionistas de disolución y consiguiente liquidación de la Sociedad; y

Los acuerdos complementarios que se deriven y sea necesario adoptar en relación con la expresada proposición.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de títulos de la Compañía de cualquiera de las tres series, y para ejercitarlo deberán depositar los referidos títulos o los resguardos y certificaciones bancarias en la Secretaría de la Sociedad, en la cual se entregará la oportuna tarjeta de asistencia. Dichas tarjetas podrán ser recogidas todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, hasta el día anterior al de la celebración de las Juntas.—Por el Consejo de Administración, E. Pinacho, Secretario. X—4144

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTO-LLANO

En el sorteo celebrado el 29 de Octubre último ante el Notario D. José María de la Torre e Izquierdo para la amortización de 600 obligaciones de esta Compañía, ha tocado en suerte a los números: 24.301 al 24.400, 25.901 al 26.000, 27.801 al 27.900, 28.501 al 28.600, 33.401 al 33.500, 33.901 al 34.000.

El reembolso, deducción hecha del impuesto correspondiente, se efectuará desde el 15 de Noviembre corriente en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Crédit Lyonnais, a la vez que el pago del cupón número 15, presentando los correspondientes títulos.

Madrid, 5 de Noviembre de 1931.—El Director, Dupire. X—4143

BANCO DE BILBAO

VALENCIA

A causa de extravío de los resguardos de depósitos de valores en nuestras Cajas, número 4.294, expedido en 29 de Enero de 1931 a favor de D. José Muñoz Vizcaino, comprensivo de 50 acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, importantes pesetas nominales 23.750, y el resguardo de valores en poder de Corresponsales, número 88, expedido en 13 de Mayo de 1922, comprensivo de 25 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España "Alsasua", al 4 1/2 por 100, importante pesetas nominales 12.500, se pone en

conocimiento del público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "El Mercantil Valenciano"; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, J. Nájera. X—4041

SOLER Y TORRA HERMANOS

Banqueros.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos número 13.149, de pesetas nominales 500, en una obligación municipal Puerto Franco 6 por 100 número 6.672; el número 13.150, de pesetas nominales 2.500, en cinco obligaciones Cooperativa Fluido Eléctrico 6 por 100 (nuevas), números 79.253 al 79.257, y el número 13.151, de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones Cooperativa Fluido Eléctrico 6 por 100 (viudas), números 3.402 y 7.529, expedidos por esta Banca en 14 de Enero de 1931 a favor de D. Jaime Coll y Soler, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los anteriores y quedando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1931. X—4152

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS

El pago del cupón número 20 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que están en circulación se verificará, a partir del 1.º de Diciembre próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, y en los Bancos de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Lazard Brothers & Cº (España), a razón de 13.5375 pesetas por cupón, libre ya de impuestos.

Al propio tiempo se comunica a los señores obligacionistas que, en cumplimiento de lo que establece la escritura de emisión de las obligaciones en curso, el día 21 del corriente mes de Noviembre, a las once de la mañana, se verificará en el domicilio social, Alcalá, 16, y ante Notario, el sorteo ordinario de las 479 obligaciones que corresponden de amortizar en el presente año.—El Secretario general, José María González. X—4146

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el día 3 del actual, ha acordado proceder al pago del dividendo complementario de 5 por 100, correspondiente al ejercicio de

1930 a 1931, que importa pesetas 12,50 por acción, en la forma siguiente:

	Pesetas
El dividendo complementario importa	12,50
A deducir:	
Por impuestos que, con arreglo a las leyes han de pagar los señores accionistas.....	0,695
Líquido a percibir por acción...	11,805

Los pagos se efectuarán desde el 1.º de Diciembre próximo, previa presentación del cupón número 63 de las acciones, en el domicilio social en Madrid, calles de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5; en todas las Sucursales y en el Banco Gijonés de Crédito, Gijón.

Madrid, 7 de Noviembre de 1931.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero. X—4158

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º

Autorizada por Real decreto del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo último la circulación de los 75.000 títulos (100 millones de pesetas) que integran el "Empréstito de la Villa de Madrid de 1931", cuyo detalle y bases generales de emisión se publicaron en la "Gaceta de Madrid" del día 25 de Enero anterior, y ordenado a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que admita a la contratación con el carácter de efectos públicos e incluya en las cotizaciones oficiales los indicados títulos a medida que se vayan publicando en la "Gaceta de Madrid" los anuncios a que se refiere la condición segunda del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, el excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de Octubre último, acordó poner en circulación los siguientes valores de dicho empréstito, que constituirán la cuarta negociación, en la forma que se detalla:

	Pesetas
Del 20.251 a 41.250, 21.000 títulos, serie A, de a 500 pesetas	10.500.000
Del 8.101 a 16.500, 8.400 títulos, serie B, de a 250 pesetas	21.000.000
Del 2.426 a 4.125, 2.100 títulos, serie C, de a 500 pesetas	10.500.000
En total, 31.500 títulos, que representan	42.000.000

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde Presidente, Ricó. X—4149

EMPRESAS HIDROELECTRICAS, S. A.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle de Juan Bravo, 77, hotel, el día 13 de Noviembre, a las

doce de su mañana, y con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Junta anterior. Liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, 6 de Noviembre de 1931.—Empresas Hidroeléctricas, S. A.—Tardánu.

X—4153

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Convocatoria para cubrir la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

La Comisión gestora, en sesión por la misma celebrada el día 29 del actual mes, acordó que se anuncie el oportuno concurso público para la provisión del cargo de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, dotado con el sueldo de 7.000 pesetas anuales, de las cuales 6.000 pesetas se abonarán con cargo a la subvención del Estado con destino a caminos vecinales, y las 1.000 pesetas restantes se abonarán de fondos de la Diputación (capítulo 6.º, artículo 1.º, partida primera), más 4.000 pesetas de gratificación fija y las dietas, indemnizaciones, gastos de locomoción y demás emolumentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto provincial y en el título 3.º del Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Julio de 1925, se fijan, para optar al concurso, las condiciones siguientes:

- 1.º Acreditar la edad y nacionalidad española mediante el oportuno certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
- 2.º Carecer de antecedentes penales.
- 3.º Certificación de buena conducta.
- 4.º Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el ejercicio del cargo.
- 5.º Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en su defecto certificación de haber terminado sus estudios.
- 6.º Certificaciones de trabajos, planos y proyectos que hayan realizado o dirigido, y servicios que haya prestado.
- 7.º Instancia dirigida al Sr. Presidente de la Diputación provincial, acompañada de la cédula personal y debidamente reintegrada con una póliza de 1.20 pesetas y timbre especial de esta Diputación de 0,25 pesetas.
- 8.º A esta instancia podrán acompañarse todos los documentos que consideren los solicitantes como méritos para poder ser alegados en el concurso.
- 9.º La edad para tomar parte en este concurso será la comprendida entre los veintitrés y los cuarenta y cinco años.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación provincial dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", descontándose los inhábiles y festivos.

La escala graduada de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

- a) Serán preferidos los que hayan prestado servicios de obras y vías provinciales, Jefaturas de Obras públicas y Ferrocarriles,

b) Los que durante la carrera hayan tenido mejoras calificaciones.

c) Los que hayan prestado servicio en Empresas públicas o privadas proyectando o construyendo obras análogas a las de este servicio.

En caso de que entre dos o más de los solicitantes concurren iguales méritos, a juicio de la Comisión provincial, se dará preferencia al de mayor antigüedad.

Castellón, 29 de Octubre de 1931.—El Presidente, Carlos Salma.

X—4140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el excelentísimo Sr. Juez especial encargado de la substanciación del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad anónima Banco de Cataluña, por el presente se hace público que en dicho expediente se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

"Auto.—Barcelona, 17 de Octubre de 1931. El precedente informe, etc. Resultando, etc., Considerando, etc.,

Se concede a lo solicitado por la representación del Banco de Cataluña en su escrito de 7 del actual, y en su virtud se acuerda la sustitución de la Junta de acreedores señalada para el día 17 de Diciembre próximo, por la tramitación escrita a que se refieren los artículos 18 y 19 de la ley de 26 de Julio de 1922, y se concede a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión del número de acreedores necesario obtenida en la forma y cuantía que expresa el artículo 19 de la referida ley; y a los efectos de que puedan tener el debido conocimiento de esta resolución todos los acreedores, publíquense edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Diario de Avisos de Barcelona", en los que se transcribirá la parte dispositiva de este auto.

Lo mandó y firma el excelentísimo Sr. D. Ignacio de Lecea Grijalba, Juez especial encargado de este expediente. Doy fe, Ignacio de Lecea.—Ante mí, Arturo Clavería."

Al propio tiempo se hace público igualmente, que la impugnación de los créditos incluidos en la relación obrante en autos y las peticiones de inclusión, exclusión o aumento de créditos, podrán hacerse hasta quince días antes de la expiración del plazo de cuatro meses, concedido por el auto antes transcrito, a la Sociedad suspensa, para la presentación al Juzgado de la proposición de convenio, con la adhesión de sus acreedores, o sea hasta el día 3 de Febrero del próximo año 1932.

Barcelona, 29 de Octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Clavería.

X—4163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En los autos que se dirá, se ha dictado

do la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 27 de Octubre de 1931. El señor D. José María García Amorós, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de la misma. Visto el presente juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de cantidad, seguido por D. Domingo Beya de las Lastras, mayor de edad, del comercio de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Adolfo E. Ruiz y representado por el Procurador D. Juan Cadira, contra la herencia yacente o ignorados herederos de D. Francisco Climent Carratalá, por su rebeldía representados por los estrados del Juzgado; y

Resultando...

Fallo que, declarando como declaro a los demandados confesos en las posiciones de fecha 14 de Septiembre último, y dando lugar a la demanda declarativa de menor cuantía a nombre de D. Domingo Beya de las Lastras, formulada con fecha 21 de Julio último, debo condenar y condeno a los ignorados herederos o herencia yacente de D. Francisco Climent Carratalá, a que paguen al demandante la cantidad reclamada de 2.215 pesetas con 23 céntimos, intereses legales de la misma desde 22 de Julio último, fecha de la presentación de la demanda, imputando las costas del juicio a los referidos demandados, a quienes se notificará personalmente esta resolución, si así lo pidiere el actor dentro de tercer día y fueren habidos; notificándoseles, en otro caso, por medio de los correspondientes edictos, en la misma forma en que fueron emplazados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. García Amorós.

Publicación.—Barcelona, 27 de Octubre de 1931. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública, y por ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Silverio Valls.”

Y para la notificación de dicha sentencia a los demandados, los ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Climent Carratalá, se libra el presente que firmo en Barcelona a 2 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—4164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de 21 del actual, dictada en autos sobre adjudicación de bienes a personas llamadas sin designación de nombres, se hace saber:

Que D. Benito Pujol Clausell falleció en esta ciudad el día 10 de Diciembre de 1929, bajo testamento que en 9 de Abril de 1907 otorgó ante el Notario de Reus D. Antonio de Solo y de Castañes, en el cual instituyó heredera a doña Rosa Alavedra Llonch, y para el caso de que esta señora premuriese al testador, como efectivamente ocurrió, instituyó herederos libres y por partes iguales a la persona o personas que

le atiendan y auxilien en su última enfermedad.

Y habiendo comparecido ante este Juzgado doña Gloria Pujol Carrió, en solicitud de ser declarada heredera única de D. Benito Pujol Clausell, y habiendo sido admitida dicha demanda, ha acordado el Sr. Juez un tercero y último llamamiento por edictos, a los que se crean con derecho a los bienes relictos por el mencionado testador, D. Benito Pujol Clausell, para que comparezcan ante el referido Juzgado del Oeste, Secretaría de D. José de Alemany, a deducirlo, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto; con apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Barcelona, 24 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

X—4141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARRION DE LOS CONDES

Por la presente se hace saber que en la demanda de menor cuantía, de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Carrión de los Condes a 23 de Octubre de 1931; el Sr. D. Francisco Benita Molina, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto la presente demanda de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Francisco Domínguez Guerrero, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Villemar, representado por el Procurador D. Jesús de la Puebla Lucía, y defendido por el Letrado D. Antonio Gimeno Bayón, y de la otra, como demandados, doña Asunción Gutiérrez Colomer, doña Lucía, doña Antonia y D. Hermenegildo Pérez Gutiérrez, D. Isidoro Pérez López y la Sociedad Pérez y Gutiérrez, en ignorado paradero, los cuales fueron emplazados para que se personaran y contestaran a la demanda por medio de edictos, y por dos veces inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a los fines indicados, los cuales no se han presentado, y, por tanto, han quedado en estado de rebeldía sobre cancelación de inscripción de bienes a virtud de nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad en escritura de compraventa otorgada a favor de aquél y otros extremos,

Fallo que, estimando como se estima la demanda de menor cuantía promovida por D. Francisco Domínguez Guerrero, debo de declarar y declaro que éste ha adquirido las participaciones de inmuebles a que se hace referencia en la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad denegatoria de la inscripción al pie del título que se acompañó con la demanda por prescripción, y, en su consecuencia, que en virtud de este título de dominio se cancelen las inscripciones a que dicho documento se refieren, con imposición de las costas a los demandados declarados en estado de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma que previene la

ley; la publico, mando y firmo.—Francisco Benita Molina.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día.

Y con el fin de que les sirva de notificación en forma a los demandados que se expresan en el encabezamiento de la sentencia, por ser de ignorado paradero, expido la presente cédula, que visada por el señor Juez, firmo en Carrión de los Condes a 26 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Heliodoro de Barbá Chano.—Viso bueno: El Juez, Francisco Benita Molina.

X—4161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que por providencia del 26 de Octubre anterior, dictada en el expediente promovido por doña Soledad Cabrera Villalba por sí y en nombre de sus menores hijos y por doña Soledad de Hocés Cabrera sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de su marido y padre, respectivamente, D. Antonio de Hocés y Losada, se ha señalado para dar principio al correspondiente inventario judicial el día 28 del actual, a las catorce, con citación de los herederos y acreedores.

En su consecuencia, y por medio del presente, se cita a los acreedores desconocidos a quienes pueda afectar expresada diligencia; previniéndoles que, si no concurren, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 2 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Manuel Pozanco.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—4147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

Por la presente se hace público que por auto de 29 de Octubre último, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad anónima Compañía Ibero Americana de Publicaciones, domiciliada en esta Plaza, considerándola en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que determina el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, que tendrá lugar en el salón de actos del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, el día 30 de Diciembre próximo, a las tres de su tarde; haciéndose presente que estaban de manifiesto en la Secretaría expresada los documentos a que se refiere el último párrafo de la mencionada disposición legal.

Madrid, 2 de Noviembre de 1931.—El Juez, Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—4157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta villa, en los autos de juicio especial sumario seguidos a instancia de D. Ramón Ledesma Hernández, representado por el Procurador D. Serafin Palacios, contra D. José Londres Alfonso, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas, interés pactado y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Casa en esta capital, y su calle de San Lucas, señalada con el número 11 antiguo y 9 moderno, manzana 324, segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte; que consta de cinco plantas o pisos con diferentes habitaciones en cada uno de ellos; siendo su construcción la corriente en esta clase de edificaciones. Linda: por el frente, números 14, 14 duplido, y 16 de la calle de San Lucas; por la derecha entrando, en dos líneas de 4,55 metros y 22,90 metros, con casas de D. Nicolás Soto y D. Luciano Parraga, señalada con los números 14 duplicado y 16 de la calle de Belén; por el testero, en línea de 12,48 metros, con las casas antes mencionadas, y por la izquierda, en dos líneas de 17,55 y seis metros, con la casa número 9 de la calle de San Lucas y la número 2 de la travesía de Belén. Las líneas descritas comprenden una superficie de 407,18 metros cuadrados, equivalentes a 5.244 pies y 77 décimos de pie cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Diciembre próximo, a las doce horas, servirá de tipo la suma de 150.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

N-1139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por el presente se hace público por auto de 29 de Octubre último, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capi-

tal, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Compañía anónima industrial Metálicas Reunidas, S. A., domiciliada en esta Plaza, calle de Zurbarán, número 65, y se previene que nadie haga pagos a dicha entidad quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario administrador D. Luis Espinosa Rivas, de esta vecindad, domiciliado en la calle de Velázquez, número 128, principal, o a los síndicos luego que fueren nombrados.

Madrid, 2 de Noviembre de 1931.—El Juez, Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario, Antonio Aguilar.

N-4148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote, se tramitan autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Félix Campos, cuyo actual domicilio se desconoce y que lo tenía en la calle de Juan de Austria, número 6, a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre del acreedor D. Germán Zimmermann Lambert, en los cuales se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Auto.—Se declara en concurso necesario de acreedores a D. Félix Campos, al que le será notificado inmediatamente este auto, mediante su desconocido domicilio por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, quedando en su virtud incapacitados para la administración de sus bienes.

Se decreta el embargo y depósito de todos los bienes del deudor D. Félix Campos, así como la ocupación de sus libros y papeles y retención de su correspondencia.

Se nombra por ahora y sin fianza, hasta que se conozca la clase y cuantía de los bienes, depositario de los mismos a D. Manuel Goded Alonso, con obligación de encargarse de su administración y conservación, al que se le hará saber la designación para su aceptación y juramento, después de lo cual se resolverá.

Se decreta la acumulación del presente juicio universal de concurso necesario de todas las ejecuciones pendientes contra el deudor D. Félix Campos, con la excepción establecida en el artículo 166 de la de Enjuiciamiento civil, dirigiéndose a tal fin oficios a los Juzgados de primera instancia de esta capital con testimonio de este extremo y mandamiento al Secretario de este Juzgado D. Juan Conte Lacoste, siendo extensiva la acumulación a cuantas acciones y pleitos expresa el artículo 1.003 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se tienen por vencidas, por consecuencia de esta declaración de concurso, todas las deudas pendientes contra el concursado, como dispone el artículo 1.162 de la invocada ley.

Y, por último, dirijase oficio al ilustrísimo señor Director general de Comunicaciones a los efectos de reten-

ción de correspondencia, y una vez adquiriera el carácter de firme la presente resolución se proveerá en cuanto a las demás medidas que esta clase de juicios previenen.

Así lo manda y firma el Sr. D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en Madrid a 31 de Octubre de 1931, de que yo, el Secretario, doy fe.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Para que sirva de notificación en forma legal a D. Félix Campos, de desconocido domicilio actualmente, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firma en Madrid a 2 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Ruiz Casado.

N-4151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Manuel Prieto Rodríguez contra D. Benito Crippa Jordán sobre pago de 75.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de pesetas 75.000, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una casa de reciente construcción, situada en Madrid y calle de Doña María de Guzmán, número 33.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. S. Ariano Robledo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

N-1150

(Continúa en la página 136.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

NUMERO 1.

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Agosto de 1931 y en los de Enero hasta Julio anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

SECCION PRIMERA	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
CAPITULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Art. 1.º									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuario.....	16,215,582,88	230,213,80	16,445,796,68	61,188,236,07	7,174,510,70	68,362,746,77	107,383,700,82	7,413,724,60	114,797,425,42
16 centésimas sobre la misma.....	3,610,178,60	47,303,41	3,657,482,01	14,000,837,00	1,278,477,67	15,279,314,67	17,301,032,00	1,332,781,11	18,633,813,80
Riqueza urbana con el 7,50 por 100 de recargo adicional.....	10,923,206,74	62,806,06	10,986,012,80	78,530,457,85	1,053,002,77	79,583,460,62	83,400,754,69	2,015,608,83	85,416,363,52
16 centésimas sobre la misma.....	1,602,170,28	28,831,16	1,631,001,44	10,864,094,08	425,000,34	11,289,094,42	12,520,274,20	451,801,50	12,741,075,70
Cuentas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	674,11		674,11	150,449,18	337,378,67	487,827,85	100,123,20	337,378,67	437,501,47
Urbana.....	1,718,40		1,718,40	22,111,82		22,111,82	23,826,22		23,826,22
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	144,832,79		144,832,79	1,093,330,00	252,238,03	1,345,568,03	1,238,162,00	252,238,03	1,490,400,03
2.º Idem industrial y de comercio.....	10,086,028,01	170,730,84	10,256,758,85	87,049,726,04	5,719,035,70	92,768,761,74	103,115,355,63	5,802,772,21	108,968,127,70
Ingresos por cuota complementaria sobre el volumen de ventas y operaciones.....	331,103,04	1,308,37	332,411,41	1,010,740,31	130,937,02	1,141,677,33	1,350,843,36	141,146,00	1,491,819,34
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	12,530,000,37		12,530,000,37	63,210,153,85		63,210,153,85	75,750,054,22		75,750,054,22
Del capital.....	10,101,287,79	100,558,53	10,201,846,32	101,116,225,30	31,004,093,40	132,120,318,70	111,277,523,03	31,104,050,02	143,224,368,05
Del trabajo personal, juntamente con el capital.....	11,584,965,95		11,584,965,95	63,220,872,85		63,220,872,85	104,814,828,80		104,814,828,80
4.º Donativo del Clero y monjas.....	132,516,60		132,516,60	703,258,47		703,258,47	835,775,03		835,775,03
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	18,451,510,38	117,318,30	18,568,828,68	122,815,748,25	6,460,258,73	129,276,006,98	141,207,207,63	6,577,577,03	147,844,844,60
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	10,321,12	1,618,50	11,939,62	74,108,05	180,616,37	254,724,42	84,610,17	182,294,87	266,915,04
Sobre la explotación.....	119,000,98		119,000,98	3,700,840,17	74,897,34	3,775,737,51	3,810,847,15	74,607,34	3,884,454,49
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....				505,558,63		505,558,63	505,558,63		505,558,63
Cédulas personales.....					302,25	302,25		302,25	302,25
8.º Idem de pagos:									
Del Estado con tres décimas.....	708,900,41		708,900,41	7,336,712,88		7,336,712,88	8,040,703,20		8,040,703,20
Provinciales y municipales con dos décimas.....	206,437,30	6,750,63	213,187,93	2,038,819,60	322,023,31	2,360,842,91	3,203,250,80	322,773,94	2,683,616,74
9.º Idem id. sobre casinos y circuitos de	320,51		320,51	8,976,02	2,050,70	10,336,72	7,047,11	2,050,70	10,000,87

	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arts.									
11 Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.729.928,88	58.945,95	1.788.874,83	25.782.761,59	520.045,43	26.302.807,02	27.512.690,47	578.991,38	28.091.681,85
12 Idem sobre el consumo interior de la cerveza	492.077,56	»	492.077,56	2.804.553,54	»	2.804.553,54	3.296.631,10	»	3.296.631,10
13 Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	169.409,37	»	169.409,37	5.471.399,27	792,30	5.472.191,63	5.840.898,04	702,36	5.841.601,00
	93.041.841,20	317.153,97	93.358.975,17	708.732.403,95	8.630.814,86	717.363.308,81	801.774.335,15	8.947.948,83	810.722.285,98
SECCION TERCERA									
CAPITULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos:									
Península e islas adyacentes.....	20.098.366,44	»	20.098.366,44	173.219.288,39	»	173.219.288,39	199.317.654,83	»	199.317.654,83
Centa y Melilla.....	325.588,99	»	325.588,99	1.121.493,60	»	1.121.493,60	1.447.082,59	»	1.447.082,59
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos e impuesto sobre aparatos encendedores	2.877.246,32	»	2.877.246,32	22.754.046,08	»	22.754.046,08	25.631.292,40	»	25.631.292,40
3.º Loterías	18.375.949,00	»	18.375.949,00	203.421.583,00	»	203.421.583,00	221.797.532,00	»	221.797.532,00
4.º Producto de rifas.....	968,00	»	968,00	76.899,38	»	76.899,38	77.867,38	»	77.867,38
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Producto de la GACETA.....	101.060,55	1.800,00	102.860,55	731.752,00	42.040,00	773.792,00	836.410,55	43.902,00	880.312,55
7.º Correos:									
Giro Postal.....	»	»	»	3.406.439,80	»	3.406.439,80	3.406.439,80	»	3.406.439,80
Derechos de apartado.....	10.631,25	»	10.631,25	200.427,97	»	200.427,97	211.050,22	»	211.050,22
Otros productos.....	24.406,67	»	24.406,67	5.225.304,01	»	5.225.304,01	5.249.710,58	»	5.249.710,58
8.º Productos de Telégrafos y Teléfonos...	34.874,72	»	34.874,72	3.670.875,84	7,50	3.670.883,40	3.705.750,56	7,50	3.705.758,12
9.º Establecimientos penales.....	1.455,55	»	1.455,55	26.112,20	»	26.112,20	27.567,81	»	27.567,81
10 Petróleos	13.269.946,20	»	13.269.946,20	93.511.473,40	»	93.511.473,40	106.780.969,60	»	106.780.969,60
11 Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	61.123.643,59	1.800,00	61.125.503,59	507.385.695,73	42.047,50	507.407.743,23	568.48.939,32	43.907,56	568.533.246,88
SECCION CUARTA									
CAPITULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Arts.									
Rentas									
1.º Salinas de Torre Vieja.....	»	»	»	1.092.425,30	»	1.092.425,30	1.092.425,30	»	1,092.425,30
2.º Minas:									
Almadén (Producto líquido).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Linares	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Rentas de los bienes del Estado en general	15.958,92	»	15.958,92	279.070,15	1.108,22	280.178,37	295.020,07	1.108,22	296.137,29
Idem de las fincas al servicio de la Administración	30,00	»	30,00	219,00	»	219,00	219,00	»	219,00

	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de Timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado. (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal)	1.371.161,22	7.399,57	1.378.560,79	5.282.491,35	878.389,75	6.160.881,10	6.653.652,57	885.769,32	7.539.421,89
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial. (Por virtud del Estatuto municipal).	23.221,68	480,00	23.701,68	70.180,27	35.063,02	105.243,29	93.401,95	35.543,02	128.944,97
Reintegros de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas. (Ley de 14 de Agosto de 1919).....	0	0	0	883,73	0	883,73	883,73	0	883,73
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales. (Ley de 29 de Junio de 1917).	1.010,48	0	1.010,48	27.476,44	0	27.476,44	28.486,02	0	28.486,02
Idem de idem id. a la industria y comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919. (Ley de 29 de Abril de 1920).....	1.175,00	0	1.175,00	9.450,00	0	9.450,00	10.625,00	0	10.625,00
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos. (Real decreto de 21 de Diciembre de 1920).	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegros de anticipos hechos por el Estado para abastecimientos de aguas	7.240,66	0	7.240,66	68.926,60	0	68.926,60	76.167,26	0	76.167,26
Reintegros de idem por el idem a los Ayuntamientos por obras ejecutadas	0	0	0	5.614,16	0	5.614,16	5.614,16	0	5.614,16
Ingresos para mejorar pensiones mínimas de los empleados civiles y militares	130.488,74	0	130.488,74	837.519,67	0	837.519,67	977.008,41	0	977.008,41
Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasionen el servicio de Inspección del ahorro y Junta consultiva del mismo...	150,00	0	150,00	1.751,78	0	1.751,78	1.901,78	0	1.901,78
Reintegros de anticipos hechos a la Caja Ferroviaria del Estado. (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1920.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Idem de idem id. a la Caja para el fomento de la pequeña propiedad.	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)
Idem de idem id. al servicio del Crédito Agrícola. (Real decreto-ley de 2 de Diciembre de 1929.)
Idem de idem a Instituciones u Organismos de carácter social. (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)
Idem de idem id. por el Estado al Banco Exterior de España. (Reales decretos-leyes números 1.406 y 971 de fecha 5 de Agosto de 1928 y 26 de Marzo de 1927, respectivamente.)
Idem de anticipos hechos por el Estado a los explotadores de minas de plomo (Real decreto de 28 de Mayo de 1927 y Real orden de 10 de Diciembre de 1930.)

			168.006,58		168.006,53	168.006,59			168.006,53
	3.217.168,67	80.007,48	3.297.266,15	22.908.282,49	2.361.510,77	25.257.793,20	26.128.451,16	2.431.608,25	28.555.069,41

Ventas

Arta.

8.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.
 9.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones
 10. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.
 11. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra
 12. Idem id. de Marina.

	11.455,54	624,82	12.080,30	245.009,72	2.460,10	247.538,88	250.555,26	3.083,98	250.630,24
	522,31		522,31	5.764,83	2,13	5.766,96	6.287,14	2,13	6.289,27
	417,40		417,40	50.868,04	0	50.868,04	51.285,44		51.285,44
	2.871,95		2.871,95	18.683,27	0	18.683,27	21.655,22		21.655,22
	15.207,20	624,82	15.892,02	320.415,80	2.461,20	322.877,15	335.653,06	3.086,11	338.769,17

SECCION QUINTA

CAPITULO V

RECURSOS DEL TESORO

1.º Cuotas militares y multas.
 2.º Idem de súbditos españoles residentes en el extranjero.
 3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.
 4.º Derechos de custodia de depósitos.
 5.º Publicaciones oficiales.
 6.º Recursos eventuales de todos los ramos.

	250.342,38		250.342,38	11.003.246,91		11.003.246,31	11.263.688,60		11.263.688,60
	23.656,63		23.656,63	1.333.597,16		1.333.597,16	1.367.152,79		1.367.152,79
	2.304.552,70		2.304.552,70	9.630.488,80		9.630.488,80	12.025.041,59		12.025.041,59
				154.805,45		154.805,45	154.805,45		154.805,45
	5.753,45		5.753,45	22.517,17		22.517,17	28.270,62		28.270,62
	7.878.110,42	2.934,66	7.880.505,08	66.073.543,11	32.060,91	37.005.604,02	64.851.653,63	34.455,67	64.886.109,10

	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arta.									
7.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	9.330,15	»	9.330,15	25.669,29	»	25.669,29	34.999,44	»	34.999,44
8.º Alcances	2.538,02	»	2.538,02	100.216,74	»	100.216,74	97.678,72	»	97.678,72
9.º Reintegro de gastos de personal de la Representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos...	72.250,00	»	72.250,00	503.750,00	»	503.750,00	578.000,00	»	578.000,00
10 Reintegro de gastos del personal de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.....	53.305,57	»	53.305,57	61.378,94	»	61.378,94	94.684,51	»	94.684,51
11 Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	»	»	»	523,00	»	523,00	523,00	»	523,00
13 Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	»	»	»	194.449,61	»	194.449,61	194.449,61	»	194.449,61
14 Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1918.....	428.001,10	»	428.001,10	2.098.057,91	»	2.098.057,91	3.126.059,01	»	3.126.059,01
15 Producto del recargo sobre apremios...	107.875,79	»	107.875,79	1.461.449,89	»	1.461.449,89	1.569.325,68	»	1.569.325,68
16 Reintegro anual de la Caja Central del Crédito marítimo.....	»	»	»	834,32	»	834,32	834,32	»	834,32
17 Recurso extraordinario.—Producto de la negociación de.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Intereses de anticipos reintegrables hechos por el Estado a distintos organismos, en cumplimiento del Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Importe líquido de las ventas de moneda extranjera en las operaciones de Intervención de cambio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Importe líquido de las compras de moneda extranjera en las operaciones de Intervención de cambio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	11.200.539,17	2.394,60	11.202.933,83	84.169.587,79	32.080,91	84.198.648,70	95.367.126,00	34.455,57	95.401.582,53
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	102.846.949,02	784.034,94	103.630.983,96	723.857.012,05	56.392.049,04	779.249.061,09	826.703.961,07	56.176.083,98	882.880.045,95
Idem 2.ª—Contribuciones indirectas.....	93.041.841,20	317.133,97	93.358.975,17	708.732.493,95	8.930.814,86	717.663.308,81	801.774.335,15	8.947.948,83	810.722.283,98
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	61.123.643,59	1.860,00	61.125.503,59	597.365.695,73	42.047,56	597.407.743,29	598.489.339,32	43.907,56	598.533.246,88
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas	3.217.168,07	80.097,48	3.297.265,55	22.906.282,40	2.351.519,77	25.257.799,20	26.123.451,16	2.431.608,25	28.555.059,41
Ventas	15.287,20	624,82	15.912,02	320.415,86	2.461,29	322.877,15	335.883,06	3.080,11	338.769,17
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	11.200.539,17	2.394,60	11.202.933,83	84.169.587,79	32.080,91	84.198.648,70	95.367.126,00	34.455,57	95.401.582,53
	271.445.498,85	1.186.145,87	272.631.644,72	2.017.348.499,77	66.450.944,43	2.113.799.444,20	2.318.793.897,62	67.637.000,30	2.386.430.897,92

RECURSOS MUNICIPALES

RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Inmuebles, cultivo y ganadería.....	2.857.079,04	71.806,58	2.928.875,62	20.551.445,02	2.713.610,50	23.265.064,62	23.498.524,00	2.785.516,08	26.104.040,14
Industrial y de comercio.....	101.804,19	"	104.804,19	671.709,62	42.523,30	714.322,02	776.603,81	42.523,30	819.127,11
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	293.519,30	232,64	293.752,00	1.086.816,28	59.931,32	2.048.797,60	2.280.395,04	60.213,96	2.340.549,60
Impuesto de utilidades.....	286.634,47	224,80	286.859,27	3.030.120,87	15.420,02	3.045.558,89	3.316.764,34	15.653,82	3.332.418,16
Idem del consumo de gas y electricidad.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem timbre de billetes de espectáculos públicos.....	17,49	"	17,49	235,69	6.390,73	6.626,30	253,15	6.390,73	6.643,88
Idem coches y carruajes de lujo.....	746.580,22	7.257,93	752.847,16	5.007.591,07	220.173,50	5.227.764,57	5.753.180,29	227.431,43	5.980.611,72
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....									
ARBITRIOS MUNICIPALES									
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	1.128.253,04	"	1.128.253,04	2.858.992,02	371.063,33	3.230.056,25	3.987.245,06	371.063,33	4.358.309,29
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	3.828,97	"	3.828,97	102.505,34	1.138,12	103.643,46	106.334,31	1.138,12	107.472,43
Décima de carácter excepcional y extraordinario.....	416.095,80	"	416.095,80	1.131.073,10	"	1.131.073,10	1.547.168,99	"	1.547.168,99
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO									
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las líneas enclavadas en la zona de ensanche.....	2.628.217,58	"	2.628.217,58	18.763.231,78	387.280,97	19.150.512,75	21.391.446,30	387.280,97	21.778.730,33
	8.464.039,16	79.611,93	8.543.651,11	54.103.820,75	3.817.599,79	57.921.420,54	62.667.859,91	3.897.211,74	66.465.071,63

NUMERO 2.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Enero a Agosto de los ejercicios de 1927 al de 1931, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1927	1928	1929	1930	1931
PRESUPUESTO ORDINARIO					
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	211.941.005,64	224.659.376,52	221.944.658,09	230.960.807,92	233.889.596,07
Idem industrial y de comercio	105.089.493,68	112.640.494,75	114.677.751,54	113.255.922,12	110.530.118,13
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	273.708.573,03	288.560.607,34	280.990.921,33	309.769.149,35	322.956.050,07
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	140.273.562,04	151.239.659,31	152.924.389,65	143.068.918,27	147.844.844,66
Idem de minas	4.188.542,81	3.008.847,79	4.822.064,06	4.928.484,04	4.161.205,53
Idem de cédulas personales	320.728,67	113.260,73	20.226,16	5.480,10	302,25
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	9.487.148,83	12.162.253,65	12.495.723,72	13.624.530,40	11.572.728,12
Idem de carruajes de lujo	33.990,38	18.054,61	7.357,43	3.871,45	2.734,77
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra	17.627.042,44	19.362.096,86	19.513.239,72	19.513.230,22	19.513.229,22
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España, etc.	29.315.623,41	22.148.844,34	20.531.084,83	26.485.100,58	29.323.169,02
Idem del Estado en los beneficios del Banco Hipotecario de España, cedidos por aquí a la Caja, para el fomento de la pequeña propiedad	»	»	770.857,47	755.160,30	»
Renta de Aduanas	374.220.233,29	304.461.091,28	420.339.261,29	408.081.165,04	335.691.818,84
Impuesto sobre el azúcar	69.281.954,51	70.155.065,26	78.215.438,05	79.883.378,03	81.143.197,68
Idem sobre el alcohol	18.030.085,10	19.367.697,09	21.784.464,64	21.464.883,08	22.793.066,39
Derechos obvenacionales de los Consulados	3.064.942,14	4.613.709,85	3.125.760,36	4.398.013,82	3.013.316,64
Impuesto de consumos	1.767.814,10	1.884.928,53	1.029.244,60	1.473.408,31	1.077.5.108
Idem sobre el transporte de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales ..	44.323.650,18	43.355.330,89	42.084.507,17	42.684.651,73	38.927.392,40
Patente nacional de automóviles	24.803,43	40.779.407,21	46.582.157,42	49.525.848,20	55.287.205,04
Timbre del Estado	208.547.041,13	223.221.204,04	220.305.472,94	238.037.859,16	225.833.815,70
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	23.234.107,26	23.863.351,13	25.720.559,55	27.269.935,45	28.091.681,85
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	2.059.107,38	3.160.330,20	2.930.683,63	3.540.530,11	3.296.631,10
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	4.825.821,72	5.509.722,56	6.341.371,62	6.363.914,73	5.641.601,90
Tabacos	186.183.782,89	193.088.138,99	193.915.081,22	205.032.580,96	200.764.737,42
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	25.989.611,92	27.097.935,72	25.632.568,74	26.154.860,78	25.631.922,40
Loterías	107.242.257,77	206.711.874,01	222.029.597,10	226.714.070,00	221.797.532,00
Petróleos	»	53.125.000,00	62.487.798,60	109.508.960,69	106.780.969,60
Minas	9.000.000,00	8.500.000,00	»	»	»
} Almadén	»	»	»	»	»
} Linares	1.677.635,49	1.658.768,66	1.659.093,65	1.663.099,07	1.670.828,58
Renta de Cruzada	»	»	»	»	»
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920	10.861.061,53	10.733.170,24	9.456.558,18	9.878.448,24	7.630.160,70
Cuotas militares y multas	9.844.389,05	9.177.252,13	8.603.290,02	9.791.988,38	»
Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda	»	»	»	»	12.610.741,43
Productos de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	107.884,56	24.585,00	40,00	»	523,00
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica	339.067,70	127.099,68	184.623,11	181.244,24	194.449,51
Los demás recursos ordinarios	61.000.826,86	75.385.802,86	108.824.315,17	70.789.110,66	128.703.300,59
	2.046.089.390,44	2.250.784.971,10	2.379.454.440,36	2.412.609.316,08	2.380.430.987,22

CONCEPTOS	1927	1928	1929	1930	1931
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Deuda Pública amortizable, art. 6.º del Decreto-ley de 9 de Julio de 1926	0	477.000.000,00	496.670.414,13	0	0
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado	34.467.980,24	34.780.946,75	37.864.882,47	38.617.425,22	38.673.390,61
Arbitrios municipales	3.219.530,41	3.377.325,39	4.302.466,41	0.363.848,74	6.012.060,71
Participación en las cuotas de contribuciones del Estado	19.000.085,31	19.631.553,95	21.405.792,02	21.031.600,70	21.778.730,33
	67.593.004,96	57.689.825,09	63.763.130,90	68.912.864,75	66.465.071,65
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro (Presupuesto ordinario)	2.046.009.390,44	2.250.784.971,19	2.378.454.440,36	2.412.009.315,08	2.380.430.987,92
Presupuesto extraordinario	0	477.000.000,00	496.670.414,13	0	0
Recursos municipales	67.593.004,96	57.689.825,09	63.763.130,90	68.912.864,75	66.465.071,65
	2.102.602.095,40	2.785.474.796,28	2.938.777.985,39	2.481.522.179,83	2.452.896.059,57

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas

NUMERO 5

Pagos liquidados verificados durante los meses de Enero a Agosto por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1.ª—Casa Real.....	"	"	"	2.312.499,96	"	2.312.499,96	2.312.499,96	"	2.312.499,96
— 2.ª—Cuerpos Colegisladores...	522.329,09	"	522.329,09	3.124.101,36	"	3.124.101,36	3.046.431,35	"	3.046.431,35
— 3.ª—Deuda pública.....	49.316.977,82	706.413,64	50.023.391,46	96.038.872,51	233.270.898,83	529.309.671,34	345.355.850,33	233.977.112,47	579.332.962,80
— 4.ª—Clases pasivas.....	13.102.187,02	"	13.102.187,02	78.083.942,46	"	78.083.942,46	91.186.130,08	"	91.186.130,08
	62.941.495,43	706.413,64	63.647.909,07	370.559.419,29	233.270.898,83	612.830.115,12	442.500.911,72	233.977.112,47	676.478.024,19
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.065.081,87	"	1.065.081,87	10.948.512,36	290.782,36	11.239.294,72	12.013.594,23	290.782,36	12.304.376,59
— 2.ª—Ministerio de Estado.....	288.334,12	7.020,65	295.354,77	2.773.457,84	2.251.356,03	5.024.813,87	3.061.791,06	2.258.376,68	5.320.168,64
— 3.ª—Idem de Gracia y Justicia									
Obligaciones civiles.....	2.802.759,47	6.892,79	2.809.652,26	19.245.056,67	724.816,03	19.969.872,60	22.047.816,04	731.708,82	22.779.524,86
Idem eclesiásticas.....	5.297.937,95	"	5.297.937,95	32.907.371,29	3.279,35	32.910.650,64	38.205.309,24	3.279,35	38.208.588,59
— 4.ª—Idem del Ejército.....	31.247.520,47	1.075.424,17	32.322.944,64	204.830.758,19	37.320.089,99	242.150.848,18	230.078.278,66	38.395.514,16	274.473.792,82
— 5.ª—Idem de Marina.....	16.705.249,88	3.731.124,46	20.436.374,34	115.509.085,95	16.539.536,97	132.048.622,92	132.274.335,93	20.270.601,53	152.544.897,36
— 6.ª—Idem de la Gobernación.....	17.196.548,66	191.615,46	17.388.164,12	115.378.937,56	6.061.090,56	122.340.028,12	132.576.486,22	7.152.706,02	139.728.192,24
— 7.ª—Idem de Fomento.....	24.867.061,34	26.829,24	24.893.890,58	249.011.344,50	9.103.632,16	258.120.026,66	273.878.405,84	9.135.511,40	283.013.917,24
— 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes...	15.234.801,38	250.240,75	15.485.132,13	93.147.744,87	1.883.885,39	95.031.630,26	108.382.630,25	2.134.126,14	110.516.762,39
— 9.ª—Idem de Trabajo y Previsión.....	2.514.538,16	24.044,60	2.538.582,76	23.075.466,67	2.929.704,74	26.005.170,41	25.590.003,83	2.954.649,34	28.544.653,17
— 10.—Idem de Economía Nacional.....	3.055.635,59	2.871,00	3.058.506,59	9.189.582,51	313.925,85	9.503.508,36	12.245.218,10	316.797,75	12.562.015,85
— 11.—Idem de Hacienda.....	3.533.218,48	25.181,98	3.558.400,46	25.289.120,04	615.277,67	25.914.397,71	28.832.338,62	640.469,65	29.472.798,17
— 12.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	12.183.034,69	36.766,39	12.219.801,08	70.589.559,77	9.043.655,33	79.633.215,16	82.772.594,46	9.080.421,77	91.853.016,23
— 13.—Participación de Corporaciones y Particulares en ingresos del Estado.....	57.933.408,88	10,00	57.933.418,88	693.283.592,32	22.792.005,45	286.075.597,77	321.217.001,20	22.792.015,45	344.009.016,65
— 14.—Acción en Marruecos:									
Presidencia.....	34.283,75	"	34.283,75	3.372.379,88	777.447,98	4.149.827,86	3.406.663,63	777.447,98	4.184.111,31
Ministerio del Ejército.....	12.160.877,12	126.558,90	12.287.236,02	83.738.642,50	6.914.682,35	90.643.324,85	98.889.319,62	7.041.241,25	102.930.580,87
Idem de Marina.....	75.372,50	1.351,27	76.723,77	952.850,20	98.080,59	1.020.930,85	1.028.222,76	69.131,80	1.097.654,62
Idem de la Gobernación.....	292.897,01	"	292.897,01	1.671.571,76	101.303,74	1.772.935,50	1.964.468,77	101.303,74	2.065.832,51
Idem de Fomento.....	3.833,28	"	3.833,28	120.936,15	1.346,09	122.282,23	121.769,13	1.346,09	126.115,51

	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Sección 15.—Posesiones españolas en el Africa Occidental....	0	0	0	2.449.447,22	0	2.449.447,22	2.449.447,22	0	2.449.447,22
— 16.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	4.018.349,23	1.750,00	4.020.099,23	19.797.323,29	1.248.731,83	21.046.055,12	23.815.672,52	1.250.481,83	25.066.154,35
— 17.—Ministerio de Comunicaciones	9.132.151,44	»	9.132.151,44	28.831.744,04	138.745,73	28.970.490,37	37.963.806,08	138.745,73	38.102.641,81
	282.584.280,80	6.214.996,20	288.799.277,00	1.755.733.001,43	353.299.184,76	2.109.033.086,19	2.038.318.182,23	359.514.180,96	2.397.832.363,19
RECURSOS MUNICIPALES									
Recargos sobre las contribuciones del Estado	2.739.996,01	532.159,48	3.272.155,49	26.066.760,92	12.414.476,09	38.481.237,01	29.706.756,93	12.946.635,57	42.653.392,50
Arbitrios municipales.....	797.807,79	6.631,97	804.439,76	3.056.889,09	934.383,20	3.991.272,89	3.854.607,48	941.015,17	4.795.712,65
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	802.199,76	39.610,26	841.810,02	14.700.351,09	4.858.870,54	19.559.221,63	15.511.559,85	4.898.480,80	20.410.040,65
	4.340.003,56	578.401,71	4.918.405,27	44.733.001,70	18.207.729,83	62.940.731,53	49.073.005,26	18.786.131,54	67.859.136,80
RESUMEN GENERAL									
Obligaciones presupuestas.....	282.584.280,80	6.214.996,20	288.799.277,00	1.755.733.001,43	353.299.184,76	2.109.033.086,19	2.038.318.182,23	359.514.180,96	2.397.832.363,19
Recursos municipales.....	4.340.003,56	578.401,71	4.918.405,27	44.733.001,70	18.207.729,83	62.940.731,53	49.073.005,26	18.786.131,54	67.859.136,80
	286.924.284,36	6.793.397,91	293.717.682,27	1.800.466.003,13	371.506.914,59	2.171.973.817,72	2.087.391.187,49	378.300.312,50	2.465.691.499,99

NUMERO 4.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales (presupuestos ordinario y extraordinario) y por recursos municipales durante los meses de Enero a Agosto de los ejercicios de 1927 al de 1931, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1927	1928	1929	1930	1931
PRESUPUESTO ORDINARIO					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	5.541.606,75	5.554.100,57	5.433.333,23	5.408.333,24	5.312.409,08
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	1.184.340,99	1.336.646,11	957.873,63	1.315.204,28	3.046.431,35
Idem 3. ^a —Deuda pública.....	507.487.515,88	591.588.648,64	620.695.688,20	585.305.003,63	579.332.962,80
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	72.034.905,83	79.488.905,31	82.622.164,43	86.454.627,55	91.180.130,08
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	718.151,42	706.590,17	694.951,02	167.472,35	»
	647.366.580,07	686.676.018,70	710.403.000,61	678.640.641,05	670.478.024,19
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	19.425.273,00	24.848.647,43	27.502.175,65	20.731.004,07	12.304.370,59
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	8.051.852,46	9.908.813,95	»	1.530.934,10	5.320.168,04
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	21.176.024,36	21.391.652,52	21.001.692,66	21.522.812,80	22.779.524,80
Idem eclesiásticas.....	30.778.827,46	30.660.051,92	39.382.401,31	39.112.317,65	33.203.689,59
Idem 4. ^a —Ministerio del Ejército.....	227.123.706,98	241.047.043,82	253.773.143,49	257.082.918,42	274.473.792,32
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	118.402.873,26	113.895.744,61	134.304.446,64	166.737.403,47	152.544.997,38
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	150.896.280,41	152.640.643,34	158.768.952,01	161.965.977,24	139.728.192,24
Idem 7. ^a —Ministerio de Fomento.....	184.225.335,00	190.634.534,28	169.853.800,59	279.675.862,17	283.013.917,24
Idem 8. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	94.458.050,43	92.429.981,14	107.690.102,09	103.720.970,61	110.516.762,39
Idem 9. ^a —Ministerio de Trabajo y Previsión.....	18.256.196,38	20.137.787,34	31.022.216,24	21.706.573,77	28.544.653,17
Idem 10. ^a —Ministerio de Economía Nacional.....	»	»	11.622.855,41	14.956.497,08	12.582.015,95
Idem 11. ^a —Ministerio de Hacienda.....	22.738.176,16	20.048.070,17	22.579.318,24	20.801.879,08	29.472.758,17
Idem 12. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	78.782.290,00	80.100.425,48	86.237.047,46	83.919.115,63	91.853.016,23
Idem 13. ^a —Participación de Corporaciones y particulares en Ingresos del Estado.....	231.760.772,51	249.784.897,33	271.857.218,27	310.950.118,35	344.009.016,65
Idem 14. ^a —Acción en Marruecos.....	204.550.454,50	166.941.349,45	146.708.124,63	127.091.353,38	110.404.274,82
Idem 15. ^a —Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	1.657.261,15	1.636.903,38	1.051.637,40	1.681.637,44	2.439.447,22
Idem 16. ^a —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	21.942.126,97	22.144.378,26	21.200.942,31	20.828.469,31	25.066.154,35
Idem 17. ^a —Ministerio de Comunicaciones.....	»	»	»	»	38.102.641,81
	2.087.625.502,59	2.137.031.049,63	2.215.835.246,71	2.339.387.155,68	2.397.832.363,19
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.210.030,76	7.400.790,03	»	»	»
Ministerio de Estado.....	65.000,00	793.197,94	»	»	»
Idem de Gracia y Justicia.....	117.925,40	1.683.803,42	»	»	»
Idem del Ejército.....	20.691.373,46	27.265.675,65	34.536.549,90	»	»
Idem de Marina.....	19.660.673,46	36.695.159,56	44.423.795,70	»	»
Idem de la Gobernación.....	1.906.234,80	3.127.277,90	»	»	»
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	4.275.714,29	14.086.625,80	»	»	»
Idem de Fomento.....	80.170.171,24	149.963.369,18	199.329.163,60	»	»
Idem de Hacienda.....	724.071,65	1.030.884,85	»	»	»
	128.721.200,12	242.985.775,24	278.289.500,20	»	»

	1927	1928	1929	1930	1931
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS					
Presupuesto ordinario.....	2.067.026.602,59	2.187.081.949,63	2.215.835.246,71	2.330.387.155,68	2.397.832.363,10
Presupuesto extraordinario.....	128.721.200,12	242.085.775,24	278.230.609,20	»	»
	2.210.340.702,71	2.380.017.724,87	2.494.124.754,91	2.330.387.155,68	2.397.832.363,10
RECURSOS MUNICIPALES					
Cargos sobre las contribuciones del Estado.....	34.234.273,54	30.609.199,03	37.117.850,60	41.335.249,54	42.653.392,50
Contribuciones municipales.....	2.800.176,72	2.890.430,36	3.400.183,04	12.191.084,83	4.706.712,05
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	21.463.641,48	21.288.699,53	22.340.045,21	10.581.174,50	20.410.031,05
	58.658.091,74	60.688.328,92	62.927.079,75	73.107.508,87	67.851.136,80
RESUMEN GENERAL					
Obligaciones presupuestas.....	2.210.340.702,71	2.380.017.724,87	2.494.124.754,91	2.330.387.155,68	2.397.832.363,10
Recursos municipales.....	58.658.091,74	60.688.328,92	62.927.079,75	73.107.508,87	67.851.136,80
	2.274.004.794,45	2.440.706.053,79	2.567.051.834,66	2.412.494.004,55	2.465.091.499,90

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.
 Madrid, 30 de Septiembre de 1931.—El Jefe de la Sesión, José María Fábregas del Pilar.—V.º B.º: El Interventor general, Adolfo Sixto Montán.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-
DAD, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos promovidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, en nombre del Banco Anglo Sud-Americano, sobre concurso necesario de acreedores de D. Ubaldo Rodríguez Noguera, se hace pública la declaración de concurso necesario del Sr. Rodríguez Noguera, decretada por el Juzgado por auto firme de 19 de Octubre último, y en su virtud se hace la prevención de que nadie haga pagos al concursado Sr. Rodríguez Noguera; bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario administrador nombrado, D. Joaquín González Salido, con domicilio en la calle de Monte Esquinza, número 7 duplicado; citándose por medio del presente a los acreedores del mencionado concursado, D. Ubaldo Rodríguez Noguera, a fin de que se presente en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos; y se convoca a dichos acreedores a Junta general, para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 1.º de Diciembre próximo, a las tres de su tarde.

Madrid, 3 de Noviembre de 1931.—
Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—4134

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE RIBADEO**

Don Juan F. Puelles Suárez, Juez de primera instancia de Ribadeo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de declaración de ausencia de Francisco Manuel Mesa, hijo natural de Antonia Mesa Prieto, natural de la Devesa, en este partido judicial, de donde se ausentó, pasa de treinta años, sin que tenga noticia de su paradero ni hubiese dejado persona autorizado para la administración de sus bienes, y se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes si aquél no se presentare; haciendo presente que ha solicitado tal administración D. Víctor Mesa Posada, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de dicha parroquia de la Devesa, en este partido, como primo carnal y pariente más próximo del ausente; previniéndose a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, compareciendo ante este Juzgado durante el término de sesenta días seguidos al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Ribadeo a 7 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Juan de Dios Anue.—El Juez, Juan F. Puelles.

X—4156

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.162

ALONSO GARCIA, Pedro; hijo de Fernando y de Francisca, natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, de treinta y ocho años de edad, que manifestó fijar su residencia en dicha capital, en la calle de Santa Feliciano, número 13, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa, número 39 de 1929, del Juzgado de instrucción de Guadalajara, por hurto y estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de Guadalajara, en el término de diez días, para ser constituido en prisión provisional a disposición de la Audiencia de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12926

8.163

ARAIKO RUIZ, José Andrés; natural de Briones, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Marcos y Anunciación, domiciliado últimamente en Melilla, y procesado, por hurto, en causa número 153 de 1931, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

12933

8.164

AROCA LA OSA, Antonio; de estado soltero, profesión cocinero, de sesenta años de edad, afeitado, maneras algo afeminadas, tiene una cicatriz, en forma de cruz, en el lado derecho del labio superior, pelo canoso; domiciliado últimamente en Cartagena, en el barrio de Santa Lucía, y procesado, por estafa, en causa número 178 de 1931;

comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, de Cartagena, a constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12914

8.165

BARCO ROJAS, Nicolás; hijo de Nicolás y de Antonia, soltero, cantor, natural de Pinos Puente (Granada) y domiciliado últimamente en Granada, en la calle de Peso de la Harina, número 7, y procesado en causa, por el delito de hurto, núm. 284 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12925

8.166

BLANCO, Antonia; natural de la inclusa, de León, de estado viuda, de profesión sus labores, de sesenta años de edad; sus señas son estatura alta, pelo negro y ojos idem, nariz regular, color del rostro sano, viste pobremente y al estilo gitano; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de Alcántara, número 59, y procesada, por hurto, en sumario número 31 de 1930; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, en término de diez días, contados desde su inserción en este periódico oficial, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en la Cárcel de este partido.

12920

8.167

BRABO MEJOR, Fernando; de veintiocho años, soltero, del comercio, hijo de Santiago y de Antonia, natural de Cáceres, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Rafael, número 29, procesado por hurto, en causa número 178 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

12618

8.168

CAPARROS ORTEGA, Diego; hijo de Diego y de Isabel, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, natural de Aguilas (Murcia) y domiciliado últimamente en su pueblo, en la calle Cuesta de la Posquera, número 31, bajos, y procesado en causa número 646 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, para respon-

der de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12910

8.169

CASTELLANO DE LA HOZ, Juan: natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Manuel y María Antonia, domiciliado últimamente en Valdepeñas; procesado, por hurto, en causa número 226 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión.

12939

8.170

DIAZ GONZALEZ, Isabel; natural de Jerez de la Frontera, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera; procesada, por estafa, en causa número 652 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibida de ser declarada rebelde.

12913

8.171

DIAZ LEON, Antonio; de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Maestro Gozaino, 11, bajo; procesado en causa número 531 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 531 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12946

8.172

DIAZ VAZQUEZ, Juan; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Simón y de Consuelo, natural de Mora (Toledo), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, número 29, procesado por hurto, en causa número 178 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

12619

8.173

DOS SUJETOS: uno alto y delgado, de veinticinco años, vistiendo de claro y con gorra, y el otro de igual edad, delgado y más bajo, vistiendo de oscuro y con gorra; domiciliados últimamente en esta población, y que el día 15 de Septiembre se hallaban en la carretera del Valle; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de Antequera, a declarar como inculcados, en el sumario que se instruye con el número 187 de 1931, so-

bre disparos hechos por tales sujetos, uno de los cuales parece apodarse el "Chirri"; apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

12628

8.174

FERNANDEZ GOMEZ, Juan: de profesión vendedor, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 127 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

12625

8.175

GONZALEZ GARCIA, José; de treinta años, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y de Sabina, natural de Avilés, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, procesado en causa número 141 de 1931, por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y emplazado.

12617

8.176

HIGUERUELO RUIZ, Angel; de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de María, natural de Torredonjimeno, de profesión pintor de coches, de estado soltero, y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de estafa, en sumario que se sigue con el número 120 de 1931, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otros extremos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

12634

8.177

JIMENEZ PANTOJA, José; de treinta y un años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por atentado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

12921

8.178

JUAN ANGEL, Florencio; hijo de Francisco y de Angeles, natural de Barcelona, de estado casado, profesión marmolista, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Tigre, número 8, segundo segunda, procesado en causa número 622 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. Secretaria de

don Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12636

8.179

LOREN CORRAL, Manuel; natural de Quinto, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Agustina, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado, por robo, en causa número 227 de 1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaria de D. Manuel Serrano, para notificarle el auto de su prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12918

8.180

MANTI VALLS, Jaime; domiciliado últimamente en la calle Rosellón, 44, tercero segunda, procesado en causa número 333 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12635

8.181

MARTINEZ DELGADO, Rosaura; hija de Rosaura y de Josefa, natural de Almería, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Este, 1, segundo; procesado en causa número 725 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12911

8.182

MARTINEZ RAMIREZ, Saturnino; natural de Ledosa, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Ledosa, procesado por hurto (sumario número 147 de 1931); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

12931

8.183

MONTAÑO SALAZAR, Francisco; de treinta y tres años, natural de Badajoz, cuyo paradero se ignora, procesado en causa, por hurto, seguida en este Juzgado de instrucción con el número 104 de este año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Castuera, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12650

8.184

MUNOZ MALDONADO, Luis; de treinta y seis años de edad, soltero, empleado, hijo de Alvaro y Teresa, natural y vecino de Ciudad Real; domiciliado últimamente en Ciudad

Real, calle de Diego Medrano, número 18; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Curo ina, Secretaría del señor Cámara, para hacerle saber la terminación del sumario y emplazario en forma; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, procesado en causa instruida por estafa, por viajar sin billete, bajo el número 116 de 1929.

12927

8.185

PEREZ GALAN, Joaquín; de unos veintitrés años de edad, natural de Miajadas (Cáceres), cuyo paradero se ignora; procesado en causa, por hurto, seguida en este Juzgado de Instrucción bajo el número 194 de este año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Castuera, al objeto de ser reducido a prisión y recibírsele declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12651

8.186

PINEIRO IGLESIAS, José; natural y vecino de Vigo, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo, causa núm. 144 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12932

8.187

REINA TAPIAS, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario por excitación a la rebelión, número 686 de 1931, se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14484

8.188

SANCHEZ SERRANO, Antonio; de profesión representante; domiciliado últimamente en la calle de Alfara, 18, bajo; procesado en causa número 137 de 1931, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito d San Juan de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

12785

8.189

SANS PLADEVALL, José; hijo de

Luis y de Isabel, de treinta y un años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fotógrafo, domiciliado últimamente en San Rafael, 3, principal; procesado en causa número 172 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Claveria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12640

8.190

SANTAELLA VELAZQUEZ, Santiago; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Puente Genil, Fuensanta, número 24; procesado, por robo de un automóvil, en causa número 86 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

12615

8.191

SILVA PIMENTA, Antonio; hijo de Manuel, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años de edad, natural de Bairrado (Portugal), donde se supone se encuentre; procesado por el Juzgado de Instrucción de Badajoz, en causa por hurto, número 361 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado de Badajoz, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de prisión, indagarle e ingresar en la prisión.

12908

8.192

SOLA, Francisco (a "Paguillo"); de profesión anudador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sabadell, calle de Fivaller; trabajaba en la fábrica Pianas, de Sabadell; procesado en causa número 1, especial, de 1931, por el delito de desórdenes públicos, daños y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Celdar de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12668

8.193

SOLANA GONZA, José; domiciliado en el domicilio en la calle de San Juan de los Rios, número 11, en Madrid; procesado en causa número 111 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de los Rios, de Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

12679

8.194

SUAREZ Ramón; de cincuenta años de edad, viudo, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por hurto, seguida en este Juzgado con el número 104 de este año; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Castuera, al objeto de ser reducido a prisión, notificársele el auto de procesamiento y recibírsele indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12649

8.195

VILLEN CASTLLO, Juan; representante que fué en esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para la venta de relojes, gramófonos, pianos y otros efectos, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración con carácter de inculpado en la causa número 203 de 1931, por estafa; bajo los apercibimientos de ley.

12616

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de Instrucción de la villa de Chiva y su partido.

En sumario que se instruye con el número 33 de 1931, sobre daños, contra José y Francisco Sánchez Matea, naturales de Dos Aguas, solteros, jornalero y electricista, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Barcelona, núm. 17, tercero, se hace saber a expresados procesados que con fecha 31 de Julio último se declaró terminado dicho sumario, y se les emplaza para que en término de diez días acudan ante la Audiencia de Valencia a hacer uso de su derecho, y se les requiere para que en el acto nombren Abogado y Procurador que les defiendan y represente; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les serán nombrados de oficio.

Chiva, 3 de Octubre de 1931.—El Secretario, Manuel García.—El Juez de Instrucción, Gil López Ordás.

JO—12801

BOLJA

Don Diego de la Cruz Diaz, Juez de Instrucción del partido de Bolja.

Por la presente ruego a todos los Autoridades y encargos a todos los Agentes de la Policía Judicial, para que en el término de diez días, contados desde el día de la publicación de este auto, me presenten en el Juzgado de Instrucción de Bolja, el sumario que se instruye con el número 111 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de los Rios, de Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

ca de la Compañía Unión Ganadera, brazo derecho; señas particulares: machina asegurada en la cila la Compañía; hastadas el día 28 del pasado mes de Septiembre, del cortijo San Rafael, de este término municipal, propios de Antonio Macías Gómez, vecino de Osuna, poniéndola caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 155 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—12862

Don Diego de la Cruz y Díez, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y en cargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, practiquen todas las gestiones y diligencias para la hallazgo y rescate de una barra de hierro de unos 1,48 metros, cuyo dueño, español, varón, estando asegurada en El Fénix Agrícola, cuyo dueño la lleva en la mano izquierda, letra S. número 28, sustraída en la noche del 27 al 28 del próximo pasado Septiembre, de la Casita de las Miercas, de este término municipal, propia del vecino de esta ciudad Rafael Rosa Laguna, poniéndola caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquella se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 157 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 4 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—12863

LERMA

Don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de este partido de Lerma.

Por el presente edicto y en atención a ignorarse quienes sean los parientes y representantes legales de Antonio Fombio, sündico portugués, el cual falleció el día 18 de Septiembre pasado, a consecuencia de lesiones que al ser arrojado le produjo un vecino de las obras del ferrocarril Madrid-Burgos, y trinchero número 19, ha este partido judicial se instruya por medio del presente, que se inserte en los periódicos oficiales, e igualmente en los periódicos de los Juzgados de Lerma y Segovia, para que los interesados en el patrimonio del difunto, comparezcan en el Juzgado de Lerma a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, Gregorio Gómez.—El Juez, Gregorio D. de la Puerta.

JO—12867

Don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de este partido de Lerma.

En atención a ignorarse el actual paradero del testigo Francisco Arana Asenjo, domiciliado últimamente en Santander, calle de Lepanto, 1, segundo, se le cita por medio del presente, a fin de que el día 19 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Audiencia provincial de Burgos, para que asista como testigo a las sesiones del juicio oral, señalado en causa número 2 de 1930, por muerte contra Cesáreo de Grado y Victor Villa Septién; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez y a los efectos indicados, cubido la presente en Lerma a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, Ceceliano Gómez.

JO—12868

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por esta a D. Carlos Gazambide Díez, con el número 1.271 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Ramiro García Suárez, cuyos demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo número 10, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como inculpafo en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa correspondiente, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—12868

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy, en la ejecutoria del sumario que se instruye por esta contra José Ros Llimoná, con el número 148 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Ros Llimoná, de veintinueve años de edad, hijo de Pablo e Isabel, natural de Molins de Rei (Barcelona), vecino de Madrid, casado, del comercio, domiciliado en la calle de Mar y de las Flores, en plaza número 1, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle al pago de la indemnización

a que ha sido condenado en dicha causa y hacerle saber lo dispuesto en el párrafo tercero del Decreto de indulto de 14 de Abril último, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa correspondiente, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—12869

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 461 de 1930, seguido ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, por hurto contra otro y Molés Fernández Sardón, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 3 de Agosto último por la que se llamaba al procesado Francisco Ruiz Camoy.

Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Ildefonso Estión.

JO—12811

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 881 de 1931 ante la Secretaría de Juan García Inés, se cita a María Josefa N., que dijo vivir en calle de Almansa, números 11 y 13, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración como acusada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 1.º de Octubre de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez (ilegible).

12817

MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santolú Rodríguez, Juez de primera instancia y de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hipólito Martínez Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Luis y Ramona, de veintiocho años de edad, de estado soltero y profesión para ser, domiciliado últimamente en las calles del plano de la Dohosa de la Villa, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos de Madrid, comparezca en el Juzgado de Instrucción de la Universidad, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración de su virtud para el juicio seguido en este Juzgado bajo el número 291 de 1930 por hurto apercibido

que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 5 de Octubre de 1931.—El Escribano (ilegible).—El Juez, José Santaló.

JO—12819

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Tomás Blanco Sánchez (a) "Gallego" y a "Andresote", natural de Carmona, de cincuenta y dos años, hijo de Andrés y de Juana, mecánico, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 96 de 1930 por el delito de hurto; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—12823

PALMA DE MALLORCA

Don Adolfo Jiménez Moreda y Alvarez-Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Benuasar Benuasar, de apodo de "S'hostalet", de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y de Juana María, natural de San Juan, vecino de Palma, de veintiséis años de edad, y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por robo, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle su procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado

Palma, 29 de Septiembre de 1931. El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Jiménez.

JO—12824

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Antonio Rodríguez León el día 19 de Septiembre último en aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 201 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Unas 15 arrobas de batatas.

Dado en Posadas a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Rafael del Río y Luna.

JO—12825

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota José Cartón Luna la noche del 28 al 29 del mes de Septiembre último de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 204 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua cerrada, 1,48 metros de alzada, de doce años, castaña encendida, raza española, con el hierro de El Fénix en nalga derecha T en nalga izquierda, lobanillo en la nariz, con el hierro de la Unión Ganadera en la espaldilla izquierda.

Una mula de cuatro meses, 1,20 metros de alzada, castaña, raza española, con el hierro de la Unión Ganadera en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Rafael del Río y Luna.

JO—12826

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Juan Manuel Martínez Reyes el día 16 de Septiembre último de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 202 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Cinco cerdos negros, de unas tres arrobas y media de peso, sin hierro de ninguna clase, con la oreja izquierda despuntada y la derecha en forma de higuera.

Dado en Posadas a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Rafael del Río y Luna.

JO—12827

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Ecija Carmen Oteros Ruiz la noche del 6 al 7 de Septiembre último del cortijo La Marinera, término de La Carolina, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 184 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de siete años, negra.

Un mulo de treinta meses, castaño oscuro.

Un mulo tordo de un año.

Otro mulo de un año, castaño oscuro.

Todos con el hierro de la Mundial en cadera izquierda.

Dado en Posadas a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Rafael del Río y Luna.

JO—12828

RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de doña Joaquina Cabello de los Cobos Escribano, vecina de esta ciudad, substraídas el día 23 de Septiembre último de la finca de "Puerca Baja", del término de Santaella; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo de tres años, de 1,49 metros de alzada, castaño, hierro Fénix Agrícola, V, número 11, en la cadera izquierda.

Otro mulo de ocho años, de 1,52 metros de alzada, negro, igual hierro que el anterior en la nalga izquierda.

Otro mulo de seis años, de 1,50 metros de alzada, castaño claro, igual hierro y en el mismo sitio que el anterior; y

Otro mulo de nueve años, de 1,58 metros de alzada, negro, pelos blancos en los costillares, labrado de las patas y con igual hierro en la cadera izquierda.

Dado en La Rambla a 2 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO—12906

RONDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de Catalina Becerra Moncayo, que le ha sido sustraído de los terrenos del cortijo "El Nicho", en la noche del 28 del actual; poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Así lo tengo acordado en el sumario número 153 de 1931, sobre hurto.

Señas.

Mula de dos años, de 1,40 metros de alzada, castaño obscura, ojibocicanela, hierro Fénix nalga izquierda, M, número 2.

Dado en Ronda a 2 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—12829

TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 260 de este año, por robo, se cita en forma por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, a los diez días siguientes hábiles al de la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once, al perjudicado Joaquín Arriola y a los acusados Joaquín Luciano Moreira y Francisco Varquero Saavedra, con el fin de recibir declaración al primero y oír a los dos últimos.

Tenerife, 29 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12830

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario número 407 de 1931, por lesiones de Moisés Álvarez Gómez, de veintitrés años, soltero, natural de El Ferrol, hijo de Moisés y de María, maquinista, que en el mes de Junio pasado se encontraba en Sevilla y trabajaba en San Juan de Aznalfarache, donde fué lesionado, y posteriormente, en el mes de Julio, se encontraba en La Coruña, habitando con su hermano Feliciano, se ha mandado citar en forma y con los apercibimientos legales a dicho lesionado Moisés Álvarez Gómez, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la in-

serción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia de esta ciudad de Sevilla, al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario y para hacerle el ofrecimiento del mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley Procesal; cuyo ofrecimiento también se le hace por medio de esta cédula.

Y en cumplimiento a lo mandado, y para que llegue a conocimiento del expresado Moisés Álvarez Gómez, expido la presente en Sevilla a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario, Miguel Lloxbast.

JO—12833

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 139 de 1930, sobre hurto, contra Antonio Tarín Guallanoni, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a los testigos Berta Tomás Lluich, que tuvo su domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, núm. 11, cuarto; Andrés Masuet Ballescá, en Pi y Margall, 61, quinto, de Valencia; Ana María Tomás Lluich, en dicha ciudad, Avenida Victoria Eugenia, 18, entresuelo; Antonio Masuet Ballescá, en el mismo, y Benito Sarrigués Roca, en la Carrera Melilla, letras L H; para que el día 16 de los corrientes, y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, al objeto de asistir y declarar en el acto del juicio oral de la expresada causa.

Valencia a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—12835

ALBUSOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 33 de 1930, seguido en este Juzgado contra Juan Moreno Casas y otro sobre disparo, en cuya orden he acordado se cite por medio del presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, al testigo Juan Martín Sánchez, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 19 del corriente, a las diez, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada, al juicio oral del indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Albuñol, 5 de Octubre de 1931.—El Secretario, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—12851

ALBURQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 135 pesetas en un billete de cien pesetas del Banco de España y el resto en plata, de la propiedad del vecino de esta villa Juan Pintiero Orantos, sustraídas el día 4 de Septiembre pasado de la finca Escarapón, de este término, y, caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; sumario número 79 de 1931.

Alburquerque, 6 de Octubre de 1931. El Secretario, Diego Ferrer.—El Juez, (ilegible).

JO—12852

ALMADÉN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua española, de once años, 1,40 metros de alzada, negra, hierros: S-P en el anca derecha, el de la Agrícola Española en la nalga derecha y el de El Fénix Agrícola, R-10, en la paletilla izquierda; un poco lucera; desaparecida del cercón Resa, de este término, a Paulino Moya Zurco en la noche del 2 al 3; cuyo semoviente, caso de ser hallado, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, en el sumario número 262 de 1931.

Almadén, 5 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Delgado Español.

JO—12854

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Estepa para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ignorándose el paradero del mismo; sumario número 204 de 1931 sobre hurto.

Andújar, 5 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato: el Secretario, Isidro Domínguez

JO—12855

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a Miguel González Grande, vecino de Castro del Río, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Jaén ha dictado auto con fecha 22 de Mayo del presente año, en el sumario seguido en este Juzgado, en su contra, bajo el número 228 de 1930, sobre hurto, declarándolo comprendido en el Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, indultándole de la totalidad de la pena, quedando sometido a las reglas del artículo tercero del mencionado Decreto: citándole y llamándole para

que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de que fije su residencia y hacerle las advertencias que determina el artículo 7.º de la ley de Marzo de 1908.

Dado en Andújar a 5 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezedo y Astrain.—P. S. M., el Secretario, Isidro Dominguez.

JO—12856

AOIZ

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente, se cita y llama a dos señoritas, una de ellas rubia, de dieciocho años de edad, y la otra morena, como de unos veinticuatro años de edad, que el día 8 de Agosto último, al encontrarse con el automóvil B 32.768, y por estar lloviendo, solicitaron del conductor del mismo, las condujese a Pamplona, donde debieron tener su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan, a la hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que con el número 73 de este año, se instruye con motivo de los daños causados por el referido automóvil en la estación del ferrocarril de Lumbier, al hacer la maniobra de dar marcha atrás.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de vigilancia y Policía judicial, que donde vieren a las citadas señoritas, les ordenen su inmediata comparecencia a los fines expresados.

Dado en Aoiz a 5 de Octubre de 1931.—El Juez, Félix Villanueva Santamaría.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12857

ARCHIDONA

Don Manuel Almohalla Gutiérrez, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes siguientes: muleto de dos años, 1,30 metros de alzada, capa castaña oscura, atiende por "Gorrion"; muleto de dos años, capa castaña, atiende por "Tallante"; yegua de diez años, 1,42 metros de alzada, capa torda, mosqueada, nube en el ojo izquierdo, atiende por "Cujá", y un muleto de tres años, 1,41 metros de alzada, castaño oscuro, atiende por "Artillero", asegurados en la Compañía "El Fénix Agrícola", robados la noche del día 2 de los corrientes, de la cuadra del cortijo denominado de las "Viñas", de este término, de la pertenencia del de estos vecinos, Narciso González Collado, los que de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, por poseedores ilegítimos, dimanante del sumario número 115 del año actual.

Archidona, 5 de Octubre de 1931. El Juez, Manuel Almohalla.—El Secretario (ilegible)

JO—12858

Don Manuel Almohalla Gutiérrez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes siguientes 4 cerdos de un año, con un peso aproximado de tres a cuatro arrobas, colorado uno de ellos, con trasquilón en el lado derecho; una cerda acaramelada, sin castrar, remendada, oscura, de igual edad y peso que las anteriores, hurtadas la noche del día 3 del actual, del cortijo denominado "Tejar", de este término, de la pertenencia del de estos vecinos, Francisco Palomino Mejías, los que de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos, dimanante del sumario número 116 del año actual.

Archidona, 5 de Octubre de 1931. El Juez, Manuel Almohalla.—El Secretario (ilegible).

JO—12859

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, cita y llama a Vicente Martín González, Recaudador de contribuciones, vecino de San Esteban del Valle y que frecuenta los pueblos de Mijares y Casavieja, ignorándose su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario número 111 del año actual, sobre desacato y lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenas de San Pedro a 1.º de Octubre de 1931.—El Juez, Gabriel G. Bueno.—El Secretario, D. Guzmán Dominguez.

JO—12860

AVILES

Don Antonio María Valdés Arias, Juez de instrucción sustituto, en funciones, del partido de Avilés.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 101 del corriente año por muerte de Alvaro Fernández García, de cincuenta y cinco años de edad, casado con Generosa Vega, hijo de Manuel y María, y natural y vecino de Santiago de Ambledes, Concejo de Gozón, a consecuencia de un desprendimiento de tierras, hecho ocurrido en San Pedro de Navarro, Concejo de Avilés, la tarde del 29 de Septiembre último, se ha acordado, por providencia de hoy, enterar de los derechos a que se refiere el artículo 19.º de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo, mayor de edad y ausente en el extranjero, José Fernández Vega.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, enterando de los indicados derechos al expresado José Fernández, como hijo del indicado finado, se expide el presente.

Dado en Avilés a 5 de Octubre de

1931.—El Juez, Antonio María Valdés. El Secretario Mariano Bergés.

JO—12861

BARCELONA — SUR

Por el presente, dimanante de carta orden en sumarios números 855-9.565 de 1930, por desobediencia, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de la procesada María Nogas Borrás, que habitaba últimamente en el paseo de San Juan, 105, tercero, que se publicaron en la GACETA DE MADRID de 11 de Diciembre último y Boletín Oficial de la provincia en 4 de Diciembre de 1930.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, por D. Miguel Serrano, (ilegible).

JO—12865

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de Baza y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una cartera de cuero colorada, descosida por dentro, que en el lado derecho tiene cuatro departamentos y la correa que la cierra está algo descosida, y 550 pesetas en tres billetes de a 100 y el resto de a 50, cuyos números y emisiones se ignoran, sustraídas al vecino de Baza Juan Cano Ruiz, en la noche del primero del actual en la feria de Caniles.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las mismas Autoridades y Agentes que se proceda a la detención de los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de mi Autoridad, en la Cárcel de este partido, pues todo ello lo he acordado en causa número 107 de 1931, seguida por hurto de una cartera y 550 pesetas.

Dado en Baza a 4 de Octubre de 1931.—El Secretario, Ramiro García.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.

JO—12867

CAMPILLOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido de Calahorra, en el sumario número 30 de 1931, sobre estafa, se cita, por medio de la presente y término de cinco días, a Vicente Ruiz, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calahorra, 5 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—12868

CAMPILLO

Don José María Hinojosa Lasarte, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 30 pesetas, en monedas de a 5 pesetas de plata, sustraídas al vecino de Canete la Real, D. Antonio Jiménez

Ruiz, el día 28 del pasado, del sitio de su domicilio, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 159 de 1931.

Dado en Campillos a 5 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, José María Hinojosa.

JO—12869

CASTUERA

Don Cipriano Piñeiro y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas durante la noche del 30 del pasado al 1.º del corriente del ferrial de Cabeza del Buey, propiedad del vecino de Peñalsordo, Guadalupe Corchero, poniéndolas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo, asimismo, a la busca y detención de los autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 107, de este año.

Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años, colorada, de 1,50 metros, raza española, pelos blancos en los costillares y hierro de la Unión Ganadera, en la región femoral izquierda, letra B, número 7.

Mulo de catorce años, capón, 1,41 metros de alzada, raza española, lunares blancos en los costillares y cimelera, broquilabado y crines blancas, con el hierro de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda. Letra B, número 7.

Dado en Castuera a 6 de Octubre de 1931.—El Secretario, José M. Rey.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñeiro.

JO—12871

ECIJA

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo castaño, capón, de tres años, de 1,39 metros de alzada, raza española, marca 2, una izquierda, raya negra en la rabadilla, con la marca de la Sociedad Unión Ganadera, letra S, número 14, en cara derecha, sustraído en la noche del 2 al 3 del actual de terrenos de la finca de Matilla de este término, propiedad del vecino de San Juan de los Baños, sustraído en la noche del 2 al 3 del actual, a la disposición de este Juzgado, como así lo tengo acordado en el sumario número 107, de este partido para la busca y rescate de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el

sumario núm. 158 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 6 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de instrucción, Diego de la Cruz.

JO—12876

GRANADA—CAMPILLO

Don Antonio Ruiz López, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada.

En virtud del presente y por ignorarse el paradero del vecino de Madrid, Antonio Carrasco Palomares, hijo del interfecto Antonio Carrasco Piata, se le ofrece al mismo el procedimiento en el sumario número 398 de 1931; sobre muerte de aquél, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Granada a 3 de de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible). El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—12879

HERVAS

En el sumario número 86 de este año y Juzgado seppido por hurto de un juumento, contra Juan Antonio Plaza Iglesias, de veintinueve años de edad, hijo de Jorge y de Francisca, casado con Antonia Martín Carretero, natural de Puerto Seguro, partido de Ciudad Rodrigo, ambulante y cuyo actual paradero se ignora, por auto de 2 de los corrientes, se ha declarado terminado, mandándole remitir a la Superioridad, previo emplazamiento de dicho procesado para ante la misma, por término de diez días, a hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda.

Y para que el emplazamiento acordado del procesado Juan Antonio Plaza Iglesias tenga lugar, expido la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Salamanca, por la que le emplazo para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, a hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda; apercibiéndole de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ferriás a 19 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO—12880

LINARES

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 261 de 1931 por hurto de mercancías de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zamora y a Alicante, hecho ocurrido en el día de ayer en las estaciones de Madrid, Linares y Baños del Ino, así que apercibiéndole de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y los autores de la sustracción, e interés de los Agentes de la Pó-

licía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Expedición pequeña velocidad número 552, de Sevilla para Calahorra, compuesta de una caja de ferretería con 17 kilos de peso.

Linares, 1.º de Octubre de 1931.—El Secretario, F. Martín García.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—12882

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 261 de 1931 por hurto de prendas de la pertenencia de José Campillo Moreno, hecho ocurrido en la madrugada de hoy de su domicilio, Franco, 13, de esta ciudad, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndose a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un colchón color rosa.
Dos pares de pantalones de punto.
Dos camisas de mujer.
Dos idem de hombre.
Dos pares de pantalones blancos de hombre.
Dos toallas.
Tres sábanas.
Varias prendas de un niño como de dos años.
Dos almohadones blancos.
Un mantel.
Dos servilletas y varias prendas más, estando marcadas con las iniciales A. Q. las sábanas, servilletas y mantel.

Linares, 30 de Septiembre de 1931. El Secretario, F. Martín García.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—12883

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 259 de 1931 por hurto de mercancías de la pertenencia de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zamora y a Alicante, hecho ocurrido en el día de ayer en las estaciones de Madrid, Linares y Baños del Ino, así que apercibiéndole de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y los autores de la sustracción, e interés de los Agentes de la Pó-

Descripción.

Dos bultos de mercancías que viajaban en el vagón J. 11.018.

Linares, 13 de Octubre de 1931.—El Secretario, F. Martín García.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—12884

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las especies que a continuación se rescñan, sustraídas del día 7 al 8 del pasado mes de Septiembre del sitio extramuros de Valencia de las Torres, pertenecientes a Juan González García, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 142 de 1931 instruyo por el delito de hurto.

Señas de lo sustraído.

Seis o siete fanegas de soleras de trigo y como unas dos fanegas de suelo de avena.

Llerena, 2 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, P. H. Eduardo Mauricio.—El Juez, Carlos Galán.

JO—12885

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Lladado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una bola, del tamaño aproximado de una sandía pequeña, de hierro colado, provista de un robo, como de medio metro, de hierro también colado, de la bomba de seguridad de una máquina existente en las minas de Pardos, en este partido, hurtada de dichas minas el día 14 del actual, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otra a mi disposición, caso de ser habidas, pues así lo tengo acordado en el sumario número 39 de 1931, que instruyo por hurto.

Dado en Molina de Aragón a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez, E. Enrique Rebollar.—El Secretario, por su mandato, Licenciado Isidro Marín.

JO—12886

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez Muñoz, de cincuenta y nueve años de edad, casado, vecino de Granada, de profesión empleado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes

al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de Granada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar indagatoria en el sumario, número 71 de 1931, que en el mismo se sigue sobre estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Motril a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario, José A.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—12887

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber a los Agentes de la Autoridad de la Nación, que ha sido detenido en Barcelona el procesado Pedro García Rodríguez (a) "Niño de la Esperanza", y, por tanto, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en el "Boletín Oficial" de Murcia del día 23 de Junio de 1928, en el de Jaén, del mismo mes y día, y en la "Gaceta de Madrid" del 14 del referido mes y año.

Así lo tengo acordado en la causa que instruyo, con el número 25 del año 1927, sobre hurto, contra Pedro García Rodríguez.

Murcia a 6 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—12888

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por la presente, y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Luis Rubio y García, por providencia de esta fecha, dictada en virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que en este Juzgado se tramita, con el número 54 de 1930, por el delito de hurto, contra María del Pilar González González, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a ésta que la Sección 2.ª de la Audiencia de Cádiz ha comprendido la pena que le fué impuesta por dicha causa, por sentencia de 21 de Enero del corriente año, en el Decreto de indulto de 14 de Abril del año en curso.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la referida María del Pilar González González, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo en Sanlúcar de Barrameda, a 5 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO—12889

SEGOVIA

Don Vicente R. Redondo Montero, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente a instancia de D. Luis Beruete y Santoyo, ma-

yor de edad y vecino de Madrid, en solicitud de que le sea devuelta la fianza constituida a favor del Registrador de la Propiedad de este partido, hoy fallecido, D. Manuel Rosado Hulsón, único distrito que sirvió, y cuya fianza, que se constituyó a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de Madrid en la Caja general de Depósitos, está integrada por uno señalado con el número 215.015 de entrada y 73.550 de registro, por un capital nominal de 5.250 pesetas, representadas en un título de Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 99.430, de 5.000 pesetas, y un residuo, número 15.055, de 250 pesetas, le pertenece al solicitante por endoso hecho a su favor por el propietario del depósito de referencia D. Luis Corcín Ordoño.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan que formular alguna reclamación contra la mencionada fianza, lo verifiquen ante este Juzgado, en el plazo de tres meses, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme determinan los artículos 307 de la vigente ley Hipotecaria, en relación con el 409 de su Reglamento.

Dado en Segovia a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Luis Casque Pérez.—El Juez, Vicente R. Redondo.

JO—12892

TARANCON

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 del actual año, por el delito de hurto; ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía, se proceda a la busca y ocupación de un carro de varas destinado a transportes, con entálamos verde, en buen uso, bolsas de esparto cogidas por delante con dos flejes de hierro, tablero de debajo cogido por soga de esparto, roto el tentemozo de la parte izquierda de detrás y tableta al lado izquierdo, señalada con el número 12 del pueblo de Villarrubio, cuyo carro fué sustraído en las primeras horas del día 3 del actual, de la puerta del vecino de dicho pueblo Julián Alonso del Saz, ignorándose su autor, y caso de ser rescatado se pondrá a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario (ilegible).

JO—12894

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 107 de 1930, por estafas y uso de nombre supuesto, contra Carlos Viladomat Barragán, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al dicho procesado Carlos Viladomat Ba-

rragan, hijo de Melchor y Victoria, de diez y ocho años de edad, natural de Santos (Brasil), vecino de Barcelona, calle de Vergara, 12, segundo, o en la ciudad de Reus, donde viven sus padres, soltero, pintor y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 26 de Septiembre pasado; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 3 de Octubre de 1931.—El Juez, Angel León.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—12831

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se hace saber al procesado a sumario número 16 de 1928, sobre hurto, Antonio Caballero, domiciliado últimamente en Linares, y cuyo actual paradero se ignora, que ha sido incluido en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril último, indultándole de la totalidad de la pena impuesta, cuyo beneficio perderá si vuelve a delinquir en el plazo de un año.

Dado en Valdepeñas a 3 de Octubre de 1931.—El Juez, Ciriaco Palacios.—El Secretario, José Benavides.

JO—12895

Don Ciriaco Palacios García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se hace saber al procesado en sumario número 91 de 1925, sobre robo, Antonio Caballero Fernández, que la superior Audiencia provincial de Ciudad Real le ha declarado incluido en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril último, indultándole del total de la pena impuesta en dicha causa, cuyo beneficio perderá si vuelve a delinquir en el plazo de tres años.

Dado en Valdepeñas a 3 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Ciriaco Palacios.—El Secretario, José Benavides.

JO—12896

YECLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 8

del año actual, por robo, se cita a Francisca Fernández y a María Sánchez, cuyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario expresado, por haber sido encontrados, en uno de los carros que le fueron ocupados, varios de los objetos robados a Francisco Ortuño en la casa de campo denominada "Vista Preciosa", el día 25 de Enero último, y con apercibimiento que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Yecla a 6 de Octubre de 1931.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—12897

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto en causa número 71 de 1931, Tomás y Miguel Rodríguez Cabezas, de cuarenta y tres y treinta y tres años, del campo, viudo y soltero, respectivamente, el primero natural de Cortes de la Frontera y el segundo de Algar, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serná declarados rebeldes, parnádoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y, en el caso de ser habidos, sean conducidos, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 28 de Septiembre de 1931. El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Antonio Losada.

JO—12620

ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes: Mulo de tres a cuatro años, pardo, menos de marca; mula de igual edad, parda, con la marca; mulo de treinta meses, castaño obscuro, alzada mediana, y mula de treinta meses, castaño obscuro, bragada; todas cerriles, hurtadas la madrugada del 28 de Septiembre pasado en la sierra de este término, sitio Hoyos de Montoya, propiedad de Eduardo Morales Calvo; las que, siendo habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; así está acordado en causa número 63 del corriente año.

Alhama de Granada, 1.º de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco García

Guerrero.—Por su mandato, Antonio Jiménez.

JO—12621

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 de Septiembre último para la busca y captura del procesado en causa número 117 del año 1931 sobre robo, Vicente García Huete, por haber sido capturado.

Alicante, 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. H., Nicolás Auñón.—El Juez, Salvador Bernabé.

JO—12622

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente, y dado que es desconocido el domicilio y paradero de Joao Albes Perdigoto, se le hace saber que por auto de la ilustrísima Audiencia de Ciudad Real, de 14 de Julio último, le fueron aplicados los beneficios del decreto de 15 de Abril en la causa número 19, rollo 562, de 1925, por tenencia de armas, habiéndolo sido, en su virtud, indultado, con los efectos extintivos de la amnistia.

Almadén, 30 de Septiembre de 1931. El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Angel Delgado.

JO—12623

Don Angel Delgado Español, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción.

Por el presente, y en virtud de no haberse podido conocer el domicilio y paradero de Francisco Alcáide Bola, se le hace saber que la ilustrísima Audiencia de Ciudad Real le ha declarado comprendido en los beneficios del decreto de 14 de Abril último, en la causa número 3, rollo 29, de 1930, por homicidio; y, en su virtud, se le ha indultado de la pena impuesta, cuyo beneficio perderá si volviera a delinquir dentro del plazo de tres años.

Dado en Almadén a 30 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Angel Delgado.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—12624

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a J. López y Jiménez Iglesias, de Almuradiel y Sevilla, remitente y consignatario de la expedición en gran velocidad número 5.373; a la Sociedad Española de Armas y Municiones, S. A., de Elbar, y Antonio Moya, vecino de El Pedroso, remitente y consignatario de la expedición en gran velocidad número 6.894; al Jefe de estación de Barcelona que hiciese remisión de la expedición en gran velocidad número 64 y a su consignatario el Ingeniero de minas "La Re

unión", de Villanueva de las Minas, y a los individuos que sean los remitentes y consignatarios de las expediciones en gran velocidad números 3.511 y 3.512, de Lora a Narva, cuyos nombres, vecindad y apellidos se desconocen, todos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, a contar de la publicación de este edicto, a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 150 de 1931, sobre robo de mercancías del tren 452, vagón J-67-62, el día 13 de Julio último; ofreciéndoles a los mismos, por medio del presente, las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 1.º de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezado. Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—12626

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuella Camacho Cortés, María Muñoz Fernández y María Moreno Moreno, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser reconocidas por el Médico forense e informen sobre la edad que las mismas tienen; sumario número 140 de 1931, sobre hurto.

Dado en Andújar a 3 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezado. Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—12627

ANTEQUERA

Don Antonio García Talavera, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de los vecinos de ésta, Lucas Podadera y Podadera, y Juan Cárdenas Rodríguez, sustraído en la madrugada del día 14 del actual, del cortijo denominado Chacón, de este término.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 199 del año 1931 instruyo sobre hurto.

Señas.

Yegua, que atiende por "Golondrina", de siete años, castaña encendida, alzada 1,44 metros, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, raza española, arniñada pata derecha y un poco de la izquierda.

Mulo, de cinco años, rojo oscuro, raza española, con hierro de igual Compañía en la nalga izquierda, igual leira y número, atiende por "Avispero", raya cruzada por los brazos y lomo, acebrado de las extremidades.

Mula, de cinco meses, hija de la yegua, castaña oscura, mamando. Todas propias de Lucas Podadera.

Yegua, atiende por "Serrana", ce-

rrada, alzada 1,45 metros, castaña, raza española, tuerta del derecho, luce-ro, pelos canos en la frente, extremidades negras, asegurada en la misma Compañía, letra M número 4 en la nalga izquierda; y

Mula, de cinco años, negra, raza española, con igual hierro.

Dado en Antequera a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez accidental, Antonio García Talavera.—P. S. M., el Secretario, Liberato Martínez.

JO—12629

Don Antonio García Talavera, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta, Miguel Pérez, sustraído, la noche del 10 al 11 del pasado mes de Septiembre, del cortijo "El Juncal", de este término, de una cuadra de expresado cortijo.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 197 del año 1931 instruyo sobre hurto.

Señas.

Mulo, de quince meses, rojo, nariz torcida hacia el lado izquierdo, con rayas negras por el lomo y cruzado por los brazos, como de haber estado mal crinado.

Dado en Antequera a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez accidental, Antonio García Talavera.—P. S. M., el Secretario, Liberato Martínez.

JO—12630

Don Antonio García Talavera, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará propiedad del vecino de Granada D. Fermín Garrido Quintana, hecho ocurrido, en terrenos del "Cortijo", del término de Molina, en este partido, el 18 del actual.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 194 del año 1931 instruyo sobre hurto.

Señas.

Un mulo, capón, de treinta meses, castaño oscuro, algo bragado, hierro particular G N, enlazadas, en el anca izquierda, con el lado derecho de la nariz algo inflamado, como de un golpe; con las crines dejadas, con más de la marca.

Dado en Antequera a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez accidental, Antonio García Talavera.—P. S. M., el Secretario, Liberato Martínez.

JO—12631

Don Antonio García Talavera, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, sustraído en la estación de Fuente Piedra, de este partido, perteneciente a la expedición p. v. número 7.807 de Cabeza de Vaca para Málaga.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 198 del año 1931, instruyo sobre hurto.

Señas.

Una barra de plomo con cincuenta kilos de peso.

Dado en Antequera a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio García Talavera.—P. S. M., el Secretario, Liberato Chuliá.

JO—12632

Don Antonio García Talavera, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alameda, D. José Carrión Delgado, que le fue sustraído la noche del 23 de los corrientes, del Cortijo Capuchina, en término de Molina de este partido judicial.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 198 del año 1931, instruyo sobre hurto.

Señas.

Cinco costales de Iona con tintas coloradas en el centro y las iniciales J. C. D., numerados, conteniendo cinco fanegas de cebada.

Dado en Antequera a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio García Talavera.—P. S. M., el Secretario, Liberato Chuliá.

JO—12633

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 296 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un portamonedas que contenía noventa y cinco pesetas, en un billete de cincuenta pesetas, otro de veinticinco y el resto en una moneda de plata, y además, dos décimos de la Lotería Nacional, cuyo número se ignora, pero que llevan escrito el apellido del inculcado en el anverso y parte superior, pro-

pliedad de Manuel Costa Pires, y cuyo portomonedas lo dejó olvidado en la farmacia de Santo Domingo, en esta capital, ignorando quién se lo haya suscitado; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo María Castro.

JO—12637

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y rescate de un mulo, capón, de once años, alzada 1,47 metros, capa negra, raza española, marca A, en la nalga izquierda, nombrado por "Molino", y el hierro de la Compañía El Fénix, V, 15.

Otra de diez y seis años, alzada 1,48 metros, pelo castaño, raza española, marca P L, en el anca derecha, y en la izquierda, el de El Fénix V, 15.

Otra mula de ocho años, alzada 1,57, capa alazana, raza española, marca O en la anca derecha y en la izquierda el Fénix V 15.

Otra mula doce años, alzada 1,53, capa castaña, marca P, anca izquierda y El Fénix en la derecha V 15.

Una rucha de tres años, pelo rucio oscuro, bragada, buena alzada, hierro J A enlazadas, tabla izquierda del cuello, parida con rucio de cuatro meses, pelo pardo claro, propias del vecino de Castro del Río, Antonio Aranda Moreno, sustraídas del cortijo Melena, la noche del veintiséis al veintisiete del actual, así como a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el núm. 84 del actual.

Dado en Baena a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, José Megías.

12641

BECERREA

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de la causa, número 86 del corriente año, por muerte violenta de Salvador Villares Telo, a la viuda del mismo Rosalía López Gómez, que se halla en Buenos Aires, por sí y como representante legal de sus hijos menores Dolores y Jesús.

Dado en Becerreá a 25 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Teolindo López.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—12642

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y de conformidad con lo establecido en el artículo

109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de la causa, número 90 del corriente año, por incendio y daños, al perjudicado José Rodríguez Espin, que se halla en Cuba.

Dado en Becerreá a 17 de Octubre de 1931.—El Secretario, Teolindo López.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—12643

BURGOS

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 283 del corriente año, sobre asesinato de Esteban Martínez Peña, hecho ocurrido el 22 de Agosto último, en el pueblo de Casirillo de Rucios, cito en forma, a medio de la presente a Urbano Santibañán, José Blanco y Eleuterio Martínez, maldichadores de piedra, que han estado trabajando en dicho pueblo, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de prestar declaración en dicho sumario.

A la vez se encargue a las Autoridades, y Agentes de la misma, procedan a la detención de los mencionados sujetos, los cuales son gallegos, uno de ellos tiene los labios enfermos, estatura regular, corto de palabra, viste pantalón de pana, camisa blanca con rayas de color, chaqueta azul; otro, largueño, moreno, muy seco, que viste traje completo de pana, y otro, pequeño, moreno, viste pantalón gris, cuyos sujetos serán puestos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Burgos, 3 de Octubre de 1931.—El Juez de instrucción, José Luis Pintado. El Secretario, P. S., Fernando C.

JO—12644

CAMPILLOS

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra rucia, de unos seis años, con más de la marca, en la nalga derecha tiene las iniciales S. C. y el mismo hierro en la izquierda, por dentro, sustraída al vecino de Peñarrubia D. Francisco Cabeza Cabrera, el día 28 del pasado, del sitio Cortijo del Mayorazgo, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otro a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario, número 156 de 1931.

Dado en Campillos a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, José María Hinojosa.

JO—12645

CARINENA

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de Cariñena y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Agus-

tin Hernando Ceballada, para que a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión provisional, decretada contra el mismo por la Audiencia provincial de Zaragoza, con fecha 22 de Septiembre último.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Cariñena a 2 de Octubre de 1931.—El Juez, Enrique Balmaseda y Vélez.—El Secretario, Antonio Grillo.

JO—12646

CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 162 de 1931, por estafa de 75 pesetas, por la presente, se cita a José Juan, vecino de esta capital, calle de la Virgen de Lidón, número 15, y que se marchó a Barcelona, ignorándose su paradero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, y en la de Barcelona, para ser oído, como inculcado, en dicha causa; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 3 de Octubre de 1931. El Secretario judicial (ilegible).

JO—12647

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 145 de 1931, por hurto de una bicicleta; por la presente se cita al perjudicado Luis Albalade Bagán, natural, según dijo, de Rubielos de Mora, y vecino de esta capital, Salmerón, número 67, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, y en la de Teruel, al objeto de presentar testigos que acrediten la preexistencia de la bicicleta sustraída.

Y por la presente, también se cita al padre de dicho perjudicado, llamado Manuel Albalade Bagán, según dijo, vecino de Rubielos de Mora, masía de "La Loma", y cuyo actual paradero se ignora; al objeto de ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como padre y representante legal, por la menor edad de dicho perjudicado; bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castellón a 28 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12648

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita y llama a cuantas personas se crean dueños o con derecho a las caballerías que luego se reseñarán, y que fueron intervenidas el día 17 del pasado mes, por la Guardia civil, en la finca "La Cuerda", del término de Fuenteovejuna, y las cuales se hallan depositadas, por orden del Sr. Juez de instrucción de dicho partido, en vecinos de dicho pueblo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 104 de este año; rogando asimismo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones, al objeto de lograr averiguar de dónde proceden citadas caballerías, y si las mismas han sido sustraídas o robadas de algún sitio, ya que a las detenidas, que le fueron intervenidas, no acreditan su adquisición.

Señas de las caballerías.

Burro capón, de 1,12 metros de alzada, de veinte años, sin hierro ni señas particulares.

Otro burro negro, entero, de dieciséis años, de 1,10 metros de alzada, bragado, sin hierro.

Otro burro entero, tres años, molino, 1,17 alzada, sin hierro y señales del atabarre.

Burra rucia de diez y siete años, 1,07 de alzada, sin hierro ni señas particulares.

Otra burra, también rucia, de la misma talla, de catorce años.

Dado en Castuera a 1.º de Octubre de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero y García.—El Secretario, Juan Ruiz.

JO—12652

ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Leocadio Gallego Parra, de treinta y nueve años, casado, piclero, cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de Blanes, del partido judicial de Santa Coloma de Farnés, para que en el improrrogable término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y detención del citado procesado, Gallego Parra, poniéndolo a mi disposición en las Cárceles de este partido.

Así lo tengo acordado en sumario número 23 de 1931 sobre hurto de patatas.

Alcañiz, 6 de Octubre de 1931.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—12564

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de falsedad y estafa en sumario número 66 de 1929, Juan Manuel Núñez Suárez, natural de Villamartín, de cuarenta y ocho años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 3 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Losada.

JO—12905

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido por haber sido nombrado el propietario Juez especial para continuar la tramitación de una causa del Juzgado de Almadén.

Por el presente se cita y llama a tres gitanos que el día 8 de Septiembre último, sobre las cuatro de la tarde, llevaban la dirección del Puerto del Horcajo, pasando por las proximidades de la mojonera de los quintos Torrilejos y Las Presillas, de este término, los cuales son de las señas siguientes: uno alto, moreno, delgado, llevando un sombrero de ala ancha color ceniza, con una cinta negra, vistiendo una americana negra; otro también alto, moreno, delgado, con gorra clara, americana también negra, y el otro también alto, moreno, delgado, con gorra también clara y chaqueta negra; los cuales representaban una edad de treinta y cinco a treinta y ocho años, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 204 de 1931 por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados sujetos, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Almodóvar del Campo, 30 de Septiembre de 1931.—El Secretario, P. H., Gerardo Martín.—El Juez, Pío Ruiz.

JO—12906

AOIZ

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente se cita y llama a

Hipólito Piguera Teruel, domiciliado últimamente en Teresa de Cofrentes (Valencia), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Aoiz a fin de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye en el mismo con el número 65 de este año, contra Francisco Fortuna Echeverría, sobre hurto de una camisa y un bastón en el pueblo de Córrecano; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de vigilancia y Policía judicial, que donde vieren al referido sujeto le ordenen la inmediata comparecencia ante este Juzgado a los fines expresados.

Dado en Aoiz a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Félix Villanueva.—P. H., Modesto Urbiola.

JO—12907

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente que se expide en méritos de sumario número 233 de este año, que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. José Costa, de esta capital, sobre hurto, contra Pedro Muñoz Esteban, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 19 de Septiembre último, llamando a dicho procesado, mandadas publicar en la GACETA DE MADRID, y publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 231, correspondiente al día 26 del referido mes de Septiembre.

Barcelona, 5 de Octubre de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burques Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—12909

BELMONTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente encarezco a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las alhajas y efectos que luego se dirán, hurtados la noche del 30 de Septiembre al 1.º del mes actual, del corral de la Fonda de Juliana Guijarro, de una maleta colocada en la trasera de un automóvil, propiedad éste y aquéllos de D. José Venturini Zaragoza, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo tengo acordado en sumario número 50 de 1931.

Un traje de caballero color marrón.

Un pantalón gris, de caballero.

Un par de pendientes.

Dos cadenitas de oro.

Una medalla de nácar con perlas.

Un pendiente, platino y oro con un zafiro grande.

Un par de zapatos, de caballero.

Un pañuelo de seda crespón verde con flores negras estampadas.

Un pañuelo de seda blanco con vivos lila.

Cinco pares de medias de seda color marrón y gris obscuro.

Un echarpe de lana confeccionado a mano con rosas, en rosa y negro.

Un juego interior de punto de señora, color lila.

Un juego de crespón de seda rosa.

Una falda encarnada de crespón.

Una blusa blanca de seda.

Un traje de crespón negro, de señora.

Un impermeable de seda, de señora.

Un carnet y documentos masonicos.

Dado en Belmonte a 6 de Octubre de 1931.—El Juez de instrucción, Julian Santos.—El Secretario, Gonzalo A. de Figueroa.

JO—12912

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de tres años, rayada de las patas, de seis cuartas y media de talla, parda y sin asegurar, y un mulo negro, de marca, de cuatro años, con dos lunares blancos en el lomo producidos por la cincha, ambas caballerías sin asegurar, sustraídas a las tres horas del día 4 de Octubre actual, del sitio denominado "Las Ventas", del término municipal de Cabeza del Buey, propiedad del vecino de Hinojosa del Duque Abundio Tolcedano Castillejos, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho de autos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 108 de este año.

Dado en Castuera a 7 de Octubre de 1931.—El Secretario, Jesús María Purque.—El Juez, Cipriano Piñero y García.

JO—12915

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra blanca, con algunos pelos negros, de 1,15 metros de alzada, aproximadamente, asegurada en El Fénix Agrícola, con la letra J., número 9, en la nalga izquierda, desaparecida de la era del corlizo de Bengoechea, término de Chilluevar, el día 12 del actual, de la propiedad de María Agueda Rodríguez Navarrete, la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 27 de Septiembre de 1931.—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.—El Secretario, P. S. M., José Carmona.

JO—12916

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca y rescate de un novillo negro, con dos verrugas encima del ojo izquierdo; otro colorado, con un hoyo en el anca izquierda de resultas de un golpe, y tres novillas coloradas, una de ellas bragada, robadas la noche del 21 del actual, del corlizo del Marqués, término de Peal de Becerro, de la propiedad de Eugenio Trillo del Real, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 30 de Septiembre de 1931.—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.—El Secretario, P. S. M., José Carmona.

JO—12917

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales Sánchez Cantalejo, Juez de instrucción interino de Ciudad Real y su partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se dirán, propios del vecino de Málaga, Tomás García Cruz, y que la noche del 25 al 26 del pasado mes de Septiembre le fueron robados de una fragua sita en los extramuros del mismo pueblo, junto al callejón de Balmaseda, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario número 184 del corriente año.

Señas de los efectos.

Un espelón pequeño, cuadrado, con vuelta cerrada y como de un medio metro de longitud.

Una cuchilla para igualar los cascotes de las caballerías, con un agujero en el rabo.

Dado en Ciudad Real a 3 de Octubre de 1931.—El Juez de instrucción interino, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

JO—12918

COLMENAR (MALAGA)

Don Antonio Esteve Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 65 del corriente año, sobre hurto, con motivo de la intervención de una caballería de dudosa procedencia en Riogordo, en 22 del actual, a Miguel Fernández Navas, en cuyo poder se encuentra depositada.

En su virtud, cito y llamo al dueño de dicho semoviente, que al final se reseña, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y justificar su preexistencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Señas de la caballería.

Mulo capón, de cuatro años, 1,55 metros de alzada, castaño obscuro, ho-

cioso, más claro tercio posterior, rayado y cruzado, hierro El Fénix, letra S, número 6, confuso muslo izquierdo.

Dado en Colmenar (Málaga), 30 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Antonio Esteve Pérez.

JO—12919

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo negro, hierro particular, tabla cuello izquierda, número 13 en tabla cuello derecho, bocinegro, de tres años, la marca, desaparecido la madrugada del 2 del actual de terrenos del corlizo El Turullote, de este término, propiedad del vecino de esta ciudad D. José Fernández, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 160 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 6 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Diego de la Cruz.

JO—12923

GERGAL

Don Fernando Rodero Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un mulo de doce años, más de marca, pelo colorado, tiene dos bultos por debajo de los garrones del tamaño de una nuez; un aparejo y cabezada de cuero en buen uso, y una mula de diez años, pelo pardo, más de la marca, con hierro anca izquierda y herrada de las cuatro extremidades, también un aparejo y cabezada de cuero, ambas sin asegurar en Compañía alguna, robadas la madrugada del 21 de Agosto último al vecino de Alsodux Juan Gil Escamez, y caso de ser habidas unas y otras sean puestos a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores. Así lo tengo acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 90 de 1930, sobre robo.

Dado en Gergal a 5 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Fernando Rodero.

JO—12924

LINARES

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 267 de 1931, por robo de metales y efectos de la pertenencia de José Parra Ruiz, hecho ocurrido la madrugada del

3 del actual de su domicilio (Fábrica de jabón), sito en calle La Virgen, número 5, de esta ciudad; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustruido, al final reseñado, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una caja de pastillas de jabón marca "La Grifa". Cinco sábanas de cama de matrimonio, cuatro de algodón y una de hilo, esta última marcada con las iniciales L. E., y seis pasetas en calcicilla, un par de botas casi nuevas y un paraguas.

Dado en Linares a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—12929

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 233 de 1931, por robo de aves y efectos de la pertenencia de Soledad Romero Donaire, hecho ocurrido la noche del 1 al 2 del actual, de su domicilio, barrio La Zarzuela, 28, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído al fin reseñado, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Doce pollos de las señas siguientes: dos pollas blancas, tres rubias, una gris, cuatro pollos blancos, uno negro y otro moreno, y una docena de tazones de china.

Dado en Linares a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—12930

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Reboilar Llanadó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Víctor Miguel y Modesto Miguel, vecinos de Bilbao, y a Manuel Moreno, de Zaragoza, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 33 del año actual, que por suicidio de Petra Ibar, vecina de Castanedo, se instruye por este Juzgado; previéndoles que de no comparecer se tendrá por hecho dicho apercibimiento y les parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en el referido sumario.

Dado en Molina de Aragón a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Esteban En-

rique Reboilar.—Por su mandado, Licenciado Juan Mauri.

JO—12934

PUEBLA DE ALCOGER

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a tres sujetos como de treinta, veinticinco y dieciocho años, respectivamente, bien vestidos. Revendo dos jacos de buena talla, pelitorda una, más oscura que la otra, teniendo una de ellas una mancha listada sobre la nuca; que en la noche del 4 al 5 del actual robaron seis cerdos de la propiedad del vecino de esta villa Felipe Cabanillas Moreno, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, con el objeto de prestar declaración; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales y domicilio se desconocen, y en caso de ser habidos los pongan a mi disposición, así como los cerdos que conduzcan.

Dado en Puebla de Alcofer a 7 de Octubre de 1931.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—12936

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Rico Ruiz, natural de Alfaro, partido judicial del mismo nombre, hijo de José y de Incidencia, de cuarenta y nueve años, casado con Carmen Verdier, de oficio fotógrafo, cuyo último domicilio fué Talarrabias, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresado sujeto, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Puebla de Alcofer a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—12937

JUZGADOS MUNICIPALES

ANDORRA

Don Maximiano Monzón Pérez, Juez

municipal de la villa de Andorra (T. ruel).

Hago saber: Que por haber resultado desierto el concurso de traslado anunciado anteriormente, de orden de la Superioridad, y de conformidad con la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, se anuncia a concurso libre, y por término de quince días, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cuyo plazo de quince días, que principia a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y rubricadas, ante este Juzgado municipal, a tenor de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de 16 de Abril de 1871.

Se hace constar que, según certificado del Sr. Jefe de Estadística de la provincia, esta villa consta de 3.014 habitantes de hecho y 3.084 de derecho.

Dado en Andorra a 3 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Maximiano Monzón.—Por su mandado, el Secretario, Mario Puig.

JO—12850

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta capital.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 286 de este año, tramitado en virtud de denuncia de Joaquín Villagrada Illán contra Juan Robles Bautista, sobre amenazas, se ha dictado con fecha 20 de Julio de 1931 la sentencia cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Robles Bautista de la denuncia en su contra formulada, declarándose las costas de oficio. Retificando la multa de cinco pasetas impuesta al denunciante, Joaquín Villagrada Illán, por su incomparecencia, la que hará efectiva en forma legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—D. Lozano."

Y cumpliendo lo mandado, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", sirviendo de notificación en forma al denunciante, domiciliado últimamente en Alicante, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Almería a 1.º de Octubre de 1931.—Joaquín Caballero.

JO—12847

INFANTES

Don Francisco Tejeiro Amador, Juez municipal Letrado de esta ciudad de Infantes.

Por el presente se hace saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo venía desempeñando, se anuncia su provisión por el primero de los turnos establecidos por Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de esta cabeza de partido dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Ma-

Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Ciudad Real.

Dado en Infantes a 2 de Octubre de 1931.—Las señoras buenas, Amós Serrano y Ramón Torija.—Francisco Tejero. JO—12848

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 930 de orden del año 1931, por riña y lesiones a Miguel Retuerde Banderas y Cristina Retuerde Banderas, contra otros y Gregoria Retuerde Banderas, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Retuerde Banderas, Cristina Retuerde Banderas y Gregoria Retuerde Banderas, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 750 de orden del año 1931, por daños, contra Julio Lara Portal, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julio Lara Portal, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.252 de orden del año 1931, por lesiones causadas a Dominga Anguita Santo, contra Félix Llorente Holgueras, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir,

acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Llorente Holgueras y a Dominga Anguita Santos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.122 de orden del año actual, por lesiones causadas a Carmen Hernando García, contra José Gómez Pavón, en el que aparece como testigo Secundino López Santalla, se ha acordado se cite a todos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual concurrirán acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Secundino López Santalla, a José Gómez Pavón y a Carmen Hernando García, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 793, seguido en este Juzgado contra Joaquín Córdoba Cavacasillas, por daños y lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 23 del mes de Septiembre y año de 1931. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Córdoba Cavacasillas.

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Córdoba Cavacasillas a la pena de 10 pesetas de multa y a que abone en concepto de indemnización a Rafael Ortega Murillo la cantidad de 45 pesetas, y a Eugenio Doval Alba, por igual concepto, 25 pesetas; declarando responsable subsidiaria de la parte civil a la dueña del automóvil, doña Gregoria Jordán; a quien se notificará la presente, por medio de edictos en la "Gaceta de Madrid", y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a doña Gregoria Jordán por medio de

edictos en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 23 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.333 de orden del año actual, por amenazas, contra Francisco López Parrondo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco López Parrondo expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.336 de orden del año 1931, por lesiones, contra Manuel Fernández Nieto, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Fernández Nieto, así como al dueño del automóvil M. 33.295 B, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.259 de orden del año 1931, por lesiones, a Felicitísimo Carpena Vicente, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la

inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Felicísimo Carpena Vicente, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1931. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.309 de orden del año 1931, por malos tratos, contra Sebastiana Hernández García, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sebastiana Hernández García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Septiembre de 1931. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.206 de orden del año 1931, por lesiones, contra Francisco Martínez Fernández, conductor del camión 219, de Segovia, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Martínez Fernández y al dueño del camión 219, de Segovia, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Septiembre de 1931. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.284 de orden del año 1931, por riña y escándalo, contra otra y Manuel Pérez Botella, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21

del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Pérez Botella, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.123 de orden del año 1931, por lesiones, contra otra y María Sanz Navarro, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Sanz Navarro, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.153 de orden del año 1931, por insultos, contra Carmen Torres Díaz y Dorotea Díaz, se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Torres Díaz y a Dorotea Díaz, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.227 de orden del año 1931, por insultos y daños, contra otra y

Rafael Prieto Sancho, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Prieto Sancho, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.148 de orden del año 1931, por hurto, contra Andrés Quevedo Sánchez, en el que aparece como testigo Emilio García Conesa, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio García Conesa y a Andrés Quevedo Sánchez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.264 de orden del año 1931, por riña y escándalo, contra otra y Juana Jiménez Calzado, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juana Jiménez Calzado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).